



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 4 OCTUBRE 1995

- Número 12

Página 315

Serie B

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO**

**Sesión celebrada el miércoles, 4 de octubre de 1995.**

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1.- | Comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria; Responsable del Programa ADMI; Presidente del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria; Director Regional de Industria; Director Regional de Transportes y Comunicaciones; Director Regional de Turismo; Director o responsable del Parque de la Naturaleza de Cabárceno; Director o Gerente de SODERCAN; Director o Gerente de SOGARCA; Director o Gerente de CITRASA; a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995. | 316 |
| 2.- | Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Director Regional de Urbanismo y Vivienda; Director Regional de Obras Hidráulicas y Puertos; Director o Gerente de GEMACASA; Director Regional de Carreteras, Vías y Obras; a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.                                                                                                                                                                                                                         | 332 |
| 3.- | Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Director Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente y Director de la Empresa de Residuos Sólidos, S.A.; a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.                                                                                                                                                                                                                  | 357 |
| 4.- | Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Interventor General, Director Regional de Economía y Director Regional de Tesorería, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 370 |

(Comienza la sesión a las nueve horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el orden previsto de comparecencias, de los distintos Consejeros del Gobierno Regional; comparece hoy el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, al cual acompañan los Altos Cargos de su Departamento: el Secretario General Técnico y los Directores Regionales de Industria, Transporte y Turismo.

Sin más, cedo la palabra al Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Buenos días Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Comparezco ante esta Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto con el fin de dar cumplimiento al trámite parlamentario de información del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995, en lo que respecta a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Comparezco acompañado por D. Guillermo Cortés, Secretario General Técnico; D. Eduardo de la Mora, Director Regional de Industria; D. Angel Ibeas, Director Regional de Transportes y D. Fermín Unzué, Director Regional de Turismo.

He señalado expresamente el carácter de trámite parlamentario, pues así entiendo debe interpretarse el sentido de esta comparecencia; dado que estamos ante un Proyecto de Presupuesto que recoge más la liquidación de un ejercicio presupuestario que la previsión de los gastos e ingresos que a lo largo del mismo se van a suceder.

La pasada semana se realizó la comparecencia, ante la Comisión de Industria, explicativa de las grandes líneas de actuación de esta Consejería para los próximos ejercicios. Estas líneas han de verse reflejadas en los futuros proyectos presupuestarios y de modo más inmediato en el Proyecto de Ley de Presupuesto para 1996, que en breve se tramitará ante esta Asamblea Regional.

En esta línea, hay que interpretar el sentido de la presente comparecencia; esto es, reflejar la realidad presupuestaria con que se va a liquidar el presente ejercicio 1995. No obstante remitirnos a esos futuros proyectos presupuestarios, sí podemos hacer una breve exposición de las actuaciones con que se va a cerrar el ejercicio 1995.

En lo que respecta al Capítulo 1: Gastos de Personal. Se contempla una cifra de 395,9 millones de pesetas. Esta cifra recoge la previsión del gasto a 31 de diciembre, incluyendo los puestos de Directores Regionales que carecían de cobertura presupuestaria. Se ha procedido a cuantificar, por tanto, la dotación mínima exigible sin que ello suponga un punto de referencia rígido a efectos del Presupuesto para 1996.

Decimos que no es punto de referencia para los próximos ejercicios presupuestarios, dado que la dotación de todos los puestos de la Consejería se cifra en torno a los 442 millones de pesetas. Lógicamente, si en el futuro presentamos un presupuesto real de las necesidades que demanda la región, precisaremos la dotación de toda la plantilla para la debida gestión de los distintos servicios.

En lo referente al Capítulo 2: Gastos Corrientes de funcionamiento de la Consejería. La dotación existente en el prorrogado era clarísimamente insuficiente y alejada de la realidad en la atención de gastos de esta naturaleza. La configuración era de 16,4 millones de pesetas; en tanto que la previsión, hasta final de ejercicio para lograr la mínima operatividad, se ha presupuestado en 58,3 millones de pesetas. Esta cuantía está plenamente disponible en la actualidad al haber sido aprobado, como todos ustedes saben, el expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado y que es coincidente con la previsión recogida en el Proyecto de Presupuesto de 1995, que ahora les estoy exponiendo.

Al igual que señalé al referirme al Capítulo 1, relativo a los Gastos de Personal, debo matizar que esta cifra de gasto corriente no tiene que condicionar en absoluto las previsiones presupuestarias en futuros ejercicios dado que su importe, que asciende a 58,3 millones de pesetas, ha de considerarse como el nivel mínimo de consignación necesario para afrontar gastos generados o previstos hasta el 31 de diciembre.

La idea de austeridad en el gasto corriente preside todas nuestras actuaciones, pero no debe hacernos caer en el error de limitar la operatividad de los Servicios.

Comentadas estas ideas globales, en lo que se refiere a los Capítulos 1 y 2 de gastos del Presupuesto, voy a hacer una somera explicación de las distintas partidas presupuestarias contenidas en esta liquidación presupuestaria.

Pasando al Capítulo 4, relativo a Transferencias Corrientes. Tenemos la referente a la consignación presupuestaria del Consejo Económico y Social. Y dado lo avanzado del ejercicio

presupuestario, así como el pequeño período de gasto de que se prevé, se ha mantenido la cifra de un millón de pesetas, que más que nada constituye la expresión de la voluntad de este Consejo de Gobierno de que esta Institución esté funcionando realmente en el futuro.

A tal sentido conocerán, sus Señorías, la decisión de habilitar como sede del Consejo, la denominada Quinta Labat; que entendemos va a ser una sede digna y reflejo del interés del Gobierno de Cantabria en el buen funcionamiento de esa entidad.

En el apartado de Turismo. Existe una subvención, a Cantur, de 587 millones de pesetas.

En cuanto al detalle de las distintas partidas que conforman el Presupuesto de las Direcciones Regionales de esta Consejería, podemos señalar:

Participación en Ferias.- La partida se ha calculado sobre datos reales resultantes de un concurso para montaje de un stand de nuestra propiedad en las ferias de Turismo de Madrid y Bilbao. Adjudicado a la baja con un precio de 10.916.000 pesetas, a dicha cantidad hay que sumar el coste del suelo y servicios en las ferias nacionales de Bilbao y Madrid. La reserva de suelo, en dichas ferias, para 1996, cuyo pago anticipado requieren los reglamentos de las distintas instituciones feriales y la participación dentro del pabellón de España y con prorrata de costes por la Secretaría General de Turismo en las ferias de Berlín y Londres así como las de Utrecht y Milán en enero y febrero de 1996. Incluye, igualmente la partida, una reserva no superior a 3.000.000 pesetas para asistencia de jornadas de comercialización turística en dos capitales extranjeras, pendientes de comunicar por la Secretaría General de Turismo así como los gastos de asistencia de personal a dichas ferias y jornadas.

Promoción turística.- Este concepto dota principalmente las siguientes finalidades:

Reedición de publicaciones para el verano-otoño de 1995, otorgado previo el correspondiente concurso en la cuantía de 10.573.100 pesetas.

Reedición de murales de imagen con revisión de las campañas denominadas "la creación sigue" y "Cantabria la tierra como era". Y del concurso para la creatividad, textos, material fotográfico y dirección técnica de las publicaciones a realizar en 1996.

Ayudas a Inversiones Turísticas (Objetivo 1).- Esta partida está participada en un 60% por el FEDER, dentro del programa operativo Objetivo 1. El Decreto 76/1995, de 17 de agosto, recoge el marco jurídico de la solicitud y otorgamiento de estas ayudas destinadas a actividades inversoras de empresas privadas, especialmente construcción y reforma de

establecimientos turísticos, adquisición de equipamiento, innovaciones tecnológicas, turismo rural, etc.

Programa Leader. Grupo Acción Local Saja-Nansa.- La partida, 25 millones de pesetas, es a cuenta de la aportación total. 137.020.000 pesetas que el Gobierno de Cantabria acordó con fecha 21 de noviembre de 1991. Esto se recogió en la ley de Presupuestos para 1993 pero, hasta el presente, sólo se ha ejecutado por otros 25.000.000 pesetas, restando para cumplir el compromiso 112.025.000 pesetas con cargo al Presupuesto para 1995 y el resto en el anteproyecto de Presupuestos para 1996.

En el capítulo de Industria. En primer lugar, tenemos la transferencia a SODERCAN para el programa ADMI por un importe de 55.000.000 pesetas. Con esta partida presupuestaria se hace frente a los gastos que SODERCAN tiene que efectuar por el mantenimiento del programa ADMI, salarios, alquiler, suministros de los dos centros que dicho programa tiene en Santander y Torrelavega, dependientes de la Dirección Regional de Industria. El programa ADMI, como ustedes conocen, tiene como finalidad la aplicación de la microelectrónica en la industria para lo cual organiza, en los dos centros indicados anteriormente, diferentes cursillos. Para que, en unos casos, puedan mejorar los procesos dentro de la empresa en que existen los trabajadores que los cursan y, en otros casos, formarles para la búsqueda y consecución de un nuevo puesto de trabajo.

En el Fondo de Promoción de Empleo. Ayudas Sociolaborales a los ex-trabajadores de Astilleros del Atlántico, por un importe de 60.000.000 pesetas. Ello tiene por objeto el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio firmado al efecto entre el Fondo y la Consejería para complementar las prestaciones de 21 trabajadores acogidos a un plan especial de jubilación. La cuantía refleja la subvención correspondiente al año 1995 más la parte de la deuda acumulada de ejercicios anteriores esperando equilibrar nuestro compromiso el próximo año 1996.

En el siguiente apartado CAIXA-VIDA (Ayudas Sociolaborales a ex-trabajadores de CENEMESA-ABB.REINOSA) por un importe de 563.000.000 pesetas. En esta partida se hace frente a los compromisos adquiridos conjuntamente con otras comunidades autónomas para las ayudas sociolaborales que hubo que habilitar entre la Administración Central, el grupo CENEMESA-ABB y las Comunidades Autónomas afectadas por la reconversión del grupo industrial y que fueron País Vasco, Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla-León y Cantabria. A fin de poder asegurar la continuidad de los principales centros de trabajo y, entre ellos, el de Reinosa.

Esta cifra recoge la deuda de los ejercicios

anteriores hasta 1994 y la anualidad de este año. Habiendo sido abonados ya 473.000.000 pesetas en el presente año.

El siguiente capítulo de Inversiones Reales. En primer lugar, se encuentran las actuaciones incluidas en el Objetivo 1 Polígonos Industriales por un valor de 50.000.000 pesetas. Con esta aplicación presupuestaria se pretende iniciar la ejecución de las obras del polígono del Vallegón, cuyo presupuesto al final ascenderá a 239.750.000 pesetas. Este polígono, que se preveía haber realizado en el ejercicio de este año, ha sido necesario tramitarlo en dos anualidades y con estos 50.000.000 pesetas se hará frente a las obras que se ejecuten dentro del presente año.

En la partida de Inmovilizado Inmaterial. Actuaciones incluidas en el POL, 7.000.000 pesetas, para la Asistencia Técnica para la Redacción de Proyectos. En esta partida se pretende la contratación de trabajos de redacción de proyectos de nuevos polígonos industriales que se consideren idóneos en aquellos ayuntamientos que ofrezcan terrenos en donde realizar estas actuaciones.

En el capítulo 7: Transferencias de Capital. En primer lugar, Subvenciones I+D. Convenio con la Universidad de Cantabria 5.000.000 pesetas. En esta partida se pretende hacer frente a las actuaciones derivadas de la prima de convenios con la Universidad de Cantabria sobre proyectos de la misma relacionados con el desarrollo regional, subvencionando parte de la inversión que realice para la ejecución de los mismos.

A continuación, Ayudas a la Industria (Objetivo 1) 168.000.000 pesetas. Con esta partida se pretende poner en marcha el Fondo Regional de Incentivos, de ayudas a la creación, ampliación y modernización de instalaciones industriales, primando la generación de puestos de trabajo: y, en todo caso, acogidas al Decreto 19/1995.

Ayudas a la Artesanía (Objetivo 1) 6.000.000 pesetas. Tiene por objeto subvencionar todos los proyectos de inversión que mejoren la estructura artesanal de Cantabria así como la competitividad de dicho sector.

Ayudas al Sector Servicios (Objetivo 1) 15.000.000 pesetas. Esta partida contempla las ayudas dirigidas a las empresas de apoyo a la industria que se hallan encuadradas en el Decreto 19/1995, que desarrolla el Fondo de Incentivo Regional.

En el capítulo 8, dentro del apartado de Industria, tenemos el pago de Dividendos Pasivos a SODERCAN por un valor de 177.000.000 pesetas. Esta partida hace frente, como he dicho, el desembolso pasivo del capital social de SODERCAN

que permitirá en el próximo ejercicio tener a esta empresa en una situación de normal funcionamiento.

Dentro de las actuaciones en materia de empleo, en el capítulo 4, en primer lugar, se encuentra Formación Profesional Educativa (Fondo Social Europeo), eje del programa operativo del Fondo Social, 3,2 millones de pesetas. El objetivo de esta partida se corresponde con el Eje 1 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Cantabria, cuya finalidad es el reforzamiento de la educación técnico-profesional. Las acciones de dicho Eje apoyarán la formación profesional agraria y pesquera de los centros propios de Carrejo, Gama y Náutico-Pesquera de Santander.

En segundo lugar, la Formación de Ocupados (Fondo Social Europeo) Eje 2 del Programa Operativo de Fondo Social, 20,644 millones de pesetas. Se corresponde con el Eje 2 del Programa Operativo del Fondo Social Europeo dirigido a la formación continua de trabajadores en activo de cara a la obtención de certificados de capacitación profesional agraria y pesquera obtenidos a través de los cursos impartidos en los centros propios Carrejo, Gama y Náutico-Pesquera y agencias de extensión agraria así como de cursos para autónomos y pequeños empresarios.

En el capítulo 6: Mobiliario y Enseres. Nueva unidad gestora del Fondo Social Europeo 0,5 millones de pesetas. Esta partida va destinada a dotar de material de oficina y mobiliario al personal que se incorpore a la unidad administrativa que gestione el Fondo Social Europeo y el Plan de Empleo y Formación.

Asistencia Técnica del Fondo Social Europeo. Apoyo a la gestión del Fondo 7.000.000 pesetas. Se incluyen acciones de apoyo técnico a la gestión así como evaluación y seguimiento del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

En el apartado de Transportes. En primer lugar, Instituto de Estudios de Logística, Transporte y Comunicaciones 5.000.000 pesetas. Partiendo de la creación de un centro o bien un grupo de trabajo de estudios de logística de transportes, relacionado o coordinado con la Universidad de Cantabria, se pretenden realizar trabajos de investigación aplicada al transporte, tanto en lo que se refiere a servicios como en el apartado de mercancías. Algunos de los estudios que se pretenden realizar con el presupuesto establecido pueden tener un carácter plurianual.

En segundo lugar, Mobiliario y Enseres 2.000.000 pesetas. Tiene por objeto renovar el mobiliario que se encuentra en mal estado debido a su antigüedad así como la adquisición de mamparas para redistribuir el espacio existente en las oficinas de Transporte y Comunicaciones.

Siguiente partida, Acondicionamiento de dichas Oficinas para la Dirección de Transportes y Comunicaciones por un valor de 20.000.000 pesetas. Con esta partida se pretende hacer frente a los gastos de acondicionamiento de las nuevas oficinas de la Dirección, que se pretende ubicar en la estación de autobuses de Santander. Se trata de un local situado en la planta superior de la estación y que se encuentra sin ningún acondicionamiento interno.

Programa Atlantis 2. Arco Atlántico 4.000.000 pesetas. Como conocen, la Comisión de Arco Atlántico fue creada en el año 1989 en el marco de la Conferencia de las Regionales Periféricas Marítimas. Y agrupa 26 regiones desde Algarbe y Andalucía hasta Escocia.

El Arco Atlántico surge del interés de que existan redes que favorezcan la cooperación inter-regional tanto en sectores primarios como secundarios o terciarios. Instituciones como la Cámara de Comercio o el Puerto de Santander han participado y participan activamente en la representatividad de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cantabria como Región ha pertenecido hasta ahora a dicha Comisión y nunca ha intervenido en liderar ningún proyecto del programa Atlantis entre otras razones por falta de aportación económica. El proyecto presentado de 4.000.000 pesetas, aunque no daría lugar a que liderase ningún proyecto este año, sí facultaría a esta Dirección Regional para poder pilotar análisis y propuestas en temas tan sugerentes como el transporte aéreo o el transporte ferroviario; o, incluso, colaboraciones en el marítimo y otras infraestructuras para el año que viene.

Desarrollo de WEBB 2.000.000 pesetas. Las iniciales WEBB corresponden a un convenio para con la Universidad de Cantabria para localizar una aplicación situada en la red INTERNET donde vendían informaciones a todo lo que se desarrolla en esta Consejería, incluidas sus empresas públicas, tanto de turismo como de desarrollo industrial. La idea de llevar adelante este proyecto está basada en que cualquier entidad o persona con acceso en el mundo entero a esta red INTERNET tenga puntual y exacto conocimiento de las actividades industriales, turísticas y de transporte que se desarrollan dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. A esta primera fase irían destinados 2.000.000 pesetas.

Subsidiación de Intereses a PYMES (Acogidas a los Convenios 1984 a 1999) 150.000.000 pesetas. Se trata de hacer frente a los compromisos derivados hasta la actualidad de los convenios suscritos con las entidades financieras para el apoyo a las PYMES de transportes. La cantidad se desglosa del siguiente modo: Convenios ordinarios hasta 1991, 48.327.605 pesetas. Convenio del año 1991, 85.306.973 pesetas. Convenio especial de Leasing, 16.365.422

pesetas.

Y la última partida, finalmente, es de 40.000.000 pesetas para Adquisición de Acciones de CITRASA. En principio esta cantidad tiene por objeto atender el segundo pago de la ampliación de capital de CITRASA desde 300 a 600 millones de pesetas.

En definitiva, esta es la somera exposición de este Presupuesto liquidativo para 1995 en el cual suponemos que habrá un período de gasto muy corto.

Y que a disposición de sus señorías para cualquier pregunta o sugerencia que tengan a bien hacerme.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias señor Consejero.

Comienza el turno de intervenciones de los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Toma posesión, en función del Presidente, el Vicepresidente señor Carlos Saiz.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias señor Presidente. Señor Consejero, señores Diputados.

Yo quisiera empezar mi intervención diciendo que efectivamente se cumple exactamente lo que usted ha dicho en la introducción, que este es un Presupuesto meramente de trámite y que usted lo ha llevado hasta sus últimas consecuencias. Yo creo que aquí hay una mera liquidación de los temas planteados en la Consejería hasta el día de hoy y que no hay ni una sola política nueva en su Departamento.

Quisiera empezar desde esta lógica planteando ¿si usted considera que una Consejería de la importancia de la suya puede funcionar y cumplir su papel en la sociedad con un 5,51% de gasto dedicado a inversiones reales y con 1,86 % de inversiones reales sobre el conjunto del presupuesto de la Comunidad Autónoma?. Yo creo que esos son los datos que se extraen de los presupuestos que usted nos presenta aquí; y, desde luego, queda absolutamente y medianamente claro la incapacidad para incidir en la resolución de la crisis industrial y en el fomento del empleo.

Esa es mi opinión y me gustaría que usted incidiera en estas políticas presupuestarias puesto que como ya apuntó mi Grupo en su comparecencia en esta Comisión, entendemos que su Consejería está directamente vinculada a la política económica.

A continuación, ya en el tema de aclarar algunas cuestiones, nos gustaría ver. Usted ha dicho

que, con el relación al tema del Consejo Económico y Social, tiene una partida de 1.000.000 pesetas ¿a qué en concreto se va dedicar este millón de pesetas?. Ha dicho usted que es un tema de mostrar la voluntad de que salga adelante pero nos gustaría que concretara cómo se detalla ese millón de pesetas en esa voluntad.

Nos gustaría también, en el tema de la transferencia corriente a CANTUR, que es una cifra realmente importante, 587 millones de pesetas, fijara cuáles son los objetivos de esta empresa; y, en concreto, si es posible, que nos detallara, un poco pormenorizadamente, a qué se debe la voluntad de esta inversión en esta empresa pública regional.

En el tema, una cuestión que ya nos ha aclarado, de las transferencias a CAIXA-VIDA. Convenio con los trabajadores de ABB.CENEMESA. Parece ser que mis datos no coinciden con los suyos o con lo que ha sido la aportación de la Diputación Regional de Cantabria en el ejercicio 1995 y me gustaría que lo especificara con más claridad porque es un elemento de inquietud en los trabajadores y posiblemente mis datos sean erróneos y no coincidan con lo que usted ha planteado.

En el tema del apoyo a la PYME industrial, de los polígonos industriales, ha planteado Vallegón en concreto como única actuación en suelo industrial, dice que lo va a dedicar a dos años y plantea un gasto de 50 millones de pesetas que a mí me gustaría que se contrastara esto con el capítulo de ingresos de los presupuestos donde a cargo de la venta de parcelas de Vallegón se imputan 100 millones de pesetas de ingresos a los presupuestos. Ahí hay un desfase que me gustaría que se aclarara.

Ha explicado el tema de lo que son las medidas de apoyo a la industria, artesanía, sector servicios, que desde mi punto de vista son cantidades absolutamente insuficientes, prácticamente es la aplicación de los fondos europeos, no hay política inversora de los recursos propios de la Diputación. Y ahí me parece que había que haber explicado alguna cuestión o compromisos, por ejemplo si no estrictamente legales, pseudolegales y claramente morales; por ejemplo, con empresas como Forjas de Cantabria, la deuda con Mecobusa y Fundimotor y que son aspectos que yo creo que había que haber resuelto en este Presupuesto y que, en lo que usted plantea, no lo encontramos.

En el caso concreto de la Artesanía nos parece que 6 millones de pesetas es una partida absolutamente insuficiente. Y, en cualquier caso, nos gustaría que se especificara a qué apartados concretos de artesanía se refiere.

En el tema de SODERCAN. Nos gustaría que hubiera comparecido el Gerente, los responsables de la

empresa, pero veo que esto no es posible. Nos gustaría ver que tanto el tema de la financiación del programa ADMI como el tema de la compra de pasivos resuelve en alguna medida esto; y, si estas cantidades, a juicio de la Consejería, se considera que ya en el ejercicio de 1996 va a estar esta sociedad en condiciones de contribuir al desarrollo regional.

En el tema del Plan de Empleo y Formación. Yo creo que aquí el Decreto que ustedes anunciaron como una resolución del Consejo de Gobierno, el acuerdo del Fondo Social Europeo, me parece que sólo incluyen, pero no hay ninguna partida presupuestaria con fondos de la Diputación, las partes que provienen del Fondo Social Europeo. -Digo- qué me lo aclaren si eso es así. Y con partidas absolutamente -yo creo- insuficientes y con programas que no responden a las grandes demandas -creo yo- de las políticas de formación y empleo.

En cualquier caso, usted ha explicado de qué van pero me gustaría ver qué relación tiene esto con el Decreto que ustedes anunciaron; y, en cualquier caso, qué es lo que va a pasar en el futuro.

Para ir acabando, hay dos cuestiones. Una cosa es el convenio de compra de acciones de CITRASA, yo creo que aquí hay una ligera modificación con lo que fue la posición de su Departamento en la comparecencia. Me gustaría ver cuál va a ser la implicación de la Consejería en este asunto y cuál es la política de inversión con relación a esta empresa. Puesto que el otro día parece que se decía una cosa; ahora, nos vienen ustedes con una compra de 40 millones de pesetas de acciones. Y que se explicara, con más o menos claridad, ese asunto.

Hay un tema sobre el cual yo tengo dudas de preguntarles a ustedes. En el conjunto de los presupuestos de su Consejería no he visto el Casino de Santander por ningún sitio. Me gustaría, si hay algo que comentar con relación a este asunto, que se comentara y ésta es una pregunta que hago con absoluta cautela puesto que no lo tengo nada claro.

Yo creo que con estas cuestiones terminaría mi intervención insistiendo en la primera cuestión que la política inversora que hace su Departamento me parece que no justifica las necesidades que tenemos hoy planteadas en la región y que, aunque sea un mero trámite y asumiendo que la herencia que ustedes han asumido es de difícil solución y que dificulta la acción de su Consejería, me gustaría insistir en ¿sí usted considera que con este tipo de inversiones se puede hacer algo?; o, simplemente, se va a ir subsistiendo sin más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra, si así lo desea, el señor

Consejero. ¿O bien contesta en conjunto?.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Preferiría, si es posible, contestar en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Saiz Martínez, en funciones): Bien.

Cedo la palabra al Presidente, señor Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista señor Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Muchas gracias señor Presidente.

Voy a comenzar por Gastos de Personal. Veo aquí, en la primera hoja, concepto 111. Retribuciones Personal Eventual no Funcionario. Parece que esto no compagina con la política que sigue el Consejo de Gobierno de no tener personal eventual, asesores, etc. y hay aquí una partida de 12.253.000 pesetas. Parece que esto no compaginaría mucho con la política que intenta llevar adelante el Consejo de Gobierno.

En segundo lugar, me sumo también a la petición que hace el representante de Izquierda Unida sobre una explicación de esta subvención a CANTUR por 587 millones de pesetas.

En tercer lugar, también como explicación y aclaración para mí. Si se me podía explicar -es una explicación- estos 563 millones de pesetas de CAIXA-VIDA, ayudas sociolaborales a trabajadores, etc.

Me gustaría también, en las Ayudas a la Industria, 168 millones de pesetas, si se puede especificar qué industrias se van a beneficiar de estas subvenciones.

Por último, también me sumo a la petición del representante de Izquierda Unida, que nos explicara un poco más esto de SODERCAN, estos 177 millones de pesetas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias señor Revolvo.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria señor Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer al señor Consejero y a los cargos directivos de la Consejería su nueva

presencia aquí, que hace muy pocos días tuvimos -no sé- la oportunidad de estar con ellos y debatir algunas cosas. Darles las gracias también por la explicación de entrada que nos ha dado, que ha sido amplia, toca prácticamente todos los temas; y, por lo menos, algunas dudas de las que teníamos ya están despejadas; otras, a lo mejor todavía, queda algún pequeño detalle que es a lo que me voy a referir.

En primer lugar también hacer más las preguntas que le han hecho los miembros de la Comisión que han intervenido anteriormente porque la mayoría de ellas o prácticamente todas también se incluían en mi calendario de preguntas y no voy a repetirlas naturalmente.

Luego alguna precisión, alguna pequeña -digamos- puntualización dado que lo que es el esquema del programa, las preguntas están ya hechas y esperamos y estamos seguros de que las contestará a satisfacción de todos nosotros.

Por ejemplo, en promoción del turismo. Normalmente existe o hemos venido conociendo un programa llamado Futures, que en años pasados tenía una pequeña dotación, muy baja desde luego, creo que en el año 1994 estaba dotada con un millón de pesetas. No aparece, no sé la razón, si nos lo puede indicar se lo agradeceremos.

En cuanto al programa Leader. Solamente una precisión. Cuenta con 25 millones de pesetas que es una cifra similar o igual -entiendo- a la del año pasado. Ahora lo que ocurre, seguramente será por motivos del funcionamiento, de mejor encaje, que anteriormente estaba en un programa de la Dirección de Industria. Y ahora yo lo veo en la Dirección de Turismo. No sé si estoy equivocado pero creo que el año pasado figuraba en Industria y este año está en Turismo. No sé la razón pero me gustaría saberla. En todo caso, la cifra es la misma y estoy de acuerdo porque yo conozco de épocas anteriores el compromiso que existe con la directiva del grupo Saja-Nansa, que hay un compromiso de pago de unas cantidades que se le deben en gran medida.

Del programa ADMI, ya le han hecho la pregunta. Atlantis, lo ha explicado ya.

Ayuda a los trabajadores de CENEMESA. Han hecho pregunta los dos miembros de la Comisión que han hablado antes que yo. Yo sólo quería que nos hiciera una precisión. Yo entiendo, por lo que he venido viendo estos años en esta Cámara, que con estos 563 millones de pesetas, a mí la cifra sí me encaja porque el año pasado eran cuatrocientos no sé cuántos y este año son 563, parece ser que con esa cifra se liquidaba el compromiso que existía con esta empresa. Es decir, no habría en el futuro que poner más cantidad, lo entiendo así, posiblemente esté equivocado.

El tema de dividendos pasivos de SODERCAN, como le han hecho la pregunta ya, yo también la tenía aquí, espero que nos conteste.

El Instituto de Estudios de Logística. Entiendo que se va a crear un Instituto o se ha creado ya, es la duda que me ha quedado si se ha creado o se va a crear un Instituto para hacer estos estudios a los que se ha referido el señor Consejero.

Quería también preguntarle, aunque ya sobre ese tema ya se habló en la comparecencia de la semana pasada, no hay nada este año, en el programa no veo nada, sobre telefonía rural, no existe esa partida con alguna cantidad. La razón espero que nos la diga.

Y respecto de adquisiciones de acciones CITRASA, me cabe la misma duda que le ha expresado el portavoz de Izquierda Unida. Porque en su comparecencia de hace unos días lo que yo le entendí es que lo que pensaba hacer la Consejería era de momento hacerse cargo del 20% -me parece que nos dijo- de las acciones porque es un patrimonio que tiene ya la Diputación que no debía estar debidamente articulado jurídicamente o administrativamente. Y que, de momento, no iban a hacer ninguna ampliación de capital. Entonces no sé si estos 40 millones de pesetas, nos gustaría que nos explicara si es que es para ampliar capital o no.

Y sobre CANTUR, una subvención de 587 millones de pesetas, yo no le voy a preguntar, ya se lo han preguntado, y estoy seguro de que nos va a contestar sino le preguntaría y me doy cuenta de la pregunta. O sea, tampoco puedo pensar que tenga los datos al día en este momento porque no se pueden tener todos los datos pero, si los tuviera, nos gustaría saber cómo van los ingresos de CANTUR en lo que va de año; es decir, desde enero hasta -digamos- agosto más o menos.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias señor de la Hera.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista. D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias señor Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia del señor Consejero y los Altos Cargos que les acompañan por el intento, por lo menos, de explicar y de justificar este Presupuesto que nos presenta.

Y, en primer lugar también, lamentar que estos presupuestos sean los presupuestos menos

claros o los más oscuros que hemos tenido en esta Asamblea en los últimos años. Y digo esto porque han faltado una serie de anexos a este presupuesto que indudablemente facilitarían muchísimo la labor de estos diputados a la hora de analizar estos presupuestos y saber perfectamente a dónde van y en que van dirigidos cada uno de los gastos que se pretenden aprobar en esta Asamblea. Me estoy refiriendo concretamente al anexo de inversiones, a la memoria de personal, al grado de ejecución de los presupuestos del año en curso, etc. Y he podido observar en otras comparecencias de otros consejeros en esta Comisión a lo largo del día de ayer como efectivamente muchas de las preguntas que se hacían eran porque estos datos no se conocían. Por lo tanto, vaya por delante que estos son los presupuestos menos claros que los que hemos tenido en esta Asamblea que yo conozca en toda la historia de esta Asamblea.

Bien, en segundo lugar. Tenemos que decir que estos Presupuestos de 1995 son la prórroga de los Presupuestos de 1994 más las aportaciones que el nuevo Consejo de Gobierno ha introducido en ellos. Por lo tanto, tenemos que decir que los Presupuestos de 1994 eran los Presupuestos del Partido Popular, que son Presupuestos que aprobó el Partido Popular; tenemos que decir que estos Presupuestos de 1995 son los Presupuestos del Partido Popular con las aportaciones que haya hecho indudablemente el Partido Regionalista dentro del Consejo de Gobierno. Digo esto porque parece que ayer en alguna Consejería parece que no había paternidad en ninguna para estos Presupuestos. Ninguno quería ser responsable de estos Presupuestos, ¿alguien tiene que ser responsable?. Por lo tanto, que vaya claro que estos son los Presupuestos del Partido Popular con las nuevas aportaciones del Consejo de Gobierno, entre los cuales está el PRC. Y dicho esto, lógicamente, como los Presupuestos no son una sucesión de números, clasificados de una forma determinada, sino que los Presupuestos y esos números lo que llevan es una carga ideológica y una carga de coherencia entre lo que se promete y lo que se hace, entre lo que se dice y lo que se realiza, pues indudablemente el análisis de estos Presupuestos tiene que ser precisamente, analizando estos números, cuál es la carga política o ideológica o la coherencia entre lo que se promete y lo que se hace o entre lo que se dice y lo que se realiza. Y aquí, dentro de esta Consejería, hemos estado viendo cómo se han hecho muchas promesas, se han dicho muchísimas cosas, se iba a solucionar casi todo.

Y es cierto que en estos Presupuestos no se va a solucionar todo pero ¡hombre! yo creo que en estos Presupuestos ya tiene que haber un cierto indicio de cuál es el ánimo de esta Consejería o el ánimo del Consejo de Gobierno a solucionar los problemas que tiene tanto la industria como el turismo como transportes o comunicaciones. Que por cierto,

esto es algo que algunos partidos políticos, algunos grupos parlamentarios, hemos estado de acuerdo en toda la legislatura pasada y en parte de ésta, en que la industria y el turismo estaban totalmente abandonados; no tanto así el Partido Popular que estaba bastante bien. Pero tanto el Partido Regionalista como el Partido Socialista hemos estado denunciando claramente cuál es la situación de la industria y del turismo en esta región.

Pues bien, entrando en los Presupuestos. Lo primero que nos llama la atención que en el Presupuesto de 1994 el peso específico de la Consejería en el total del Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria era del 6,68, eso era el Presupuesto que había de la Consejería. Con ese dinero se decía que podían arreglar algunas cosas. La realidad es que si ... estos Presupuestos, el peso específico seguiría siendo el 6,68. ¡Pues no señor!. Las aportaciones del nuevo Consejo de Gobierno más la aportación del Partido Regionalista resulta que dejan que el peso específico de esta Consejería es de 5,78%. Esto es preocupante el 5,78%, esto es preocupante.

Preocupante porque ya decía que no se pretendía con este Presupuesto arreglar todo que indudablemente indica algo ya. Indica algo ya, la aportación del nuevo Consejo de Gobierno, del Partido Popular y del PRC, lo que hace es disminuir el peso específico de la Consejería ¡preocupante!.

Preocupante porque claro esto indica un ánimo. Cuando en la prensa y en campaña actual que hemos terminado hace muy poco, se iban a solucionar los problemas de Mecobusa, Fundimotor, etc. La realidad señor Consejero es esta: esta, la que yo estoy diciendo. Esta es la realidad y esto comprenderá que es preocupante y que espero señor Consejero que usted nos explique esta situación.

Si entramos ya en el análisis de la composición del Presupuesto, dentro de la Consejería, podemos observar cosas curiosas. Como por ejemplo de todo el presupuesto de la Consejería, la Consejería sólo va a gestionar el 32% de recursos, sólo 32%. Puesto que el 67,77% van a ir a otras cosas: a dar dinero, no gestión directa de la Consejería, en transferencias de capital y en transferencias corrientes. Sólo van a gestionar el 32%, esto llama la atención.

Llama la atención porque cuando se dice ¿bueno! vamos a gestionar menos, indudablemente los gastos corrientes serán menores, el personal me imagino también que será menor. Pues todo lo contrario, aumentan los gastos corrientes y aumentan los gastos de personal. Es verdad, hemos estado denunciando aquí en esta Asamblea que los gastos corrientes eran tan pocos que la Consejería va a estar parada. Es verdad que hay que aumentarlos, es verdad

que se ha aumentado en la Asamblea ya. Es verdad que hay que aumentar esto. Pero ya me podrá usted decir señor Consejero cómo justifica entonces el incremento del 12,77% del gasto de personal. Ya me lo podrá usted señor Consejero justificar. Va ser porque se va a subir el sueldo a los funcionarios, va haber incremento de personal.

De igual forma, también me podrá justificar el incremento del personal eventual, de once millones y pico de pesetas a doce millones y pico de pesetas. Me tendrá también que justificar ese incremento de personal eventual.

Por tanto, aquí parece que hay contradicciones señor Consejero que tiene que explicar claramente.

Esto todavía es más chocante y más preocupante en tanto que otros incrementos de las transferencias corrientes y de capital se hacen a costa de las inversiones. Esto es más preocupante señor Consejero. Porque que la Consejería deje de hacer inversiones en un sector donde realmente se carece absolutamente de ellas, me parece realmente bastante preocupante. Reducen, si no me equivoco señor Consejero, un 86% las inversiones que del año 1994 había para esta Consejería. Y esto es preocupante no ya en sí por la reducción de las inversiones, sino por el ánimo que el nuevo Consejo de Gobierno PP-PRC influyen y suflan a este nuevo Presupuesto.

Y entrando por programas ya de la Consejería, empezamos por la coordinación y promoción del turismo. Señor Consejero continúa. En este terreno continúa, lo mismo que el año pasado, un poquitín menos que el anterior, lo mismo. Yo quiero creer, no me gustaría creerlo pero es que tengo que creerlo porque la evidencia de otros años me ha demostrado lo mismo, si es el mismo Presupuesto imagino que irá dirigido al mismo sitio: Cabárceno. Y espero señor Consejero que nos explique estos 587 millones de pesetas que van de subvención, ¿a dónde van dirigidos?. ¿Van a ir a Cabárceno?. ¿Van a ir a Fuente De?. ¿Van a repartirse?. ¿En qué medida se van a repartir entre las distintas secciones que tiene CANTUR?. Tiene Fuente De, Campóo, Cabárceno, etc. Cómo van estos dirigidos.

Por entrar dentro de CANTUR. Hay algo que hemos estado diciendo durante bastantes años y tenemos que decirlo una vez más ¡a ver si encuentro aquí el presupuesto de CANTUR!. En los presupuestos de explotación que nos presenta tradicionalmente CANTUR siempre aparece un beneficio de las actividades ordinarias. Un beneficio que en este caso es de 135 millones de pesetas. Si hay beneficio en la explotación señor Consejero, lo que habrá que hacer es reducir la subvención. Porque si dijéramos que las otras partidas presupuestarias están suficientemente

cubiertas, podríamos decir ¡bueno! que haya beneficios y que haya más inversión o que se mejore la situación de CANTUR. ¡Pero es que no es así!. Estamos dando subvenciones a unos beneficios que están produciendo, 135 millones de pesetas de beneficios. Por tanto señor Consejero me tendrá que explicar, o bien usted el responsable de CANTUR, esta situación.

Siguiendo con CANTUR y dada la complejidad que tiene CANTUR ¿no?, dividido en varios sectores y sin saber muy bien cual es la rentabilidad de cada uno de los sectores y por saber perfectamente a dónde van dirigidas estas subvenciones o cuál es el sector de CANTUR que es necesario promocionar de forma más intensa. Sería conveniente, o bien usted o bien el responsable de CANTUR que se encuentra presente, nos explicará esta ... desmenuzándola, cada uno de los conceptos que aparecen aquí, en cada uno de los sectores en CANTUR se está dividiendo. Y a esto me refiero que son los presupuestos quizás más oscuros, entre otras cosas.

Continuando señor Consejero con esto, con la coordinación y promoción del turismo. Si del presupuesto de todo este programa le quitamos lo de la Consejería, lo de CANTUR que es dar dinero, una subvención, un cheque imagino, hacer una transferencia, lo que sea, es dar dinero. Quitando lo del programa Leader, que también es coger y dar un cheque o una transferencia a los municipios de las zonas Leader y las transferencias de capital correspondientes, resulta señor Consejero que ustedes van a gestionar 165 millones de pesetas en este programa con 119 millones de pesetas de personal. Saque usted la ratio, verá que es bajísimo, muy sencillo. Van a gestionar 165 millones de pesetas con 119 millones de pesetas de personal. Eso sí hay que incrementar el personal ¡eh! 12%.

Esto señor Consejero creo que demuestra una ineficiencia absoluta. Imagino que la eficacia tendrán mucha porque tienen muchos medios pero ineficiencia por supuesto.

Yo le quería preguntar señor Consejero. Cuáles son las aportaciones que hace la UE a los Objetivos 1 de este programa. Porque a lo mejor resulta que lo que se presupuesta incluso Diputación Regional da menos todavía porque como la oscuridad de estos Presupuestos no permite deducir de los ingresos de la UE a dónde se destinan, a qué sitio se destinan, pues tenemos que preguntárselo señor Consejero. ¿Cuánto se ingresa por Objetivo 1 en la coordinación y formación de turismo?. Y si lo que aparece en los Presupuestos es sólo lo que aporta la Diputación Regional o es el conjunto de lo que aporta UE más lo que aporta la Diputación Regional. Porque si es así me daría la impresión señor Consejero que la aportación a turismo de la Consejería bien poquita

cosa es.

Hay algo que nos llama la atención señor Consejero. En el programa de alquileres o en el concepto de alquileres, desaparece el alquiler de Santillana, desaparece ese alquiler. Y, no obstante, desaparecer ese alquiler, la partida pasa de 0,5 a 2,5 millones de pesetas, no sé, me tendrá que explicar señor Consejero, no lo entiendo muy bien. O es que hay algún error o de lo contrario no lo veo nada claro.

Pasando a otro programa, señor Consejero, al de apoyo a la pequeña y mediana empresa. Otras veces en otras comparecencias como estas, en otras legislaturas, yo decía muchas veces bajo este nombre tan rimbombante de apoyo a la pequeña y mediana empresa no había nada, había el vacío, no existía nada. Pues yo me temo señor Consejero que aquí estamos partidos. Por una parte, me habla usted de 50 millones de pesetas para un polígono industrial que después ha matizado que es el polígono Vallegón. Usted no ha sido responsable estos últimos años, el Partido Popular sí. ¿Sabe cuántos años lleva presupuestado el polígono de Vallegón en la Diputación Regional de Cantabria?. Cuatro años. Cuatro años presupuestado.

Cuatro años en que han ido variando de presupuesto a presupuesto la partida presupuestaria, la cantidad de dinero, ha pasado de 100 a 150 millones de pesetas, ahora parece ser que son, si no me equivoco, 250 millones de pesetas, creo que ha dicho el señor Consejero. Cuatro años y todavía está sin hacer absolutamente nada. Comprenderá que nuestro escepticismo en esta partida es total.

Pero ¡claro!. Yo también quería preguntarle cuánto se ingresa también por Objetivo 1 para este polígono industrial. Porque no vaya a ser señor Consejero que en vez de apoyar a la pequeña y mediana empresa lo que hagamos es servirnos de la pequeña y mediana empresa. ¡No vaya a ser eso!.

Y me explico. En otros presupuestos anteriores resulta que se hacía un presupuesto para el polígono industrial de Vallegón por una cantidad que era menor que la que se iba a cobrar después por venta de parcelas. Eso se ha hecho en presupuestos y están aquí. Y mucho me temo que aquí si ahora ponen 50 millones de pesetas, han hecho otros 50 millones de pesetas, pero van a ingresar, y está en los presupuestos, 100 millones de pesetas por venta de parcelas, a ver si lo que resulta es que entre lo que ustedes se van a gastar, le descontamos lo que da la CE y lo que van a ingresar por venta de parcelas resulta que la Consejería en vez de apoyar a la pequeña y mediana empresa lo que va a hacer es servirse de la pequeña y mediana porque las cifras están muy justas señor Consejero.

Señor Consejero en este mismo programa a

qué empresas va dirigidas el Objetivo 1. Yo por lo menos no se lo he escuchado decir, a qué tipo de empresas o a qué empresa van dirigidas las ayudas del Objetivo 1 que en este programa se especifican en los presupuestos. Y cuál es la aportación también de la Diputación Regional de Cantabria. O es que en esa partida va incluida solamente la Diputación Regional de Cantabria o en ésta van las dos cosas juntas o solamente son ayudas exclusivas que hace la Diputación Regional de Cantabria. Espero que me lo responda señor Consejero.

En el Presupuesto de 1994, y dentro de la partida de empleo, había una partida presupuestaria genérica que decía: Fondo Social Europeo que era de 290 millones de pesetas. En este Presupuesto sólo 194. Es decir, que para el empleo también disminuimos de Presupuesto de 1994 a Presupuesto de 1995. Esta es la aportación parece ser del nuevo Consejo de Gobierno.

Pero en este programa de empleo señor Consejero hay algo que llama muchísimo la atención. Plan de Empleo y Formación también un nombre muy bonito, con el cual no se debiera de jugar porque la verdad es que es un programa que debería ser más solidario y de apoyo a las personas, a los ciudadanos de Cantabria más desfavorecidos. Y nos encontramos con que es todo lo contrario señor Consejero. Llamam Plan de Empleo y Formación pero es un plan de empleo para los empleados, creo que eso mismo ha dicho usted aquí antes. Pero para los desempleados no hay absolutamente nada señor Consejero. Nada, para los empleados nada, para las personas que no tienen trabajo, para complementar ayudas de otras administraciones no hay absolutamente nada.

Pero además, usted me puede explicar señor Consejero cómo este plan de empleo cuesta 23.844.000 pesetas. Y los gastos de personal para este Presupuesto son de 20.690.000 pesetas. Es incomprensible. Cómo se puede gastar en personal 20 millones de pesetas para dar cursos de formación de 23 millones de pesetas. Señor Consejero esto lo tiene que explicar.

¡Pero claro! todavía resulta más chocante, no he sido sincero al decir chocante porque la palabra que tendría que salirme sería otra pero no la quiero decir por no herir la sensibilidad de algunas personas ¿no?. Pero, indudablemente, cuando uno ve que se dan 23 millones de pesetas para empleados, cursos de formación para empleados, cuando no hay nada para desempleados pero sí hay 587 millones de pesetas que presupongo que van para Cabárceno, eso sí señor Consejero que clama al cielo.

De lo explicado señor Consejero y no hace preguntas sobre CITRASA pero sí señor Consejero echo en falta compromisos, además usted no ha dicho nada aquí de medios de comunicación, sobre la

telefonía rural no existe nada y existía señor Consejero. Ni sobre Repetidores de TV, tampoco ha dicho nada señor Consejero. Ni el Instituto Logístico señor Consejero. Y por qué ha disminuido la partida presupuestaria del Consejo Económico y Social de 15 - creo que son 15 millones- a un millón ¿por qué?. Es que quiere seguir como antes, no convocándole y que no funcione. Porque lo ha rebajado de quince a un millón señor Consejero.

Y nuestro Grupo está defendiendo el Consejo Económico y Social en esta Asamblea y ha hecho enmiendas a otros presupuestos para que esto se actualizara, se pusiera en marcha, se nombrara el Consejo de Administración, que hubiera presupuesto suficiente para trabajar. Y cuando hemos conseguido en el 1994 que son 15 millones de pesetas, resulta que ahora vienen ustedes y lo rebaja a uno. Quizás ésta sea la sensibilidad del nuevo Consejo de Gobierno.

Podría seguir con el señor Consejero diciendo bastantes cosas más pero yo creo que ya me he extendido suficiente y espero que me conteste a las preguntas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias señor Presidente.

Quiero agradecer la comparecencia ante esta Comisión del señor Consejero así como Altos Cargos que le acompañan.

Igualmente, desde mi Grupo Parlamentario, queremos expresar nuestro agradecimiento al esfuerzo que han realizado durante un mes que tomaron posesión y la presentación de este Presupuesto en esta Cámara en el cual algunas actuaciones de algún representante de otros grupos parlamentarios que me han precedido parece más bien que están dedicadas a exponer ante los medios de comunicación aquí presentes cuáles son sus posiciones políticas independientemente de la realidad con que nos encontramos en esta comparecencia.

Como muy bien se ha explicado durante todas las comparecencias que se han realizado en esta Cámara y como muy bien ha explicado el señor Consejero al inicio, este es un Presupuesto liquidación que tendrá una vigencia aproximada de quince o veinte días. Sin embargo, tenemos que valorar como muy positivo el esfuerzo que ha hecho de que efectivamente para inversiones reales quedan 138

millones de pesetas para invertir en quince días salvo lo que se haya invertido hasta el momento de hacerse cargo.

Pero sin embargo sí nos damos cuenta como era la elaboración de este Presupuesto han hecho en un mes el incremento considerable de las transferencias corrientes que es lo único que tienen capacidad de hacer en quince días de vigencia de un Presupuesto. Que de 1.095 pasaron a 1.294 millones de pesetas.

Igualmente, el esfuerzo que se ha hecho en cuanto a -yo creo que peticiones históricas o se le puede denominar históricas de esta Asamblea-transferencias de capital. Algunos han criticado aquí, en las preguntas que han realizado anteriormente, que realmente no hay inversiones; y, sin embargo, hemos visto como en días anteriores presentaban proposiciones no de ley para que se apoyase una empresa de desarrollo regional de esta Comunidad Autónoma que esta Asamblea ha tomado muchas iniciativas para que se apoyase y resulta que esas transferencias así en un mes este Consejero o esta Consejería ha tomado la decisión de poner 177 millones de pesetas para SODERCAN en los Presupuestos de 1995. Teniendo la claridad de que va a ser un Presupuesto para quince días.

Por lo tanto, la explicación que ha realizado ha sido pormenorizada de todas las partidas que aparecen en el Presupuesto. Igualmente yo creo que tiene una ventaja, estamos dando cuenta el participar en todas las comparecencias que hacen todos los consejeros. Porque lo que no cabe duda es que sí nos damos cuenta que hay una gran coordinación entre el Consejo de Gobierno a la hora de explicar los Presupuestos aquí. Sin embargo, nos damos cuenta que falta una clara coordinación en algún partido de la oposición en las intervenciones a los diferentes presupuestos.

Ayer, a un portavoz de este Grupo Parlamentario, le contestaba un portavoz del Grupo Socialista que él quería mirar para el futuro y no mirar para el pasado. La intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, como hoy demuestra claramente en esta Comisión, es que no se corresponde en absoluto con lo que decía su compañero de Grupo Parlamentario ayer y vuelve otra vez con lo que siempre hemos escuchado en esta Comisión: que los Presupuestos de 1994 son del Partido Popular.

Sabe muy bien que los Presupuestos de 1994 se aprobaron en marzo de 1994, cuando había finalizado el año 1994. La responsabilidad del Partido Popular sin presentar enmiendas hizo que se aprobasen los Presupuestos. ¿Sabe usted quién aprobó la disponibilidad del crédito, que no se han llevado a cabo en este Presupuesto?. Ustedes

apoyaron al Gobierno en mayo de 1994.

Por lo tanto, si miramos al futuro miramos todos y lo que les digo es que coordinen las actuaciones de los diferentes portavoces de su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Consejero. D. José Ramón Álvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias señor Presidente.

Voy a tratar de contestar un poco a todas las intervenciones. Yo quería en primer lugar dar las gracias por las aportaciones y sugerencias de las cuales he tomado buena nota puesto que nuestra preocupación son los Presupuestos del año 1996.

En primer lugar, quería hacer un comentario sobre la globalidad del Presupuesto. El portavoz Socialista ha hablado de presupuestos poco claros, faltan anexos. Y efectivamente nosotros hemos hecho y estamos haciendo un gran esfuerzo, en un período de dos meses se ha culminado un Presupuesto del año 1995 y se está trabajando ya muy cercana la terminación de un Presupuesto del año 1996. Quizás, puesto que el Consejero de Economía ha demorado su intervención, que era la primera de todas, a ser la última, a lo mejor no haber podido explicar los criterios generales que se han seguido origina este tipo de comentarios que yo creo que es desacertado.

Es desacertado fundamentalmente porque este no es un presupuesto de partida, aquí no estamos hablando de un presupuesto que vamos a empezar a ejecutar cuando se apruebe. Yo creo que esto tiene que quedar muy claro y creo que se ha dicho varias veces. Aquí estamos hablando de un presupuesto que empezó meses atrás y que va a terminar muy pronto. Yo no sé si alguien es capaz de hacer una predicción de cuál va a ser el período en el cual podemos disponer de este dinero ¿serán quince días, serán veinte días?. Desde luego un tiempo muy breve.

En definitiva yo creo que es un presupuesto terminal, liquidativo y muy condicionado. Es un presupuesto condicionado por pagos anteriores -yo luego voy a intervenir punto por punto en lo que se ha dicho y creo que es fácil de explicar-. Pero luego es un presupuesto condicionado por el período de liquidación que hay. Es absurdo poner una partida de muchos millones sabiendo a priori que va a ser imposible de gastar. No tiene ningún sentido. Por eso creo que debemos hacer un presupuesto razonable, un presupuesto -yo me atrevería a decir- responsable; y,

en absoluto, podemos identificar este presupuesto con las actuaciones que va a tener el Consejo de Gobierno en el futuro, no tienen nada que ver.

Por eso pueden aparecer ese tipo de criterios, de los gastos de personal, si se aumentan o no se aumentan. Porque estos gastos no van a empezar el mes que viene, no van a empezar el día que se aprueben, empezaron ya en enero.

Análogamente ocurre con este criterio. De una disminución del 6,68 al 5,78, esta disminución de unas décimas. Evidentemente esto ocurre porque se dan unos criterios: 0,9 exactamente, décimas, no llega a unidades, menos uno, es 0,9.

Esto en definitiva quiere decir que se han dado prioridad a unos criterios de gasto para este período tan pequeño que existe. Y, como todos sabemos, el principal criterio es dar prioridad a lo que tiene fondos procedentes de la UE para que no se pierda ni una peseta, una palabra repetida sucesivamente.

Aclarado esto y sinceramente perdonen a lo mejor mi vehemencia pero ha sido un gran esfuerzo y no soy yo el más indicado para decirlo puesto que este es un esfuerzo que no ha recaído en mi Consejería, ha recaído fundamentalmente en la Consejería de Economía.

Por eso, pasando al primero de los temas concretos, el tema del Consejo Económico-Social. Efectivamente se pone un millón de pesetas y la partida originaria eran quince millones de pesetas. Porque en 15, 20 días, nosotros no prevemos que podemos gastar todo ese dinero, hemos puesto un millón pensando en que existan pequeñas partidas que se puedan poner en marcha. Pero el presupuesto del Consejo Económico-Social irá fundamentalmente el año que viene.

Por eso entrando a clarificar algunas cosas, el representante de Izquierda Unida hablaba precisamente de eso, se veía claramente que en la intervención entre las líneas de actuación de la Consejería y lo que es este Presupuesto no existe una relación. Evidentemente no existe precisamente por eso, porque este no es que sea un Presupuesto que no tiene paternidad, como quizás se dijera ayer, todos cuando estamos en un sitio asumimos una herencia histórica. Si nosotros nacemos en España somos españoles y asumimos lo que ha sido España 2.000 años detrás. Entonces, nosotros asumimos este Presupuesto y hemos tratado razonablemente de adaptarlo a las circunstancias.

Por eso es el tema de poner el Consejo Económico-Social con un millón. Porque, aunque no gastemos ese millón, es una clara voluntad de decir: aquí está el Consejo Económico-Social.

Tema de CANTUR. Yo comprendo que el tema de CANTUR es un tema para el cual existe una sensibilidad especial y lo comprendo. 587 millones de pesetas que aparecen para CANTUR, han sido pagados ya 100 millones de pesetas de estos 587 que fueron autorizados en su día por la Asamblea. Por lo tanto, existe un remanente de 487 millones de pesetas.

Se ha hablado de rentabilidades de CANTUR. Yo lo dije hace una semana CANTUR es una empresa desvertebrada. CANTUR es una empresa que queremos convertir en una empresa normal. Ustedes saben que en CANTUR había guardas forestales pero no uno ni dos sino ciento y pico. Había peones de Obras Públicas pero no uno ni dos sino ciento y pico y estas personas no están. ¿Cuál es ahora mismo la rentabilidad de CANTUR?. Es muy difícil porque no ha habido ni un sólo ejercicio presupuestario normal porque todas estas personas estaban pagadas con nóminas de la Diputación.

Pero el tema no acaba solamente ahí ¡bueno! había vehículos, etc. Todo esto no está en los presupuestos de CANTUR y por lo tanto, ahora mismo, estamos tratando de adivinar cuál va a ser el presupuesto para el año 1996.

Pero el tema no acaba ahí -como decía-. No solamente es un problema de personal sino que nosotros hemos encontrado en CANTUR 352 millones de pesetas de letras aceptadas y creo que todos sabemos lo que es una letra aceptada. También hay créditos. Pero exactamente hemos encontrado esto. Y esto que empezaron a vencer el 2 de agosto y que continúan venciendo, hay que hacerle frente.

Hay que hacerle frente de una forma empresarial y normal. Por eso precisamente esta petición, este dinero para CANTUR.

En el tema del polígono de Vallegón. Efectivamente yo he visitado Castro-Urdiales, he visitado los terrenos del polígono y he percibido de las personas el deseo de que se hiciera el polígono de Vallegón. Y efectivamente nos han dicho que lleva presupuestado una intención: hacerlo. Las cosas son las que son y la realidad es la realidad y no podemos cambiarla por más que nos empeñemos. Si este proyecto ha pasado a tener que ser un tema plurianual, de ejecutarlo en más de un año, nosotros hemos pedido ya, ya se ha aprobado en Consejo de Gobierno, esa ejecución plurianual. No prevemos que antes de final de año podamos gastar más dinero de éste.

En el caso de SODERCAN, por ejemplo. Luego cederé la palabra -con permiso- a algún director regional para ampliar algún tema de detalle. Estos 177 millones de pesetas creo que lo comentamos pero si

no lo vuelvo a repetir. Es un tema para desbloquear financieramente SODERCAN. Nosotros no pensamos que esto sea suficiente. Porque aquí hay dos partidas: una partida para ADMI y hay una partida de pago de los derechos pasivos de SODERCAN.

No pensamos que esto sea suficiente sino que en los Presupuestos de 1996, como ya avanzó el Consejero de Economía, se capitalizará más SODERCAN. Este es el principio de la puesta en funcionamiento de SODERCAN, este dinero -lo digo porque quiero que quede muy claro- va a servir fundamentalmente para desbloquear SODERCAN y para atender el pago preferente de las obligaciones sociales de SODERCAN. Es decir, los salarios atrasados que tiene SODERCAN, tanto con su personal como el del programa ADMI.

En otros casos puntuales, gastos de personal. Evidentemente aparece un concepto de personal eventual ¿por qué?. Porque ahí han habido dos asesores hasta el mes de julio y ese es el pago de esos salarios. No hay ningún personal eventual desde que este nuevo Consejo de Gobierno ha tomado posesión. Concretamente don Pablo García Suárez y don Angel Díaz Ocejo. Esta es la partida que aparece.

Pago de CITRASA. Yo creo que en CITRASA hay que ser concreto. En CITRASA lo que dijimos es que necesitaríamos información para saberlo y aquí aparecen 40 millones de pesetas para atender la posibilidad de que la Diputación haga frente a sus obligaciones. Como saben ustedes, la Diputación Regional tiene un 20 por ciento de CITRASA, es una participación minoritaria. Y no importa decirlo que la disposición está en ese 20 por ciento; o sea, mantener ese apoyo a CITRASA puesto que es un servicio, una institución necesaria para el funcionamiento normal de la vida de la región.

El programa Futures -que hablábamos-. El programa Futures efectivamente hay un paso porque entendemos que es un programa que gestiona íntegramente la Dirección Regional de Turismo, no tiene sentido en tanto en cuanto que son ayudas o que tiene relación con empresas turísticas. Por ese motivo estaba dentro de la Dirección Regional de Industria; pero, aunque sean empresas turísticas, entendemos que debe estar en Turismo, lo debe gestionar Turismo.

Instituto de Logística, que aparece ahí. Efectivamente es la creación de un embrión que trabaja en el tema de logística. La palabra "instituto" suena demasiado fuerte. Está puesta, está escrita, pero yo creo que sería mucho más adecuado llamarle un Centro de Estudios Logísticos o un Centro Tecnológico de Logística. Porque con esa cantidad, evidentemente no hay ninguna intención de construir un edificio ni hacer un..., eso se verá en el futuro cuál es su dimensión adecuada y cuál es su viabilidad.

Los temas de Telefonía Rural y de Retevisión, que se ha mencionado también. Como decía el período de liquidación, el período de pago, nos condiciona. Y en el caso de Telefonía ya expliqué en mi anterior comparecencia que había que establecer un nuevo convenio porque el anterior que existía no nos servía. En el tema de Retevisión ocurre exactamente lo mismo. Nosotros hemos visto las peticiones de multitud de ayuntamientos; sobre todo, de la zona montañosa, de Liebana, del Valle del Saja. Y este es un tema que estamos abordando, preparando ya el borrador del convenio con Retevisión, las partidas presupuestarias puesto que estamos ahora discutiendo el borrador. Creemos que no tenía sentido poner aquí un capítulo porque la ejecución de este convenio se realizará a lo largo del año 1996.

Los ingresos de CANTUR. CANTUR en sus instalaciones, tanto en el parque de Cabárceno como fundamentalmente en el teleférico de Fuente Dé ha aumentado sustancialmente la recaudación este año sobre el año pasado. Concretamente ha aumentado por períodos, en el mismo período un 32 por ciento su recaudación.

Por lo tanto, podemos decir esto que han aumentado los ingresos. Lo que no podemos decir es cuál es la rentabilidad exacta. Porque en consecuencia los gastos, como había unos gastos que ya he dicho antes que son gastos artificiales o postizos, ahora tenemos que adecuarlo a cuales son sus gastos reales para determinar la rentabilidad.

El tema del Casino de Santander que también se ha mencionado. Simplemente no está porque no se contempla ninguna actuación en el Casino para este período del año 1995.

En el caso de las Ayudas a la Industria que se ha hablado aquí. Insisto otra vez en lo mismo. Las partidas presupuestarias que aparecen creemos que son las adecuadas para el período que podemos disponer de gasto. Evidentemente no será igual para el año que viene. Yo haría hincapié, nuestra intención, como saben el Presidente del Gobierno tiene la intención de traer muy pronto los Presupuestos del año 1996 aquí y creo que ése es el auténtico debate. Esos sí son unos Presupuestos no de paternidad o no porque evidentemente uno asume la historia de la Institución en la que se encuentra. Pero sí son unos Presupuestos que deben ser coherentes con líneas de actuación. Y si no lo son, para eso venimos a estas comparecencias, para que ustedes nos lo hagan reflejar.

En definitiva, no sé, posiblemente, quizás haya omitido algún tema pero yo, con el permiso del Presidente, quería ceder la palabra sobre todo para el tema de CAIXA-Vida, al Director Regional de Industria para que explique este tema de cifras.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Director Regional de Industria señor Eduardo de la Mora.

EL SR. DE LA MORA: Muchas gracias señor Presidente.

En el tema de CAIXA-VIDA la deuda no se completaba con los 473 millones de pesetas sino que 473 millones de pesetas no hacían más que recoger la deuda que se había acumulado hasta el 31 de diciembre de 1994. Ese mismo acuerdo del Consejo de Gobierno incluso recogía la posibilidad de liquidar toda la deuda que se había convenido con las diversas instituciones en el año 1995. Por eso la cifra que se pone este año son 90 millones de pesetas más que es simplemente la anualidad que corresponde al año 1995. Es decir, 473 millones de pesetas contempla toda la deuda acumulada hasta el año 1994 y los 90 millones de pesetas que se incorporan son la anualidad 1995. Con lo cual, aún no hemos terminado de pagar esta deuda. Ese compromiso que estaba fijado en 688 millones de pesetas como había una previsión de anualidades que no era posible cumplir porque empezaban en una cifra muy alta debido a la segunda variable que apareció cuando se llegó al convenio con estos grupos se hizo, en vez de más a menos, de menos a más. Con lo cual supuso un aumento de esa cifra inicial de intereses. Por lo tanto, las cifras que aparecen son totalmente de acuerdo con la idea de no hacer frente a toda la deuda en este año 1995 sino ir cumpliendo ya, de una forma permanente, todas las anualidades hasta su vencimiento.

¿Alguna otra cosa?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Nada más, hemos acabado el primer turno. Ahora cabe la posibilidad de establecer un segundo turno de intervenciones de grupos parlamentarios, para, brevemente, matizar algunos aspectos que crean hayan quedado poco claros o poco respondidos por el señor Consejero o por el señor Director Regional de Industria.

¿Algunos de los grupos parlamentarios quiere intervenir en este segundo turno?.

¿Izquierda Unida?.

¿Grupo Regionalista?. No.

¿Unión para el Progreso de Cantabria?.

Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente agradecer las explicaciones.

Yo tenía una idea equivocada, yo pensé que los cuatrocientos y pico del año pasado sí pero parece que con los quinientos y pico de este año yo había creído por debates anteriores que se finalizaba. ¡Pero bueno! me lo ha aclarado y se lo agradezco de verdad. La cifra me encaja porque el año pasado cuando se debatió esto en la Asamblea se decía: ahora son cuatrocientos y pico millones de pesetas y el año que viene serán quinientos no sé cuántos. Yo con esa terminología entendí que ya con los quinientos y pico se acababa. Yo le agradezco la explicación.

Simplemente he pedido la palabra para dos detallitos que se me ocurren en relación con estas empresas que dependen o que gestiona la Consejería. Les agradezco la información que nos han dado sobre CANTUR, sobre los ingresos que han subido un treinta y tantos por ciento, lo cual nos parece adecuado, nos parece una buena proporción.

Y, únicamente, que en los balances que aparecen en el presupuesto de ambas empresas se observa un incremento importante en los gastos de personal. Es decir, el año 1994 por ejemplo SODERCAN tenía aproximadamente 45 millones de pesetas de gastos de personal, según apareció el año pasado en la liquidación de las empresas. Y este año se sube a 81 millones aproximadamente, prácticamente el doble.

Y en cuanto a CANTUR. Pasa de 465 millones a seiscientos y pico; es decir, son doscientos y pico millones de pesetas más. Supongo que será, no sé si será por pagar cantidades atrasadas, o porque tienen que contratar más personal o lo han contratado ya. Es un simple dato que me gustaría que me contestara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias señor de la Hera.

¿Grupo Socialistas?. Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias señor Presidente.

En primer lugar, entre las manifestaciones o las respuestas que ha dado, el Sr. Consejero, algunas han quedado insuficientemente contestadas, otras que no ha contestado; y se las voy a recordar, para que en segundo turno me pueda contestar a las preguntas, que yo creo que haya sido más bien por olvido que no por falta de ganas.

Pero sí quería decirle, Sr. Consejero, que los Presupuestos ¡faltaría más que no serían(..) razonables y que no fueran responsables!; usted ha apelado la racionalidad y la responsabilidad de Presupuestos. Es

que faltaría más. Un documento como éste, que es que tiene que ser lo más riguroso que hay en una Comunidad Autónoma; pues ¡hombre!, naturalmente que tiene que ser razonable y responsable. Pero es que los Presupuestos llevan algo más, Sr. Consejero; y es la intención política, del Consejo de Gobierno, de llevar a cabo aquellas promesas electorales, o aquellas promesas que ha estado realizando diariamente en la prensa. Desde su intención y yo lo he puesto de manifiesto aquí; no es que se vayan a solucionar los problemas, que lógicamente en un año, y menos en este año, se da solución a algunos problemas. Pero sí que estos Presupuestos ya marcan una intención. Una intención, por ejemplo, que se pone de manifiesto en el Consejo Económico y Social.

O sea, Usted ha dicho que este Presupuesto es por la prioridad, porque hay que dar prioridad a unas cosas y no a otras. También hubieran podido decir: es que nuestra prioridad, es que el Consejo Económico y Social se ponga en marcha ya; también porque es una prioridad. Pero no ha sido así. Y esto, indudablemente, marca ya cual es una intención del Consejo de Gobierno. Que en seis meses no se haya podido poner en marcha un Consejo Económico y Social, o no se hayan podido gastar 15 millones de pesetas para poner en marcha y darle contenido; Sr. Consejero, eso yo no lo puedo compartir. Es posible; es posible, si se quiere; es posible, si es una prioridad; luego, igual es que no es una prioridad, como usted muy bien ha dicho, Sr. Consejero.

No me ha contestado, por ejemplo, Sr. Consejero, a varias preguntas sobre la participación de la Unión Europea en las partidas presupuestarias que correspondan a Objetivo 1: Polígono El Vallegón, etc., etc. No ha contestado a esas preguntas.

Tampoco me ha contestado a la pregunta, sobre los 139 millones de beneficio de la explotación que aparece en CANTUR; yo no sé si da rentabilidad o no hay rentabilidad, pero yo sé que un CANTUR depende de su Consejería nos presenta una cuenta de explotación que dice que hay beneficios de 103 millones de pesetas. Preguntamos(...)la subvención, para poder apoyar a otras partidas presupuestarias tan necesitadas en esta Región, tanto en Industria como en Turismo, como en Comercio o en Comunicaciones. Por tanto, esta pregunta no me la ha contestado, Sr. Consejero.

Siguiendo con esto, Sr. Consejero. En esta Asamblea, hemos estado denunciando e insistiendo que se nos presenten las cuentas claras de CANTUR. Denunciando la cantidad de personal que allí, de Presidencia, de Obras Públicas, del ICONA, estaban trabajando en Cabárceno. Me parece que no he oído nombrar Cabárceno a Usted, ha hablado de CANTUR, pero es que estaban en Cabárceno. Y nuestra preocupación, es; de esas subvenciones, qué es lo que va a Cabárceno, que es algo que no nos ha dicho, y

queremos saberlo; ¿cuánto va a Cabárceno?. O sea, qué es lo que necesita Cabárceno.

Nos decía que se han encontrado unas letras aceptadas de Cantur; ¿no serán de Cabárceno?. No me ha contestado tampoco a esa pregunta, Sr. Consejero; imagino que sea por olvido.

Sobre el personal eventual. Creo que ya ha dicho que no tiene personal eventual. Entonces, la partida presupuestaria correspondiente al año 1994, habrá que reducirla en el 50 por ciento, porque nada más habrán estado trabajando seis meses; entonces en vez de 12 millones, serán 6,1 millones -digo yo-. De lo contrario, es que no habrán nombrado ahora pero pensarán nombrar en estos meses. Sr. Consejero, yo creo que lo debe repasar. Yo he echado mis cuentas y mis números, y así me sale, Sr. Consejero.

Programa FUTURES. Le ha eliminado usted de esa partida presupuestaria. Y dice usted que no tiene ninguna misión, este Programa Futures. No tiene una misión relativa. Ustedes, sí me puede complementar las ayudas que desde la Administración Central se den para el Programa Futures; siempre la pueden complementar, si es que de verdad le interesa la promoción en el desarrollo del Turismo, siempre la pueden complementar. Pero además hay más, Sr. Consejero, hay más; porque el hecho de complementar ayudas, a ustedes les da la facilidad y la potestad de estar en todas las Comisiones en donde se tramitan estos expedientes, en todas las Comisiones. Por tanto, ustedes tendrán voz y tendrán voto en todas las adjudicaciones, en todas. Mientras tanto, si no complementan esas ayudas, se quedan sólo y exclusivamente en unos intermediarios que tramitan una serie de expedientes, pero no están en las Comisiones correspondientes donde se adjudican y donde se valoran las peticiones de esas ayudas. Por tanto, Sr. Consejero, creo que es un error el no continuar con esta partida presupuestaria sobre el programa Futures.

Sobre el Instituto de Logística; yo no sé, no sé si será una prioridad, pero ante algo que es tan claro como el Consejo Económico y Social, por ejemplo, o el programa CULTURES; que es tan claro, que está ahí, que está desarrollado, que sabemos lo que queremos, eso no es prioritario. Pero algo que al final no nos ha dicho en qué consiste, que está todavía por desarrollar, que está todavía por ver qué hacemos con él; esto sí es prioritario. Consejero, pues no lo entiendo, ¡eh!; de verdad, no lo entiendo. Que cosas tan claras se digan que no son prioritarias, cuando de verdad lo son; y un Instituto que todavía -yo creo que lo he entendido así- no sabe muy bien cuál es el diseño final. y que no sea una prioridad, no lo entiendo.

Sr. Consejero. En Astillero del Atlántico, la

partida presupuestaria es totalmente insuficiente, no para satisfacer, sino para cubrir las necesidades y obligaciones que tienen contraídas. No son 60 millones, son 90 millones lo que tienen que pagar. Esto tampoco es prioritario. Yo entiendo su sensibilidad; pero faltan 30 millones para cubrir necesidades correspondientes a los fondos del Astillero del Atlántico.

Por lo tanto, Sr. Consejero, no es cuestión de racionalidad o no racionalidad, ni de responsabilidad. Es cuestión de sensibilidad política; es cuestión de cuál es la dirección política tomada en el Consejo de Gobierno. Indudablemente, las prioridades que han marcado, el Partido Socialista no las comparte; simplemente así, no comparte esas prioridades políticas.

Habría que hacer quizás una iniciativa parlamentaria, a lo mejor para cambiar el Reglamento de la Cámara; para que en vez de que los Diputados estemos para controlar al Gobierno, entre otras cosas; hacer un control, que es nuestra obligación, y esto me lleva a mí aquí, por eso me trae aquí, y por eso tengo que hacer esta intervención. A lo mejor hay que tener un reglamento para que en vez de controlar al Gobierno, lo que tengamos que hacer es controlar a la oposición. A lo mejor es eso.

Muchas gracias.

El SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

¿Grupo Parlamentario Popular, quiere intervenir?. No.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. El Señor, Alvarez Redondo.

EL SR. ALVAREZ REDONDO):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a tratar de contestar. Efectivamente, me he olvidado de algunas cosas, y posiblemente en otras no me haya expresado bien.

En la intervención sobre los gastos de personal, tanto de CANTUR como SODERCAN. En primer lugar, SODERCAN, como lamentablemente hemos visto, tienen ayudas de personal; por lo tanto, yo pienso que los gastos de personal que se han ido pagando, no corresponden a los períodos exactos en los que se deberían de pagar. Es decir, SODERCAN tiene que entrar en la normalidad de pagos de su personal para poder ajustarse a los períodos presupuestarios.

En el caso de CANTUR, el tema es distinto. CANTUR, es una empresa yo diría que en formación; y, por lo tanto, prevemos que tendrá que tener una

plantilla. Tendrá que tener definida, que no lo tiene todavía, una plantilla objetivo y adecuarse a ella. Pero precisamente la descapitalización; o sea, en la marcha de todas estas personas que estaban ahí, y que pertenecían a Diputación Regional, puede ocurrir que en el futuro los gastos de personal se establezcan, crezcan algo más, o disminuyan algo; tampoco todavía lo tenemos definido.

En la intervención que este Portavoz Socialista. Efectivamente, los Presupuestos deben ser razonables, y nuestra obligación es gestionarlos de la mejor forma posible. Yo recuerdo, en la primera sesión plenaria que estuvimos el nuevo Consejo de Gobierno; se habló diciendo que los miembros del Consejo de Gobierno eran buenos gestores, o parecían buenos gestores, ahora íbamos a ver si tenían cintura política para estar en otros temas que no son solamente de gestión. Es decir, que asumimos perfectamente que unos Presupuestos tienen una intencionalidad política; no son solamente gestionarlos bien. Pero ¡claro!, el período presupuestario de la Administración Española y de la mayoría de sus empresas, es de enero a diciembre; y eso nosotros no lo podemos cambiar. No hacemos un presupuesto que vaya de octubre del 95 a octubre del 96; quizás sería lógico, pero es que las cosas son como son. Por lo tanto, aunque un Presupuesto pueda tener una intención política; yo insisto en que los Presupuestos del año 95 no obedecen a las líneas de actuación que este Consejo de Gobierno tiene.

Efectivamente, me he olvidado de emitir las aportaciones europeas. Las aportaciones europeas, en las regiones de Objetivo 1, que como ustedes conocen son regiones que tienen un porcentaje por debajo de la media de renta per cápita, de una media de renta per cápita europea, son básicamente dos, que son: el FEDER (Fondo para el Desarrollo) y Fondo Social Europeo, que generalmente es de ayudas para parados o para ayudas al empleo. La aportación comunitaria, ronda en torno al 70 por ciento; siendo obligación de que otra institución u otro socio aporte la cantidad restante.

Los beneficios de CANTUR y Cabárceno. Efectivamente, en un momento dado yo no distingo; pero CANTUR es una empresa "holding", es una empresa que agrupa a todas las instalaciones turísticas, como conocemos: el Parque de Cabárceno, conocemos el Teleférico, la Venta de Carmona, la Estación de Alto Campo y el Campo de Golf de Abra del Pas. Eso es CANTUR.

Pero CANTUR, como tal nombre, es la empresa que tiene -digamos- las funciones presupuestarias y las funciones de personal, lo que luego encontramos en situaciones concretas. Por eso, yo, a veces me refiero más a CANTUR que a Cabárceno, o cualquier instalación concreta. Pero, evidentemente, tampoco podemos ignorar que

Cabárceno como tal instalación es un grandísimo porcentaje de CANTUR; o sea, que a veces tienden los términos a confundirse. En ese sentido, las letras y las cuestiones que nos estamos encontrando; que son generalmente referentes a obras, la mayoría son de Cabárceno.

Y en el tema de los beneficios. Evidentemente, nadie subvenciona los beneficios. Lo que ocurre que hay que ver si son esos beneficios, son otros; nosotros, para el año 1995, las previsiones son de pérdidas, no son de beneficios.

En el tema de personal eventual. Yo; o no me he expresado bien, quizá, pero está claro. No existe personal eventual desde agosto; y estas cifras corresponden a los gastos que ha habido de personal eventual, que han sido -insisto- dos asesores, hasta el mes de julio. Yo creo que si estamos confundidos lo rectificaremos; pero no sé, vamos a estudiar las cifras.

Con permiso del Presidente; para el tema FUTURES, yo le cedería la palabra a D. Fermín Unzué, Director Regional de Turismo. Y para el tema de Astilleros del Atlántico, al Sr. De la Mora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra D. Fermín Unzué, Director Regional de Turismo.

EL SR. UNZUE PEREZ: En la pregunta planteada; al redactar el Presupuesto para 1995, sobre la base del de 1994, se percibe un error, que es en la partida de la Dirección de Turismo, 658.2: Plan Futures; existía, Presupuesto del 94, una consignación de 1 millón de pesetas. El Plan Futures, o Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, dota subvenciones; el error está en que la partida presupuestaria es la sexta, tenía que haber estado incluida o en la cuatro o en la siete, nunca en la sexta; este error se detecta.

En segundo lugar, debo precisar; y en el programa Futures he colaborado, he participado, como funcionario; la innecesariedad de cofinanciación por parte de las Comunidades Autónomas. En el Futures-1, ahora se está tratando un Futures-2 que posiblemente se incluya este punto, en ningún momento se ha obligado a que la Secretaría General de Turismo, para conceder subvenciones, tenga que estar implicadas cofinanciando las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, y es buena prueba de esto, ha obtenido en cuatro años: 239.898.000 pesetas. Las ayudas se publican anualmente, en el Boletín Oficial del Estado; y debo decir que es una de las Comunidades Autónomas mejor tratadas en este programa; posiblemente, de las Uniprovinciales la mejor.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas Gracias.

Tiene la palabra el Director Regional de Industria. D. Eduardo de la Mora.

EL SR. DE LA MORA LASO: Respecto de la cifra que aparece, para las ayudas socio-laborales a los trabajadores de Astilleros del Atlántico; que en el año 95, se recogen estos 60 millones de pesetas. Es una cifra que está ajustada con el sueldo de promoción de empleo; y corresponde exactamente a la anualidad del año 95, recogida en un programa que se había hecho, que era de: 37.166.000 pesetas. Y con la otra partida, absorbemos parte de la deuda, pero que es suficiente para que el Fondo de Promoción de Empleo cumpla con sus compromisos en este año.

Pero esos 90 millones de pesetas que se oyen, se recogerán y serán tenidos en cuenta en el Presupuesto del 96. El Fondo de Promoción de Empleo, resuelve su situación con esta partida.

De todas maneras, para completar un poco más la información. Mañana mismo, precisamente, el Director del Fondo de Promoción de Empleo, se reunirá con nosotros y con el Delegado Provincial de Trabajo, para desbloquear los problemas que pueden tener planteados el Fondo de Promoción de Empleo por este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. De la Mora.

¿Señor Consejero, quiere añadir algo más?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, por una matización muy pequeña.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy breve, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Solamente decirle al Director Regional de Turismo. Yo no he dicho que para obtener ayudas de Plan Futures, haya que subvencionar. He dicho que para estar en los órganos de decisión, donde se deciden las ayudas; sí que es necesario, por lo menos así lo dice la normativa correspondiente.

Y la segunda matización pequeña. Sr. Consejero; yo le pregunté por las cantidades que venían de la Unidad de Unión Europea para lo que era Objetivo 1; pero puesto que si usted me indica que es un presupuesto de liquidación, las cantidades tienen que conocer. Las cantidades que por distintos conceptos se tienen que conocer ya, si como según usted es una presupuesto de liquidación; se sabrán las cantidades, ¿no?. Por tanto, esa comprobación

genérica, del 70 por ciento, por lo menos a este Grupo Socialista no le satisface.

EL SR. PRESIDENTE: ¿Sr. Unzúe, Director Regional de Turismo, quiere aclarar esa cuestión?.

EL SR. UNZUE PEREZ: Si. Unicamente aclarar que durante los cuatro años de vigencia, 92-95, del Futures-1, ya venció; en ningún momento, la Secretaría General de Turismo -repito- con la que se han tramitado esos expedientes, los ha tramitado la Comunidad Autónoma, ha impuesto para participar en las Comisiones de estudio de los expedientes, la cofinanciación de la Comunidad. Concretamente, año tras año, vencido el plazo de presentación de solicitudes, vencido el 31 de marzo, un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ha desplazado a Madrid, a participar en Comisión; concretamente, con la Dirección General de Estrategia Turística, para el estudio de los expedientes. Se ha participado, año tras año, igual que todas las demás Comunidades Autónomas; que, por cierto, hay otras que tampoco han cofinanciado. Creo que tiene una información defectuosa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Unzúe.

Sr. Consejero para terminar.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Si. El tema de la cuestión europea. Efectivamente, como decía - vamos a ver como lo puedo decir en dos palabras- un presupuesto global, es una caja donde uno dice en qué se va a gastar el dinero; y luego vienen las fuentes de financiación que entran a ese presupuesto. Unas fuentes de financiación, son los fondos FEDER y el Fondo Social Europeo, que tocan en esta Consejería. Eso son el 70 por ciento, de la partida que figura. Habría que sumar, y ver exactamente cuánto es la procedencia de cada una de las partidas. De todas formas, como los Fondos FEDER y el Fondo Social Europeo afectan a más Consejerías, dentro de la Diputación; yo sugeriría que en la comparecencia de Hacienda, de esta tarde a las siete, es donde se pueden determinar estas partidas.

EL PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas Gracias Sr. Consejero.

Se levanta la sesión de esta Comisión. Agradeciendo la comparecencia del Sr. Consejero y sus Altos Cargos.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cinco

minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Buenos días. Iniciamos en este momento la siguiente comparecencia: La comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El Sr. Miguel Angel Revilla. Al cual acompañan, el Director General Técnico y a la vez Director General de Carreteras D. José María Mazón, el Director Regional de Obras Hidráulicas y Puertos D. Carlos Montans, y el Director de Vivienda y Urbanismo, Sr. José Luis Tejerina.

Sin más, yo cedo la palabra al Sr. Consejero, para que explique los contenidos del Presupuesto, para iniciar después los siguientes trámites previstos en el Reglamento.

Tiene la palabra el Sr. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aclarar inicialmente que se nos había solicitado la comparecencia del Gerente de Gemacasa, le hemos avisado y nos dice que está de baja desde hace muchos meses, aporta un certificado médico y por lo tanto, no quiere acudir, aduce estar enfermo, está de baja desde hace meses.

De cualquier forma, cualquier cuestión que quieran preguntar sobre Gemacasa, gustosamente se la contestamos, si no yo, el Director Regional de Vivienda y Urbanismo.

Presentamos los Presupuestos de 1.995, inicialmente quiero señalar que son unos presupuestos prácticamente de liquidación, que van a tener una vigencia de escasamente 45 días, y que hemos oído en el Consejo de Gobierno de hacer unos presupuestos que pudieran tener enlace con los del 96. La idea que tiene el Consejo de Gobierno es que los presupuestos del 96 sean unos presupuestos prácticamente en base cero. De manera que los remanentes que se van a incorporar solamente son las cantidades que estén afectadas por los programas cofinanciados por la Administración Central a la Unión Europea, y van a ser unos presupuestos que podrán ser absolutamente imputados al nuevo Consejo de Gobierno.

Nosotros, en estos presupuestos, presentamos en más de un 80 por ciento en esta Consejería los proyectos que estaban ya propuestos por el anterior Ejecutivo. Sobre la base de no perder ningún tipo de subvención, bien de la Administración Central o de la Unión Europea, porque eran la mayor parte de las inversiones, inversiones cofinanciadas. Y ha primado el criterio, yo creo que lógico, de que no se perdiese ni una sola subvención, tanto de los planes de obras y servicios como de los planes operativos locales, como de las partidas que están en el Objetivo 1 ó en el Objetivo 2.

A grandes rasgos, la Consejería, que tiene un montante global de 7.561, se desglosa en un Capítulo 1 de 1.338 millones, lo que representa el 18 por ciento. Un Capítulo 2 de 412 millones, que representa el 5 por ciento. Un Capítulo 4, transferencias corrientes, 2 millones. Un Capítulo 6, de inversiones reales de 4.443 millones, lo que representa el 59 por ciento del Presupuesto. Y un Capítulo 7, de transferencias de capital de 1.366 millones, que representa el 18 por ciento del total del Presupuesto.

Por lo que respecta a la estructura del gastos de las Consejerías. El 23 por ciento de su importe está dedicado a gastos de funcionamiento, 18 a gastos de personal y 5 a bienes corrientes y servicios, para administrar un gasto equivalente al 82 por ciento, ya que el 18 por ciento restante es gestionado por otros entes.

El Capítulo 1, tiene con relación al presupuesto anterior una disminución del 5 por ciento en relación con el del 94, que 1.338 millones, frente a 1.402, resultado de las vacantes producidas por jubilación.

El personal de la Consejería se compone de 387 personas, distribuidas en 197 funcionarios, de los cuales son altos cargos. Director Regional de Carreteras en Vías y Obras, Director Regional de Obras Hidráulicas y Puertos y Director Regional de Urbanismo y Vivienda. El Director de Carreteras, es a su vez, el Secretario General Técnico. El Consejero, y, por último, 189 personas que son laborales, que en su mayoría están adscrito al Servicio Hidráulico. Depuradoras de agua y al mantenimiento de las carreteras, tanto Regionales como Municipales.

Por grupos se desglosan, en grupo A, 21 funcionarios y un laboral; del grupo B, 21 funcionarios y un laboral; del C, 31 funcionarios y 36 laborales; del grupo D, 72 funcionarios y 53 laborales; y del E, 52 funcionarios y 98 laborales, lo que hace el total de 386, unido al Consejero, hacen la plantilla total de la Consejería 387 personas.

El Capítulo 2, "Compra de bienes corrientes", se incrementa en un 94 por ciento en relación con el de 1994, que era de 412 millones de pesetas, del 95, que son 412 millones, frente a 212 del anterior presupuesto, como resultado simplemente de la adecuación del presupuesto a las necesidades reales, puesto que había un cálculo erróneo de los gastos corrientes. Y lo único que hemos hecho es trasladar las facturas a lo que son las necesidades de los servicios, incluyendo en el presupuesto, lo que la Asamblea Regional aprobó en sesión extraordinaria el 31 de agosto de 1995, en el expediente nº 108/95. Por lo tanto estos gastos corrientes responden a la realidad de lo que son el mantenimiento mínimo de los servicios, ya que el cálculo anterior de 212, demostró que no tenía ninguna base real. Podemos hablar ya por

lo tanto, de un gasto cuando el presupuesto se aprueba en el mes de septiembre, que coincide con las cifras reales.

El Capítulo 4. Transferencias Corrientes. Con una consignación de 2 millones de pesetas, idéntica a las previsiones de los presupuestos del 94, en el programa 5.111 Dirección y Servicios Generales, va destinado a resarcir a los Técnicos de la Consejería, de los seguros de responsabilidad civil, previamente abonados por ellos, de obras contratadas por la Consejería, y cuya dirección de obra está a su cargo.

En materia de Inversiones, el montante global del presupuesto de la Consejería asciende a la cantidad 4.443 millones de pesetas, desglosados en las principales partidas que a continuación se desglosan:

Conservación ordinaria por gestión directa destinada al mantenimiento y conservación de la red regional de carreteras, puertos y planes hidráulicos.

Cooperación económica local del Estado a través del MAP, como son los planes de obras y servicios del 94 y 95.

La red viaria local del 94 y 95, el programa de acción especial fue en la Zona Oriental, y actuaciones incluidas en el Objetivo 1, en materia de carreteras, puertos alumbrados públicos, programa operativo local y actuaciones en materia de vivienda, como son las subvenciones personales para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

El Capítulo 7. Transferencias de Capital. Por un importe de 1.366, está destinado a financiar actuaciones recogidas en el plan de vivienda 92-95, como son las subvenciones para adquirir y rehabilitar viviendas y actuaciones de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales. En inundaciones era 766 millones, y las transferencias a viviendas son 600, para cubrir esas subvenciones de las que hablaba antes.

A continuación, vamos hacer un detallado análisis de cada una de las partidas de los distintos Capítulos.

En el Programa 5.111, Capítulo 2. Gastos de Bienes Corrientes, tenemos 31.900.000 pesetas, de los cuales 10 millones, son reparación y conservación de edificios y otras construcciones. Corresponde a este concepto a los gastos de mantenimiento y conservación de las oficinas de la Consejería. En concreto, las distintas oficinas que tenemos en la calle San Fernando, en la calle Juan de Herrera, etc.

Reposición y conservación de mobiliario y enseres, que es el concepto 215, tenemos 600.000

pesetas; es un concepto destinado al mantenimiento y conservación del mobiliario y enseres de la Consejería, máquinas de escribir, calculadoras, etc.

En material de oficina, tenemos consignado 12.950.000 pesetas, que realmente son deudas, que tenemos ya acumuladas, y que corresponde este concepto al suministro de material de oficina, lapices, bolígrafos, archivadoras, carpetas, así como la adquisición de prensa revista, libros y otras publicaciones. Y también la compra de mobiliario, enseres para la Consejería, Boletín Oficial del Estado, etc.

El Concepto 221, "Material Suministros y otros", tiene una consignación de 100.000 pesetas, es para pequeñas reparaciones, como puede ser, cables, enchufes eléctricos, pequeños suministros. Una cantidad que tiene 100.000 pesetas, y que es más básicamente lo que la experiencia histórica de estos años nos viene representando esta cifra al final del ejercicio.

El Concepto 222, tiene una consignación de 2.650.000 pesetas, es un concepto destinado al pago de los teléfonos dependientes de la Secretaría General Técnica.

El Concepto 223, "Transportes", tiene una consignación de 50.000 pesetas, corresponde este concepto al pago de transportes privados enviados a través de mensajería.

El Concepto 227. "Trabajos realizados por otras empresas", tiene una consignación de 5 millones de pesetas. Es un concepto previo para la limpieza de las dependencias de la Consejería, debido al lamentable estado en el que se encuentran. También, aquí, una parte importante de este cantidad consignada, son deudas pendientes que se tenían con empresas de limpieza, que últimamente ni siquiera realizaban su tarea en las distintas consejerías.

El Concepto 230. "Dietas, locomoción y traslado". Tiene una consignación de 500.000 pesetas, concepto destinado a pago de dietas, locomoción y traslados del personal de la Secretaría General Técnica.

En Transferencias Corrientes, el Concepto 481, "Reintegro al personal de pólizas por responsabilidad civil", 2 millones de pesetas, del cual ya he hablado al principio.

El Capítulo 6, "Inversiones reales". Total del Capítulo son 794.800.000 pesetas, donde tenemos una primera partida del concepto 650, que es una consignación de 25 millones para expropiaciones. Con esta cantidad se pretende financiar la diferencia existente entre la valoración previa de los bienes y derechos objeto de expropiación fijado en el proyecto

técnico de la ejecución de la obra, y el mutuo acuerdo que se alcanza con cada uno de los propietarios de dichos bienes y servicios afectados. Esta cantidad es la que calculamos que puede cubrir ese desfase entre la valoración y el mutuo acuerdo que haya con las personas a las cuales se les expropia terrenos.

Tenemos el concepto 655, "Mobiliario y enseres". Una consignación de 500.000 pesetas, para la adquisición de mobiliario y enseres para el personal de la Secretaría General Técnica de la misma.

El Concepto 657.1. "Plan de cooperación a la obras y servicio de competencia municipal de 1.995". Tenemos una consignación de 217 millones de pesetas; son actuaciones cofinanciadas, como ya saben Vds, con la Administración Central, a través del Ministerio de Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos afectados y la propia Diputación Regional, regulado por el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo.

El Concepto 657, "Plan de cooperación a las obras y servicio de competencia municipal del 94", tiene una consignación de 299 millones de pesetas. Son cantidades prácticamente gastadas, al igual de lo anterior, se trata de una actuación cofinanciada con la Administración Central, los Ayuntamientos, en base al mismo decreto, y cuya financiación ya fue aprobada en su momento mediante la Ley 9/1995 del 1 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621 millones que engloba esta partida, más las inundaciones, más el plan de obras y servicios.

Tenemos el Concepto 657, que es el "programa de acción especial Zona Sur Oriental", con una consignación de 250 millones de pesetas. Este programa de acción especial, también regulado por el mismo Decreto anterior, constituye un instrumento de cooperación con los Ayuntamientos afectados, cuyo fin es corregir los desequilibrios intermunicipales en el ámbito regional, previamente delimitados como acciones especiales, al concurrir en ellos circunstancias socioeconómicas o territoriales que determinan un bajo nivel de calidad de vida. La financiación del citado programa fue aprobado también por la Ley 9/1995 del 1 de septiembre de concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621 millones.

El Concepto 659, "Encuestas sobre infraestructura y equipamiento local", tiene una consignación de 3.300.000, es un proyecto ya adjudicado, y una necesidad que teníamos en la Consejería. La Encuesta constituye el instrumento objetivo de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales, a efectos de la posterior elaboración de los respectivos planes de obras y servicios. Se trata por lo tanto de una actuación que tiene ya una adjudicación a la empresa ODE, y cuando

tengamos todos estos datos se conectarán a la red del Ministerio en Madrid, para tener permanentemente una información exhaustiva de las necesidades de cada uno de los Municipios de Cantabria.

El Capítulo VII, "Transferencias de Capital". Tenemos una partida de 766 millones, que responde a actuaciones destinadas a la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales, inundaciones en los servicios e instalaciones municipales. Y que afectaba como ya conocen Vds., porque también fue objeto de aprobación en la Ley Crédito Extraordinario a los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Cartes, Corvera de Toranzo, Laredo, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Piélagos, Reocín, Riotuerto, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Torrelavega, Valdágila, Val de San Vicente y Villacarriedo.

El procedimiento por el cual se regula la tramitación de las subvenciones para reparar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales, inundaciones en los servicios instalaciones de las entidades locales, viene determinado por la Orden del 9 de diciembre de 1.988 del Ministerio para las Administraciones Pública. Se trata de una transferencia, porque dada la premura de tiempo, y al objeto de no perder ningún tipo de subvención, se transfirió este dinero a los ayuntamientos para que ellos fuesen los que adjudicasen las obras en pública subasta, y lo remitirán próximamente el resultado de esas adjudicaciones. Teníamos la limitación del plazo de la adjudicación de las obras al 30 de septiembre, de ahí la necesidad de que esto se incluyese en su momento en la Ley de Crédito Extraordinario.

En el Programa 5131, "Actuación en la red Municipal", tenemos gastos de bienes corrientes y servicios en el Capítulo 2, 29 millones, que se desglosan de la siguiente manera:

Arrendamientos, alquileres de maquinaria, instalaciones y utillaje, tenemos 500.000 pesetas, que es el arrendamiento de maquinaria con destino a las actuaciones en la red Municipal.

El Concepto 204, "Arrendamiento, alquileres de material de transporte", otras 500.000 pesetas, que son arrendamientos de vehículos, camiones para la conservación de la red Municipal.

El Concepto 212, "Reparación y conservación de edificios y otras construcciones", tenemos 550.000 pts, que es un concepto destinado a la conservación de las oficinas dependientes del Servicio de Vías y Obras.

El Concepto 213, "Reparación y conservación de maquinaria", 500.000 pesetas, concepto destinado a la conservación y reparación de maquinaria de parque que depende de Viesgo.

El Concepto 214, "Reparación y conservación de camiones" tiene una consignación de 500.000 pesetas, concepto destinado a la conservación y reparación de camiones adscritos al parque de maquinaria.

El Concepto 215, "Reparación y conservación de mobiliario y enseres", 100.000 pts, destinada a la reparación y conservación de mobiliario, máquinas de escribir, calculadoras del Servicio de Vías y Obras.

El Concepto 220, "Material de oficina", tiene 850.000 pesetas, comprende este concepto el suministro de material de oficina para el Servicio de Vías y Obras, así como la adquisición de prensa, revistas y otras publicaciones.

El Concepto 221, "Suministros", tiene una consignación de 3.525.000. pesetas, es un concepto destinado al pago de suministro de combustible, energía eléctrica y agua de las instalaciones del Servicio de Vías y Obras, así como vestuario del personal.

Concepto 222, "Comunicaciones", 450.000 pesetas. Concepto destinado al apoyo de los teléfonos dependientes, al pago de los teléfonos dependientes de los Servicios de Vías y Obras.

Tenemos, en el concepto 223, 50.000 pesetas, destinado al pago de transporte privado a través de mensajería. Primas de seguros tenemos, una consignación de 2.400.000 pesetas, partida que contempla el pago de seguros de vehículos dependientes del Servicio de Vías y Obras, que por cierto se debían casi todos.

Concepto 225. "Tributos". Una consignación de 100.000 pesetas, que para el pago de impuestos de circulación de vehículos del servicio, y del impuesto de bienes inmuebles del parque de maquinaria.

El Concepto 227, "Trabajos realizados por otras empresas", tiene una consignación de 250.000 pesetas destinadas a la limpieza del parque de maquinaria de Camargo.

El Concepto 230. "Dietas, locomoción y traslado", tiene una consignación de 19 millones, que comprende el pago de dietas, locomoción, traslado de personal dependiente de los servicios de vías y obras, que es la cantidad que más o menos históricamente se viene reflejando en este concepto para atender todo el personal que fuera de las horas de trabajo tiene que realizar obras en toda la red Regional.

Inversiones Reales. Tenemos en el Capítulo VI, 378 millones, de los cuales, en conservación ordinaria, por gestión directa, en edificios y otras construcciones tenemos un millón, concepto destinado a la conservación y mantenimiento de

Camargo, en base al procedimiento general aprobado por el Consejo de Gobierno 10 de Julio de 1.986.

Tenemos el concepto 653. Conservación ordinaria por gestión directa en maquinaria en instalaciones y utillaje. Una consignación de 22 millones de pesetas. Partida destinada al mantenimiento de los vehículos adscritos a las citadas tareas.

El Concepto 657. Conservación ordinaria por gestión directa, tenemos una consignación de 39 millones. Partida destinada a financiar expedientes de conservación y mantenimiento de la red municipal, cuyas principales actuaciones son: viabilidad invernol, reposición y reparación de señalizaciones, reparación de obras de fábrica, baches, ondulaciones, arreglo de cunetas y pasos.

El Concepto 657. Alumbrados públicos, tiene una consignación de 185 millones de pesetas. Son actuaciones incluidas en el Objetivo 1, Programa Operativo Regional, Feoga, denominado: desarrollo del medio rural en Cantabria, subprograma: mejora de las condiciones de la producción agraria y del hábito rural. Medidas tendentes a mejorar servicios indispensables, entre los que se encuentra la iluminación de vías públicas, al objeto a mejorar la calidad de vida de los mismos si se da las condiciones adecuadas para establecimiento de actividades alternativas a las rentas agrarias. Solicitado del FEOGA-Orientación, una participación del 70 por ciento que cubre esta financiación en ese porcentaje.

Los Municipios afectados son los que a continuación se indican, cuyos proyectos fueron aprobados ya por el anterior Ejecutivo; o sea, que se trata simplemente de ponerlos en marcha y de ejecutarlos. Se refiere al Municipio de Ampuero, Campoo de Yuso, Luenta, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Tresviso y Valdeprado del Río.

El Concepto 657. Estudio carretera Barros-Cóo; ésta es una partida nueva de este Consejo de Gobierno. Una consignación de 5 millones de pesetas, para llevar a cabo el estudio geológico de ese tramo de carretera, porque es voluntad del Consejo de Gobierno, abordar la construcción de la misma en el año 1996. Es una carretera que une Barros con Coo, tiene una anchura que impide la circulación de dos vehículos en distinta dirección, que ha originado ya numerosos accidentes en estos últimos años, con caídas de coches al río, y que es voluntad de este Consejo de Gobierno abordar la construcción de esa carretera en el ejercicio de 1996, y previamente se consignan estos 5 millones para el estudio geológico, para que la carretera vaya ubicada por el lugar adecuado.

El Concepto 657. Estudio de defensa de desprendimiento de carretera de Bejes, lo mismo, hay

una consignación de 1 millón de pesetas para estudiar unos deslizamientos de esa carretera que se están produciendo, y hemos consignado este millón de pesetas para analizar y estudiar la solución que se le puede dar a este problema.

Tenemos también el Concepto 657. Solera, Canal, La Hermida. Que es otra consignación para arreglar este tramo de 4 millones de pesetas. Lo mismo que una cantidad de 6 millones, para el bacheo y reparación de la carretera de Tresviso que se encuentra en una situación lamentable, a pesar de que es una obra que se había terminado hace poco.

Y una partida de 5 millones, de acceso al Hospital Comarcal de Torrelavega. El citado proyecto se encuentra adjudicado en estos momentos a la empresa "Siec", por un importe de 34,7 millones de pesetas, encontrándose pendiente de la aprobación de un modificado que recoja la variación del trazado necesario para el aprovechamiento al máximo de la explanación que había realizado en su día el Ayuntamiento de Reocín. Con el citado importe, se pretende financiar el proyecto modificado antes citado y acabar los accesos a Sierrallana.

El Concepto 657. Liquidaciones pendientes. Hay una consignación de 37 millones, que son partidas destinadas a financiar liquidaciones de obras ya en ejecución, a lo amparo en lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Concepto 657.3/7. Otras asistencias técnicas. Tiene una partida de 4 millones, partida destinada a financiar asistencias técnicas para la redacción de proyectos en ayuntamientos con escasos recursos económicos, que responde a una reivindicación que nos vienen haciendo en los últimos días, muchos ayuntamientos, que con su presupuesto no pueden abordar proyectos técnicos, y esto supone aportar una ayuda para que nosotros podamos colaborar con esos ayuntamientos en la redacción de esos proyectos.

El Concepto 657.3/8. Programa operativo local, tiene una consignación, luego tenemos una partida mayor en otro epígrafe de 68 millones, que responde a una serie de obras, que advierto que tendrán un ajuste en los presupuestos, porque cuando se presentó el presupuesto del 95, había una serie de partidas que no sabemos, en ese momento, si podían ser admitidas o no en el plan operativo local. Se trata en concreto, de que aquí figura en este plan operativo la financiación que había pedido el anterior Gobierno, con cargo al plan operativo local de la Iglesia de Ampuero, que la Unión Europea y el Gobierno Central, han rechazado como susceptible de inversión, con cargo a los planes operativos de la reparación de iglesias, por lo tanto es una partida que se va a dar de baja, para incorporar otras partidas para no perder la

subvención.

Y también está una partida destinada, al Polígono del Vallegón, y una partida destinada al abastecimiento de Rasines, que tiene una duplicidad de financiación, puesto que está en un plan de obras y servicios de 1994 y en un plan operativo.

El Concepto 658. Otro inmovilizado a material, conservación ordinaria por gestión directa, tenemos un millón de pesetas, para satisfacer los costes de servicios varios, redacción de estudios y proyectos, cambios de servicios afectados, derivados de las actuaciones y conservación y mantenimiento de la red municipal.

El Programa 52.32. Actuaciones en materia de infraestructura de carreteras regionales, total del Capítulo 2, 46 millones. Arrendamientos y otros construcciones, 3 millones, que corresponden al arrendamiento del local de la calle Juan de Herrera nº 14, 2º, donde está la Dirección de Carreteras. Tenemos un millón de pesetas en concepto destinado a la conservación y mantenimiento mobiliario y enseres de esta misma Dirección de Carreteras. Tenemos 1.100.000 pesetas, suministro de material de oficina para esa misma Dirección. Y una consignación de suministros de 9.540.000 pesetas, que comprende este concepto al pago de la energía eléctrica, agua y gas, de los locales dependientes del servicio de carreteras regionales, así como del vestuario del personal del servicio y otros suministros.

En Comunicaciones tenemos una consignación de 3.550.000 pesetas, que es la factura de los teléfonos dependientes de esta Dirección Regional de Carreteras.

En Transporte, tenemos 50.000 pesetas, que corresponden a envíos privados a través de mensajería.

Primas de seguros, tenemos una consignación de 7.300.000 pesetas. Partidas previstas para el pago de todos los seguros de vehículos adscritos a la conservación de la red regional de carreteras y que en estos días se están iniciando los trámites para que todos ellos estén perfectamente documentados, cuando salen a las carreteras, cosa que no existía hasta ahora.

En Tributos, tenemos 100.000 pesetas, concepto destinado al pago de impuesto de locales, tales como el impuesto de vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre bienes inmuebles.

El Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas, 2 millones de pesetas, concepto destinado a los contratos de limpieza de los locales de los servicios de carreteras regionales.

Dietas, locomoción y traslado. Comprende 18.460.000 pesetas, que es el pago de dietas, locomoción y traslado de todo el personal de la Dirección Regional de Carreteras.

En el Capítulo de inversiones reales. Tenemos 2.625.000 millones, con el siguiente desglose:

Cinco millones de pesetas en el Concepto 652 para financiar los gastos originados por la conservación y mantenimiento de los parques de zona, y de las casillas de camineros que atienden el estado de la red regional de carreteras, efectuados por gestión directa en base al procedimiento general aprobado por el Consejo de Gobierno del 20 de febrero de 1986.

El Concepto 653. Maquinaria e instalación, utillaje. Tiene 30 millones de pesetas para atender la conservación de la red regional de carreteras. El Servicio dispone, como todos conocen de unos parques de zona y casillas de camineros, una serie de instalaciones en los parques, equipos móviles, vehículos, camión de todo tipo, maquinaria pesada, quitanieves, y otros equipos de utillaje. Equipo de radiocomunicaciones, cuyo mantenimiento y renovación en su caso justifican la existencia de la presente partida para la financiación de los gastos derivados de estas actuaciones, ejecutadas por gestión directa, en base al acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el procedimiento general que fue el Consejo de Gobierno del 20 de febrero de 1986. Es la conservación de la maquinaria, que cuando hemos llegado el actual Gobierno, la mayor parte de la maquinaria estaba estropeada por falta de reparación, piezas, etc.

El Concepto 653. Maquinaria, instalación y utillaje. Tiene una partida de 200 millones, porque es propósito de este Consejo de Gobierno, y esta sí es una partida, en la cual tenemos nosotros toda su responsabilidad. El mejorar la maquinaria de nuestro parque regional, ya que es una maquinaria completamente anticuada. Los camiones son viejísimos, las máquinas también. Y es propósito el dotar a todos los parques de una maquinaria que va a cumplir un gran servicio a los Ayuntamientos de la Región, de manera que se van a comprar máquinas para todos esos parques, camiones nuevos, hormigoneras, para con nuestros propios medios poder hacer trabajos, sin necesidad de encargárselo a otras empresas. El parque está absolutamente obsoleto. Con estos 200 millones de pesetas, pretendemos modernizarlo, y dotarlo de maquinaria para que nuestro personal pueda trabajar en condiciones adecuadas, con maquinaria moderna.

El Concepto 657. Conservación ordinaria por gestión directa, tenemos una partida de 700 millones de pesetas. En conservación como todos conocemos en los últimos años se había hecho muy poco.

Advierto que estos 700 millones de pesetas no se van a poder invertir todos en el año 95, y que corresponden aproximadamente 350 millones a cantidades ya gastadas, a deudas, con lo cual no nos dejemos impresionar por la cifra de 700 millones, ya que lo que realmente vamos a tener para gastar es menos de la mitad, ya que el resto son facturas perfectamente acreditadas de años anteriores que están en la Consejería. Con estos 700 millones de pesetas pagaremos las deudas que existen en conservación y abordaremos un programa en el mes y pico que va a durar la ejecución de este presupuesto de bacheo y reparación de una gran parte de carreteras que se encuentran en lamentable estado, sobre todo en las zonas interiores de Cantabria.

Estas actuaciones se pueden resumir en viabilidad invernal, reposición y reparación de señalizaciones verticales, recuperación de obras de fábrica, baches, ondulaciones, arreglo de cunetas y pasos, conservación general, herbicidas, riego, arbustos, conservación de áreas de descanso, estacionamiento y jardinería, conservación de balizamientos y barreras y trabajos varios de señalización, etc.

El concepto 657 son actuaciones incluidas en el objetivo 1 y tienen una consignación de 579 millones y medio. Las partidas destinadas a las siguientes obras: tramo Solares-La Cavada-Liérganes-Pámanes, esta es una carretera que ya es conocida la voluntad del Consejo de Gobierno de que el proyecto inicial no se lleve a cabo, entre otras cosas, porque era un proyecto nulo de pleno derecho, y vamos a abordar, se está ya iniciando el estudio de un proyecto de carretera para este tramo adecuado a unas necesidades menores y, naturalmente, de un coste infinitamente más bajo, pero sin embargo hay una consignación de 27 millones trescientas mil pesetas, que es una cantidad de un depósito previo a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación, que son cantidades que ya se han comprometido, fruto del anterior proyecto. Como es lógico, las deudas hay que asumirlas y figura este importe de 27 millones trescientas mil pesetas.

En esta partida está el tramo Valle-Carmona, lo que llamamos tramo Valle de Cabuérniga por un importe de 7 millones seiscientas mil pesetas, que la adjudicación de la redacción del proyecto de esta carretera, que se abordará en el año 1996 y que figura en el presupuesto de 1996 y que ya se está trabajando sobre el proyecto porque el Consejo de Gobierno ya aprobó la adjudicación del proyecto hace mes y medio. Lo mismo está el tramo "El Bernalón-San Pedro del Romeral y el Bernalón-Vega de Pas que está adjudicada también la redacción del proyecto en 8 millones cuatrocientas mil pesetas y el tramo Galizano-Somo, por un importe de 10 millones cuatrocientas mil pesetas, si ustedes conocen esta

carretera sabrán que hay un municipio Ribamontán al Mar, donde de Galizano a Somo se suspendió la carretera, tiene continuidad de Galizano hasta Noja y tiene continuidad desde Somo hasta Astillero, pero los cinco kilómetros que pasaban por el municipio de Ribamontán al Mar, han quedado como una carretera absolutamente desproporcionada con lo que es el otro tramo de carretera. De manera que la gente va ahí a 80 por hora y cuando llega al tramo de Ribamontán al Mar, pues tiene que reducir a 40, y entonces queremos completar ese tramo, como es lógico, para que la carretera sea uniforme y se ha adjudicado el trabajo del proyecto en 10 millones cuatrocientas mil pesetas. Lo mismo que el tramo de la variante de Comillas, en 11 millones quinientas, y el tramo Soto-Santibáñez en 8 millones cien mil. Estas cinco partidas anteriormente citadas, están destinadas a financiar, como he dicho, la asistencia técnica contratada para la redacción de los correspondientes proyectos.

Y tenemos otras dos carreteras que son el tramo Villaverde de Pontones-Galizano, es una transversal que dará salida a toda la zona costera de gran densidad de tráfico en verano, de gran población también en verano, que es villaverde de Pontones-Galizano, que sería la salida natural de esa carretera a la autovía, por importe de 50 millones que corresponde a los depósitos previos necesarios para la expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de ambas obras. Nosotros no vamos a abordar ninguna carretera, en ningún caso, que previamente no se hayan expropiado los terrenos y se haya cumplido la legalidad, de ahí que aquí se aquí se adjudiquen 50 millones para pagar las expropiaciones. Y en el proyecto de 1996 verán ustedes que esta carretera tiene una importante consignación para llevarla a cabo en ese año.

Lo mismo que el tramo Sardinero-La Albericia, que aparece con 50 millones, que es lo que pensamos nosotros que va a costar las expropiaciones de los terrenos y que tiene la consignación presupuestaria de 400 millones en el presupuesto de 1996. Pero, previamente, se están iniciando ya en estos momentos, las expropiaciones y ocupaciones de los terrenos, para lo cual se dota en el presupuesto del 95 una partida de 50 millones que es lo que calculamos que pueden costar estas expropiaciones.

Por último tenemos partidas destinadas a financiar los siguientes tramos; todas estas carreteras también se van a iniciar inmediatamente, que son: Herrera de Ibio-Villanueva de la Peña, Ontoria-Cabezón de la Sal, y de la carretera 2004 de Verdejo a la Nacional-634, por un importe de 105 millones; las carreteras de Penagos a Cabárceno, de Llerana a la Vega de Villafufre, de Esles a Llerana, de Llerana a Coterillo, por importe de 85 millones; la carretera de Aloños; Abionzo-Villacarriedo; de Rasillo a la S-580 y de Soto a la Canal, por importe de 85 millones; la carretera de Nates a la carretera 5201, del barrio de

La Bodega a Gama; de Lamadrid a la carretera 5941; de Ambrosero a Moncalián, por importe de 104 y del Collado de Cieza a Los Corrales de Buelna, por importe de 27 millones doscientas mil pesetas.

El concepto 657.3: Actuaciones incluidas en el Objetivo 1, tiene una consignación de 9 millones novecientas mil pesetas, que corresponden a la anualidad del 95 para financiar la anualidad del 94, de esta carretera, que es Agostina-Puente de Guriezo-Agüero (...)Seña, que se encuentra en la actualidad en ejecución con financiación comunitaria, a través del FEDER, de un 25 por ciento. Con esta anualidad se termina esta obra.

El concepto 657: Red viaria local del 94, tiene una consignación de 144.200.000 pesetas. Todas estas obras están adjudicadas ya; para no perder la financiación, tuvimos que darnos muchísima prisa en adjudicarlas antes del 30 de septiembre, y que ya están en este momento en ejecución. Son las siguientes carreteras: acondicionamiento y mejora de firma en las carreteras Daltueso-Villapaderne-Orzales-La Riva- Bustamante a la Costana, Servillejas, Quintana, Servillejas a La Costana, por un importe de 73 millones y acondicionamiento y mejora de firme en las carreteras Fontecha-Reinosa, Aradillos a la carretera 2331 y de Suano, por la Izara a la nacional 611. Importa 73 millones por un lado y un 71 por otro, que hacen un total de 144 millones. De la red viaria local cofinanciadas estas obras por la Administración Central, al 50%.

El concepto 657 Red viaria local del 95, tenemos una consignación de 162 millones trescientas mil pesetas, también incluido en la Ley de Crédito extraordinario, ya fue aprobado por la Asamblea, y todos estos expedientes están tramitados en este momento y dispuestos ya, para en la próxima semana subastarlos. Se trata de las siguientes obras: Salces a Camino, Argüeso a Paracuelles, Proaño, Mazandrero, Naveda, por un importe de 67 millones de pesetas más el arreglo de la carretera de Tudanca a La Lastra y la de San Sebastián de Garabandal a Cosío, por un importe de 95 millones de pesetas, que completan el total de 162 millones.

Otras actuaciones tenemos en el concepto 657, una consignación de 675 millones, destinados a financiar los proyectos modificados de las obras que en la actualidad se encuentran en ejecución, adjudicadas por el anterior Consejo de Gobierno y que son las siguientes: tramo Cabárceno, Somarriba, Tarriba, Pámanes, Sobarzo, Helguera, tramo Castillo-Quejo-Arnuero-Isla, tramo Tocarrellano-Rasines-La Villa-Cadarso-Ampuero-Vernales y además figuran en la citada partida cantidades para financiar actuaciones de emergencia, tramitadas con acuerdo a la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y liquidaciones de obras, ya adjudicadas por importe todo ello de 625

millones de pesetas. Son obras de carreteras de la anterior legislatura y son, en la mayor parte de los casos, liquidaciones de obras.

El concepto 657 Asistencia técnica y convenios para la redacción de estudios y proyectos, tiene una consignación de 100 millones de pesetas, con el objeto de que tengamos preparados proyectos de obras para poder, en el año 1996, llevar a cabo multitud de adjudicaciones, casi todas de carreteras que van a ser incluidas en el Objetivo 1. Probablemente, esta partida tenga, ya que por la brevedad de la ejecución de este presupuesto la cantidad sea un tanto elevada, en los próximos días pudiéramos hacer alguna actuación de cara a modificar esta partida, si es que vemos que es imposible su gasto total antes de que acabe el año 95, porque nuestro deseo es que el presupuesto se ejecute lo más aproximado al 100%.

El concepto 658 Otro Inmovilizado material, tenemos una consignación de 20 millones para satisfacer los gastos motivados por cambios de servicios afectados. Cuando se hacen obras de carretera se afectan fincas particulares, se afecta a teléfonos, se afecta a la Electra de Viesgo, a Ayuntamientos, a terrenos, que tienen que tener, lógicamente, una compensación y la partida de otros años, nos viene a confirmar que es próxima a los 20 millones de pesetas que son los que se consignan en el presupuesto de 1995 para pagar estos servicios afectados.

El Programa 4411 Actuaciones en materia de infraestructura hidráulica, tenemos en el capítulo 2, 269 millones; reparación y conservación de maquinaria, instalación y utillaje que es la partida 213, tenemos 30 millones. Partida destinada a la adquisición de reactivos para las depuradoras de los planes hidráulicos que sirven para la potabilidad del agua suministrada a los Municipios y empresas que dichos Planes abastecen. Es una cantidad, que es la que viene siendo habitual todos los años. En reparación y conservación de mobiliario tenemos 275 mil pesetas para el mobiliario del Servicio Hidráulico, 500 mil pesetas en el concepto 220, suministro de material de oficina para el Servicio Hidráulico, tenemos también 222 millones seiscientas mil pesetas en el concepto 221, que comprende las partidas del suministro de energía eléctrica para las distintas depuradoras de los Planes Hidráulicos. Esta es la factura actual que nos viene remitiendo Viesgo todos los años y que, desde luego, salvo que después de un estudio que estamos realizando haya otra fórmula más adecuada, es una cantidad que pesa todos los años sobre la Consejería y que son las facturas de Electra de Viesgo. Conceptos destinados al pago de teléfono, tenemos 1 millón doscientas cincuenta mil pesetas en el concepto 222; 50 mil pesetas para transportes privados, en tributos tenemos 300 mil pesetas, partida incluida para el pago de impuestos locales, tales como

vehículos de tracción mecánica, y el impuesto sobre bienes inmuebles. Tenemos 100 mil pesetas en el concepto 227, que es el destinado al pago de contratos de limpieza del local de la calle Hernán Cortés, 57 y tenemos 14 millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es la partida de dietas, locomoción y traslado de todo el personal del Servicio Hidráulico. En inversiones reales tenemos una consignación de 125 millones, Maquinaria, instalaciones y utillaje, conservación ordinaria por gestión directa. Para garantizar el suministro de agua potable a los Ayuntamientos y poblaciones afectadas por los Planes especiales hidráulicos, se hace preciso acometer actuaciones de reparación y conservación en las instalaciones de los mismos que se correspondan con edificios, conducciones, materiales, reparaciones, etc. La red de suministro hidráulico está en un estado lamentable, es viejísima y las reparaciones, es una cantidad que viene reflejando todos los años, una cantidad en torno a los 125 millones de pesetas, que con los que se consignan en el Presupuesto del 95.

Tenemos el Concepto 647 Abastecimiento de agua al plan del Alto de la Cruz, un problema histórico ya en esa zona, con esta consignación de 82 millones es una partida destinada a financiar la anualidad de 1995 de la citada obra adjudicada por el Consejo de Gobierno anterior con financiación plurianual, la cual es obligatoria su inclusión en el estado de gastos del Presupuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Finanzas.

El Concepto 647 Redistribución de aguas a Suances, tiene una consignación de 32 millones doscientas mil pesetas, para financiar la citada obra que se encuentra en la actualidad con el plazo de ejecución vencido y cuya financiación prevista en la Ley 3/91 de 22 de marzo, no ha sido objeto de incorporación como remanente de crédito. Con esta partida se termina la obra.

El Concepto 647 Actuaciones de emergencia pendiente de financiación, tenemos 50 millones de pesetas destinados a financiar el abastecimiento de agua a Prades, por un importe de 29,5, actuación de emergencia aprobada en el Consejo de Gobierno del 16.6.95 y obra a realizar en el casco urbano de Comillas por el importe de 21 millones, actuación de emergencia también aprobada por el Consejo de Gobierno el 16.5.95. las obras de emergencia eran muy habituales en el anterior Consejo de Gobierno, y concretamente en Comillas hay como 5 ó 6 de ese mismo año, por un importe de 50 millones de pesetas.

El Concepto 647 Liquidaciones, consigna 20 millones de pesetas, partidas destinadas a financiar liquidaciones, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y una consignación de 25 millones de pesetas en el Programa Operativo Local del 95, es una partida destinada a financiar y aquí hay un error posiblemente

en los Presupuesto, puesto que el agua de Rasines, como antes he dicho, está en el ... del 94, tenía una duplicidad en el Plan Operativo Local del 95, se sustituye por el saneamiento en Ribamontán al Monte, cofinanciado con el CEDER al 70 % y el resto entre los Ayuntamientos, por parte del Ayuntamiento, en este caso el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, el MAP y la Diputación Regional. Es una modificación porque el Ayuntamiento de Rasines ya ha dicho que estaba adjudicada la obra. Y se incluirá aquí, también, dos abastecimientos, que son el de Sierrahermosa, que corresponde y afecta a dos Ayuntamientos, que es el Ayuntamiento de Liérganes, La Cavada, y Riotuerto y un alumbrado en San Vicente de la Barquera.

Gasto de Bienes y Servicios en puertos 5141, tenemos en el capítulo 2, 19 millones; arrendamiento de local en la calle Castelar, 27 bajo, y en la calle Cisneros son 250 mil pesetas; tenemos 1 millón ciento cincuenta mil pesetas en reparación y conservación de las oficinas del Servicio de Puertos; 400 millones reparación y conservación del mobiliario; 700 mil pesetas en material de oficina, lápices, bolígrafos, archivadores, carpetas; 10 millones de pesetas concepto de pago de energía eléctrica, agua de los locales del Servicio de Puertos y los combustibles de los vehículos adscritos al Servicio de Puertos. Es la partida 221 con 10 millones setecientas mil pesetas. Tenemos 1 millón trescientas sesenta mil pesetas en el concepto 222 destinado al pago de los teléfonos dependientes del Servicio de Puertos; 50 mil pesetas comprende el pago de transportes privados para mandar a través de Mensajería; primas de seguros 300 mil pesetas, comprende este concepto el pago de seguros de vehículos adscritos al Servicio de Puertos; dos millones cuatrocientas mil pesetas en el concepto 225 Tributos, concepto destinado al pago de impuestos de locales, tales como el impuesto de vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre bienes inmuebles; 500 mil pesetas en el concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas, es una partida destinada a los contratos de limpieza de los locales del Servicio de Puertos; en dietas, locomoción y traslados del Servicio de Puertos, hay 1 millón trescientas mil pesetas y en Inversiones reales tenemos 158 millones de pesetas que se desglosan de la siguiente manera: el Concepto 652, 18 millones, partida destinada a financiar los gastos derivados de la conservación de los edificios ubicados en los Puertos dependientes de la Diputación Regional de Cantabria por gestión ... ejecutados de acuerdo con el procedimiento general aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de julio del 86. El Concepto 652 tiene una consignación de 15 millones de pesetas, partida destinada a financiar la impermeabilización de la cubierta del bloque de almacén junto a la Plaza de Toros de Santoña, 3 millones de pesetas y la demolición y reconstrucción cubierta de la lonja de pescados de Comillas por 12 millones de pesetas. Las citadas actuaciones están cofinanciadas por el CEDER, con una aportación del

60%.

El Concepto 653 son 5 millones, al igual que los edificios ubicados en los puertos dependientes de la Diputación Regional de Cantabria, la maquinaria y otras instalaciones de los mismos, requiere una conservación adecuada al objeto de que las mismas puedan ser utilizadas eficientemente por los pescadores y demás usuarios. Esta partida supone 5 millones.

El Concepto 657, en Conservación ordinaria por gestión directa, tiene una partida de 20 millones de pesetas. Incluye actuaciones ejecutadas por gestión directa en los puertos, de Diputación Regional de Cantabria, tanto de señalización, balizamiento y otros elementos de seguridad, incluyendo no solo la conservación propiamente dicha, sino también su reposición, al objeto de contribuir a una mayor seguridad de la navegación. También incluye actuaciones en los muelles, espigones, áreas de servicio, rampas, tonelaje, pavimento, alumbrado.

El Concepto 657 supone una partida de 200 millones de pesetas. Con dichas partidas se pretende financiar los dragados que en estos momentos se están llevando a cabo ya en Santoña, mañana empiezan en San Vicente de la Barquera, de los siguientes puertos: Laredo 24 millones de pesetas, adjudicado a la empresa "Mancisidor"; Santoña, 44, adjudicado a la empresa "Deiresup"; Colindres, 62, adjudicado a la empresa "Estigarraga"; San Vicente de la Barquera, 70 millones, adjudicado a "Dragados Mancisidor". Las citadas actuaciones están cofinanciadas por el CEDER con el 60%. Ya digo que hemos salvado aquí ya un problema del informe de impacto medioambiental de la Consejería de Ecología y en estos momentos ya podemos actuar en todos los puertos de Cantabria. Se está actuando ya hoy en Santoña y mañana se empezará en el resto de los puertos.

Actuaciones en materia de vivienda. Gastos en bienes corrientes y servicios, capítulo 2, tenemos 15 millones ochocientas mil pesetas. 4 millones corresponden al mantenimiento de las dependencias de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, de la calle Vargas 53 y de la calle San Fernando. 1 millón de pesetas gastos de reparación y mantenimiento de mobiliario y enseres. En material de oficina tenemos 1 millón seiscientas mil pesetas, 2 millones ciento veinticinco mil pesetas, comprende este pago los gastos energía eléctrica, agua, gas, de los locales dependientes de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda. En comunicaciones tenemos 4 millones doscientas cincuenta mil pesetas, concepto destinado al pago de los teléfonos, correspondientes a la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, así como las comunicaciones postales. 50 mil pesetas partida prevista para el envío de mensajería; tributos, 500 mil pesetas, partida destinada al pago de impuestos

locales, tales como el impuesto sobre bienes inmuebles; trabajos realizados por otras empresas, 1 millón doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, destinado al pago del concepto de limpieza de la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda; y en dietas, locomoción y traslado de esta Dirección, 1 millón veinte mil pesetas; 20 millones de pesetas en el concepto 648, que corresponde al derecho y al deber, yo creo que tenemos, de ejecutamiento por la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo del retracts en pisos propiedad de la Diputación Regional, cuando salen a subasta y que es habitual que vayamos nosotros a esas subastas para adquirir unos pisos que se beneficia de ellos la Diputación y no particulares.

En el Concepto 647 Bienes destinados al uso general, tenemos 20 millones de pesetas, partida destinada al pago de liquidación de acuerdos con lo previsto en la Ley de Contratos de la Administración Pública. Son compromisos ya adquiridos de obras pendientes. En inmovilizado material tenemos 10 millones de pesetas. Esta partida comprende la inversión destinada al pago de los gastos en las oficinas gestoras de rehabilitación sitas en Castro Urdiales, Reinosa, Cabezón de la Sal, recogidas en el convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre actuaciones en vivienda y suelo del Plan 92-95. Las citadas actuaciones son financiadas íntegramente con cargo a la Administración Central.

Y, por último, tenemos transferencias de capital, una partida en vivienda de 600 millones de pesetas, que corresponde a partidas destinadas al pago de las subvenciones arriba citadas y recogidas en el Plan de Vivienda del 92-95. La mayor parte de estas cantidades se deben, no se habían abonado prácticamente ninguna a los compradores de viviendas, y que como ustedes saben se trata de viviendas de régimen especial, que no hay ninguna hecha, de régimen general que hay muy pocas, y de precio tasado que hay bastantes.

En el tema de las subvenciones, nosotros subvencionamos con 2% a las personas adquirentes de viviendas, bien sean de régimen especial o precio tasado, cuando superan los 2,5, el salario mínimo interprofesional, y subvencionamos con un 5%, cuando las percepciones son menores al 2,5 del salario mínimo interprofesional. Era un Decreto del anterior Consejo de Gobierno y que nosotros vamos a llevar a cabo el pago de esas deudas, para lo cual calculamos la cantidad en 600 millones. Haremos un reajuste en el curso del debate parlamentario de estos Presupuestos, porque han surgido dos operaciones en concreto de viviendas de régimen especial que vamos a poner en marcha, una en Castro Urdiales de 135 viviendas y otra en Cazoña de 74, para lo cual vamos a necesitar aproximadamente unos 300 millones de pesetas, en el presupuesto de este año para poder

abordar inmediatamente la reanudación de las obras que estaban paradas desde hace cuatro años y que es propósito de este Consejo de Gobierno acabar esas viviendas en el año 1996. Se ha modificado el proyecto de la obra de Castro, transformando 90 viviendas de 90 metros útiles en 135, viviendas que van de 44 metros útiles a 80 metros útiles la mayoría, y se mantiene en su estructura anterior la idea de las 74 viviendas de Cazoña, cuya superficie máxima está en 70 metros útiles.

Pues dicho esto, me someto a las preguntas y aclaraciones que estimen oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, señor Consejero por su extensa intervención.

Se inicia ahora el turno de intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. Cedo las funciones de Presidencia de la Comisión al Sr. Vicepresidente.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ... En este caso, yo creo que el Consejero ha pecado por exceso en su exposición, desglosada hasta límites, desde luego, inverosímiles en lo que es la corta experiencia que tengo yo en este terreno.

En primer lugar, yo no sé si en esta Consejería será aplicable el concepto de 1 por ciento cultural de las obras realizadas a conservación del Patrimonio. Es una pregunta que hago directamente, por las implicaciones evidentes que tiene, tanto directa como indirectamente, en ese capítulo la Consejería de Obras Públicas.

Yo no sé si le entendí bien, a la velocidad también con que ha desarrollado su exposición; si el Secretario General Técnico, era a la vez Director Regional de Carreteras. Y, entonces, las partidas que aquí corresponden a uno y otro, supongo que no las cobrará el mismo beneficiado, en este caso, y que será un error técnico como parece ser que ocurrió ayer. No sé si ésa es la interpretación que he hecho yo, o es la realidad; quisiera que lo que aclarase, si es posible.

En cuanto al Capítulo 221, 220; gastos de bienes corrientes de material de oficina, ordinario no inventariable. A mí me sorprende la cantidad de 12 millones, aunque ha dicho que corresponden a deudas anteriores; pero que, en cualquier caso, me parece una cantidad excesiva, incluyendo las deudas que había. También quisiera, en ese sentido, si es posible, una mínima aclaración.

En las inversiones reales, de la Dirección y

Servicios Generales de Obras Públicas, en el Capítulo 657; ha desglosado con mayor o menor, el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal. Si es posible también hacer alguna precisión, lo mismo que en el Programa de Acción Especial de la zona sur-oriental.

En el Capítulo 761. A mí me gustaría saber si la Diputación ejerce alguna labor de inspección y control de la valoración de los daños que los Ayuntamientos han realizado por las supuestas inundaciones que han sufrido. Porque a nosotros nos consta que muchos Ayuntamientos han inflado artificialmente ese capítulo; y han incluido daños que no eran del resultado de las inundaciones, sino que se han limitado a tratar de engañar directamente a las Administraciones Centrales y, en su caso, a la Autonómica, en lo que ésta pueda tener de seguimiento o de complicidad o de capacidad de supervisión. Nos consta expresamente que se han inflado, de alguna manera, en algunos Ayuntamientos, escandalosa. Por tanto, quisiera saber si desde aquí; no a modo de castigo, pero sí a modo de prevención para futuras reclamaciones; si se va a hacer un seguimiento especial de esos Ayuntamientos que pervierten el concepto de solidaridad y se dedican a apañar duros de la forma más condenable posible.

En el Capítulo de inversiones reales, en actuaciones de la red municipal; en el Concepto 657, que se refiere a conservación en gestión directa, a otras actuaciones en estudio de carreteras. Aquí me imagino, como en otros capítulos y conceptos, los que corresponden a infraestructuras en carreteras regionales, en el Capítulo 657, que incluye no sólo las actuaciones directas en carreteras, sino lo que en el gobierno anterior se llamaba pavimentación de núcleos también, o un Programa de pavimentación de núcleos. Quisiera saber si aquí, tanto para tratar de resumir lo más posible, tanto en este Capítulo 657, de actuaciones de la red municipal, como en el mismo correspondiente a infraestructura en carreteras regionales, se utilizan criterios técnicos basados en el aglomerado en frío y en la especial atención al drenaje, a la circulación de las aguas y al mantenimiento de los niveles originales del suelo, respecto a las viviendas o las fincas colindantes. Me gustaría saber ese criterio; porque, por sistema, hasta ahora, y también en alguna actuación reciente de esta Consejería, ya en pleno uso de sus funciones, tiene muy escasa cuenta estos criterios que creemos absolutamente imprescindibles; en los términos en que los servicios de la Diputación actúan con un despotismo, que confío esta Consejería corrija, respecto a las peticiones de los vecinos y de los afectados, tanto en bienes: en fincas, en solares, como en viviendas particulares.

Me gustaría también que en la conservación de sus propios bienes se conservasen; porque hace apenas unos días, y con esta Consejería en funciones, se han derribado algunas casetas de peones

camineros, se han saqueado, se han expoliado, y son titular el Consejero de la Consejería de Obras Públicas. Es decir, han desaparecido literalmente algunas; y otras, se han visto despojadas de los sillares, de los marcos, de lo que quedaba de esas casetas de peones camineros. Quisiera saber, si está dispuesto a que las que todavía quedan y resisten van a ser objeto de una atención de su rehabilitación y todas las funciones, aparte de su testimonio como parte del Patrimonio viario, pues podrían servir en combinación con la Consejería de Ecología ó de Agricultura ó Juventud ó Educación, para asignarlo a otras funciones que no las que, por ejemplo, el Servicio de Carreteras pues sí desarrolla en otras instalaciones de ese tipo.

Y me gustaría también que en ese Capítulo 657, de Infraestructuras de Carreteras Regionales, desterrase los herbicidas de las actuaciones; porque, indiscutiblemente, constituyen un impacto grave, no sólo directo sino también sobre las aguas y sobre los cultivos. No será la primera vez que toda una fila de patatas o de maizales han tenido que tirarse a la basura, por el empleo sistemático de herbicidas y por no tener en cuenta las consecuencias que tiene; y aquí parece que hay una partida de herbicidas, yo creo que bien podría realizarse manualmente, y se tienen maquinaria y técnicos y personal para hacerlo.

En la conservación ordinaria de las carreteras, hablaba de la finalización vertical, fundamentalmente. Yo confío en que se preste atención especial a la señalización horizontal, sobre todo a las rayas de la carretera; la del medio por lo menos, si se quiere ahorrar; y si se puede, las de los extremos y las de las orillas. Porque en ese capítulo hay tramos y puertos, por ejemplo, peligrosos de la Red de Carreteras Regionales que no tienen ningún tipo de señalización horizontal, que es lo mínimo de lo mínimo que creo deberían tener.

Y en cuanto a las partidas destinadas a los Proyectos de carreteras; indiscutiblemente que los criterios pueden ser muy variados y cada uno los justificará de su manera.

Izquierda Unida, en éste Capítulo; considera que, por ejemplo, el occidente de Cantabria, la conservación de la red interior, no es objeto de una atención, por lo menos aquí; me imagino que para el año 96, naturalmente se ampliará las cuestiones. Y hay Capítulos, como la variante de Comillas, que nosotros consideramos innecesaria, porque ya hay una variante en Comillas; y me gustaría que aclarase: a qué se refiere esto. Si es la variante del Parque Natural de Oyambre que en su momento había; en cualquier caso, nosotros consideramos perfectamente prescindible.

Y, sin embargo, prestar atención a lo que son las carreteras transversales; por ejemplo, Golvardo-Novales, La Charola-El Tejo, la misma Comillas-

Cabezón pero en términos adecuados y -como digo- utilizando técnicas de aglomerado en frío, desde luego Puente Larrudo-Treceño ó La Acebosa-Abanillas ó el eje del Nansa; creemos que son prioritarias respecto a muchas que aquí se plantean, por el tráfico que soportan, por la marginación en que se encuentran esas áreas; y porque aquí, yo creo que en éstas y en otras que aparecen en otras actuaciones, se refieren a lugares en la comarca costera que tienen accesos viarios más ó menos adecuados.

En el Capítulo 441, actuaciones en materia de infraestructura hidráulica, si en el Capítulo 213, y parece ser el 202, efectivamente se destinan a mantener depuradoras, porque es que, si éste Consejo de Gobierno ya lo está utilizando este Concepto ó va a seguir la misma pauta que hasta ahora. Las depuradoras que están en marcha, sobre todo las depuradoras rurales, no funcionan, están, es decir, se olvidó o el que había unos gastos de mantenimiento y nadie hacerse cargo de ellos, hasta ahora ni Diputación ni los propios Ayuntamientos, y esas depuradoras vierten ya, directamente, las aguas. Le cito, si quiere, algunas, por ejemplo las de todo el Valle del Saja, desde Cabezón a arriba, allí en el municipio de Cabuérniga, por ejemplo, o en Bárcena Mayor, en un núcleo histórico, en un conjunto histórico.

Y en cuanto a los dragados en la Dirección de Obras y Puertos, yo tengo el temor de que estas adjudicaciones hechas traigan consigo paralización de estudios de impacto ambiental a la carta de quien lo reclama. Por tanto, da igual que se haga o no se haga el estudio de impacto ambiental, porque la obra se va a hacer de todas maneras y ojalá no sea así, pero sabemos que el estudio de impacto ambiental tiene tres soluciones; una, descartar la obra; otra, introducir mejoras ó correcciones ambientales y una tercera que es aceptar la obra tal cual. Yo creo que es peligroso adjudicar una obra y hacer luego el estudio de impacto ambiental. Creo que es mejor hacer el estudio de impacto ambiental y luego adjudicar la obra por todos los problemas del luego procedimiento administrativo, de etc... Y aquí no se si habrá ocurrido alguna cuestión.

Y, por último -y no sé si habré pecado por exceso ó por defecto- la subvención y rehabilitación de viviendas. Nosotros creemos que debería haberse hecho un esfuerzo; aún con el esfuerzo que se ha hecho en este último trimestre, de desarrollar el programa de viviendas, y sobre todo las de Régimen Especial, deberían haberse incluido en ese Capítulo otras dos ofertas; una, la de las viviendas de alquiler en los términos técnicos, si se quiere, de la fórmula precisa, para que se pudiese acceder y se pudiese dirigir a unos sectores que aunque sociológicamente sean mayoría los que quieren ser propietarios, pues también yo creo que deben prestarse atención sobre todo en el terreno de la juventud, o de los que

acceden por primera vez. Y otro, indudablemente, las viviendas sociales; nosotros creemos que hay segmentos de población que aunque estén por debajo de dos veces y media el salario mínimo interprofesional ó tengan unos ingresos mínimos, están en una situación de tal precariedad económica que no pueden acceder a éstos programas de régimen especial. Y que aquí podrían haber sido, o al menos un porcentaje mínimo; y que esperamos que lo sean en el futuro objeto de atención expresa. Este otro capítulo; el de las viviendas sociales y de las viviendas en régimen de alquiler, repito que deberían ser objeto de atención por esta Consejería.

Gracias.

SR. SAIZ MARTINEZ: Muchas gracias.

Tiene la palabra, si así lo desea, el Sr. Consejero.

SR. REVILLA ROIZ: Yo, como he sido cocinero antes que fraile...(...) las partidas de la misma manera que yo le agradezco al representante de Izquierda Unida obviamente el Secretario General Técnico y el Director Regional de Carreteras van a cobrar un sueldo; pero es que estamos hablando de presupuestos de 1995, de liquidación, y tiene que reflejar lo que han cobrado los que estaban allí. Y allí sí que había un Secretario General Técnico, al cual hay que pagar; y un Director de Carreteras, al cual hay que pagar. O sea, que no se refiere a la Secretaría General Técnica y la Dirección de Carreteras que ahora ostenta el Sr. Mazón; eso vendrá reflejado en el Presupuesto del 96.

O, sea, como estamos hablando de un Presupuesto de Liquidación, tiene que reflejar exactamente lo que ha habido de compromiso hasta esa fecha; y existía un Secretario General Técnico, que se le ha pagado; y existía un Director Regional de Carreteras. Pero yo creo que el Portavoz de Izquierda Unida sabe que es imposible que se nos pudiera pasar por la cabeza que un señor tuviese dos cargos y cobrase dos sueldos.

Le parece excesiva la partida 220. Pues a mi también cuando la vi, me pareció excesiva la partida; pero realmente es justo lo que se debe más lo que consideramos que hasta el final de año se va a ir acumulando. Tenga en cuenta -por ilustrar algunos detalles- el ascensor de la Consejería de Obras Públicas no funcionaba, y no funcionaba desde hacía un año porque se debía una factura de las últimas dos reparaciones; y, entonces, ya se negaba la empresa a venir a reparar el ascensor porque no cobraba. No había sellos para mandar las cartas. Sin embargo, se debían cantidades importantes a imprentas, a suministradores de Diputación, y esto es realmente la suma de los gastos contraídos más la proyección de los dos meses que faltan hasta final de año. Y hemos

intentado afilar el lapicero, pero esto es lo que sale.

En las inversiones reales; pedían una aclaración de la zona sur-oriental. No me he traído hoy aquí, le mando yo mañana sin falta las inversiones que contempla esta zona que esta aprobada por el Ministerio, por el Gobierno Regional, y que tiene inversiones que se refieren, me parece que son a 10 Ayuntamientos, que son: Ruesga, Vega de Pas, San Pedro del Romeral, Arredondo, Soba; comarca en declive, y que tiene una serie de inversiones plurianualizadas, en los años 96, 97, 98 y 99, que se refieren a obras que han solicitado los ayuntamientos, como es preceptivo, y que se han informado favorablemente por parte de la Delegación del Gobierno de Cantabria y del Ministerio; y corresponde a esos 10 ayuntamientos de la zona suoriental. Yo, mañana, le envío las inversiones de cada municipio y las obras que se van a realizar en los distintos años, 96, 97, 98 y 99. Generalmente, son unas tres obras por ayuntamiento; unas empiezan las inversiones en el 96, todas tienen alguna inversión en el 96; y otras tienen las cantidades fuertes al final de los años, eso ha dependido un poco de la voluntad de los propios ayuntamientos.

En las inundaciones, sí que vamos a hacer un seguimiento. El otorgar la subasta a los ayuntamientos no impide, ni nos quita responsabilidad, en cuanto a que nosotros luego tenemos que dar información al Gobierno central de esas inversiones y de esas subastas. Yo no sé si los ayuntamientos han utilizado esa fórmula de pedir más de lo que realmente han sido las inundaciones. A mí, si el dinero se lo fuera a poner la Administración Central y esas obras al final se hacen y redundan en beneficio de los vecinos, ni me parece tan mal. Me parece que si esa era la idea, no va a salir nada bien el asunto; porque como tendrá conocimiento su Señoría, la demanda de obra pública en Cantabria es tan enorme, hay tanta necesidad por parte de las empresas constructoras de realizar algún tipo de obra en estos momentos, que han salido con unas bajas de casi el 40 por ciento en las subastas. Lo cual demuestra que nivel hay de obra pública en Cantabria. Las empresas van a obras increíbles; en la Consejería, para hacer conservación, que nunca acudían empresas grandes, están pidiendo participar en esas obras de dos millones y medio de pesetas, que es el máximo que podemos hacer en adjudicación directa por conservación, cantidad de empresas grandes; porque no hay en este momento trabajo en Cantabria, ha habido cuatro años de absoluta penuria y eso hace que las obras hayan ido a la baja en un 40 por ciento.

En inversiones en la red municipal y en las carreteras regionales. Los 700 millones que aparecen en conservación responden a una filosofía política que tenemos nosotros y que se va a ver plasmado con más intensidad en los presupuestos de 1996. Nosotros queremos que haya permanentemente, una

conservación de las carreteras regionales, que muchas veces, los vecinos, los usuarios, no nos piden más que eso, en muchos lugares, en muchas zonas rurales que no haya baches, que las carreteras estén sin baches y que tengan esa raya en el medio de la carretera y, a ser posible, en los costados, que se va a hacer, y que estén señalizadas, y que tengan un piso adecuado. Y esto se va a hacer a través de la conservación, que estaba muy abandonada en los últimos años.

Y nos vamos a meter a actuar muy intensamente en toda la Cantabria interior. De hecho, si el Sr. Diputado va recorriendo un poco la Cantabria interior, verá que en los últimos dos meses y, merced a la expropiación que hemos hecho del personal del Parque de Cabárceno, y que ahora está trabajando en las carreteras regionales, se nota, por ejemplo, si el Sr. Diputado va de Pesués a Rozadío, una carretera de las que me ha mencionado, se encontrará con una carretera que en estos momentos es presentable y digna, y que la gente está muy contenta con esa actuación, y así en muchos lugares de Cantabria se está actuando en estos momentos y mucho más se va a actuar cuando tengamos aprobado este presupuesto y el de 1996, que de estos 1.700 millones de pesetas, ya digo, no son todos para gastar en este año porque hay ya 350 comprometidos de deudas anteriores, con lo que nos limita un poco la actuación, pero yo creo que va a ser suficiente como para que a finales de año en Cantabria se note un cambio espectacular, un cambio espectacular en la situación de las carreteras regionales; como mínimo, bacheadas y limpiadas las cunetas, etc.

Como sabe su Señoría, tenemos una competencia en las carreteras municipales; bueno, una competencia que nosotros asumimos para echar una mano a esos ayuntamientos en la red propia, que lo hacemos a través de Vías y Obras. En Vías y Obras, también hacemos actuaciones directas, no son tantas como la Red Regional de Carreteras pero también se trata de las mismas obras; bacheos, limpieza de cunetas, señalizaciones, y son muchísimos los ayuntamientos que nos están pidiendo ayudas para poder arreglarles sus carreteras municipales. Cosa que hacemos con mucho gusto; porque ellos, en estos últimos años, han estado arreglando las regionales.

Hay muchos ayuntamientos; por ejemplo, el otro día estuve en el Ayuntamiento de Camargo, donde la mayor parte de las carreteras regionales las había arreglado el propio ayuntamiento, ante la falta de actuación en nuestra red, con nuestros medios, los ayuntamientos han actuado en la red regional. Yo creo que es el momento en el cual, si vamos a tener ahora una cierta holgura financiera, podamos ayudar a los ayuntamientos en sus carreteras de competencia municipal.

Y ¡claro!, ¿cómo se hacen los proyectos?; aquí sí que yo me tengo que fiar absolutamente de los

técnicos. Ellos son ingenieros de caminos, que han ganado una oposición, algunos son profesores de Universidad, imparten clases sobre esta materia; y yo tengo que apoyarme en esos técnicos en los que confío ciegamente, y que son profesionales. Y esas mismas insinuaciones que Ud. hace, o recomendaciones, yo también se las traslado a ellos, y confío en que esas recomendaciones las sigan y creo que las van a seguir, por que es gente competente, la gente que tenemos en Carreteras es una gente cualificada y competente, en serio.

Me habla de expoliación en las casetas de los camineros, yo creo, la verdad es que sí tengo conocimiento de que algunas se están quitando porque están absolutamente en estado lamentable, pero también hay una partida para conservar otras que estén en buen estado. También aquí tengo que fiarme de los informes técnicos. Cuando llega un informe técnico a la Consejería, el Jefe de Carreteras de los servicios pertinentes que dicen que por peligro, porque no tienen reparación posible, pues hay alguna que derribar, pues yo lo firmo, pero tengo que decir claramente que me tengo que fiar también de esos informes técnicos que hacen los especialistas en la materia.

En cuanto a los herbecidas, pues eso es un tema que yo lo he planteado también a los técnicos, a los especialistas, y me dicen que el herbecida que se está utilizando en estos momentos, es un herbecida que no es nocivo, pero yo me quedo con su preocupación y voy a averiguar más de este tipo de herbecida. Me dicen que no es nocivo y que es absolutamente necesario su utilización porque si no, es que nos obliga permanentemente a estar actuando, sobre todo en una región como Cantabria, donde limpiar una cuneta ó arreglar los laterales de una cuneta supone que al mes, la hierba tiene otra vez 20 ó 30 centímetros de altura, y nos están permanentemente llamando para ver si quitamos las zarzas, las hierbas de las cunetas, y claro con los medios mecánicos, los trabajos los tendríamos que hacer casi todos los meses, porque hay zonas de Cantabria donde si a la hierba se le da 5 ó 6 cortes, pues en las cunetas donde todavía sale con más intensidad, nos obliga a estar permanentemente actuando, y me dicen que estos herbecidas están analizados y no tienen ninguna contraindicación, pero yo de verdad que lo anoto y mañana mismo procuraré investigar más a fondo este asunto.

En cuanto a la señalización, la vamos a hacer vertical y horizontal. Hay una cosa aquí, criterios variados, en la zona occidental, me dice que no se está actuando. Bueno, quiero significarle que las carreteras que vienen en este proyecto no son carreteras que sea ninguna una prioridad decidida por este Consejo de Gobierno. Esto yo creo que fue suficientemente aclarado. Estábamos en un dilema, como son obras todas ellas cofinanciadas por distintas

administraciones, o se perdía la financiación y además no se podía cambiar esas carreteras porque estaban ya aprobadas, o perdíamos la financiación y partíamos de cero.

Hemos llegado a la conclusión, yo creo que lógicamente, porque no todo lo que hizo el anterior Gobierno era negativo, hay obras que son absolutamente prioritarias y yo comparto, otras no; otras yo no las hubiese incluido. Pero ante el dilema de perder esas subvenciones, nos hemos inclinado por llevarlas a cabo porque eran obras que estaban ya comprometidas y que si antes del 30 de septiembre no se subastaban, se perdía el 50 por ciento de la inversión que nos otorga la Unión Europea o el Gobierno Central.

Entonces, este es un criterio que yo, en este momento, puedo estar de acuerdo con Usted en la mayoría de ellas, pero que yo soy ajeno a esa decisión política. Lo que sí estoy dispuesto es a enfrentarme dialécticamente con Ud. en las prioridades que hemos escogido en el Presupuesto del 96; ahí es donde vamos a ver qué prioridades tienen unos y otros.

Lo que sí le quiero significar es que las obras que se están subastando, la mayor parte de ellas son de la Cantabria Interior; se actúa de una manera casi excesiva en un municipio que se llama Campoo de Suso, que desde luego es de la Cantabria interior, en el ayuntamiento de Enmedio y en el ayuntamiento de Campoo de Yuso, donde van una serie de adjudicaciones de carreteras locales que sí necesitaban ser reparadas; algunas probablemente no son las más necesarias, pero sí son importantes.

La variante de Comillas, pues es un proyecto adjudicado; pero yo le puedo decir que en el Presupuesto de 1996, no va esta obra. Pero nosotros teníamos este proyecto adjudicado y tenemos que reflejarlo ahí; porque, entre otras cosas, las cosas que está adjudicadas hay que pagarlas, lo está encargado.

El mantenimiento de las depuradoras, es un objetivo prioritario de la Consejería; el intentar que esas depuradoras -y coincido en que muchas de ellas están obsoletas o no funcionan- funcionen, y estamos elaborando un plan hidráulico donde todo eso se va a contemplar, e intentar que la mayor parte de ellas funcionen.

En el tema de dragados; pues mire, no son informes a la carta. Porque, en concreto, cuando se empezó a actuar con la draga en Santoña, y que se paró inmediatamente cuando hubo una denuncia de los ecologistas, quiero decir que estas adjudicaciones eran del anterior Consejo de Gobierno y que nosotros nada más hemos hecho que ejecutarlas y pedir los informes, pero nosotros vamos a solicitar ya, inmediatamente para los dragados de 1996, con todo lo que vamos a hacer, el impacto medio ambiental, ya,

para que se tenga con antelación; pero no son informes a la carta, porque aquí ha intervenido la Universidad, ha habido un informe técnico del País Vasco, ha habido algunos de la Consejería y nos ha demorado el tema un mes; o sea, el estudio es concienzudo.

Por ejemplo, para que vea a qué nivel se llevan estos temas y la sensibilidad y la preocupación que hay. No solamente nos intervienen y nos denuncian por el tema del impacto medio ambiental, sino que hemos tenido también la advertencia de que teniendo en cuenta que en estos puertos, y sobre todo en el de Santoña, pudo haber naufragios en el siglo XVI, XVII y XVIII, pues que a cada movimiento que hagamos ahí de arenas tiene que tener arqueólogos que miren a ver si con la chupona vamos a sacar algún barco, o un ancla; la verdad es que yo creo que es un poco excesivo, porque ahí se viene actuando desde hace tiempo y nunca ha aparecido nada. Además, se desconoce que una chupona de este calibre tiene una rejilla que hace imposible que incluso una moneda pueda pasar por la misma; pero hasta en eso estamos actuando, en que si se tropieza en el dragado algún barco hundido o algún tesoro, pues lo comunicaremos.

En vivienda, aunque así un poco levemente ha reconocido el esfuerzo; bueno, yo aquí sí que me tengo que poner alguna medalla, no yo sino el equipo que estamos trabajando en vivienda. En vivienda, lo que hemos hecho en dos meses, me siento absolutamente orgulloso de los que hemos podido llevar a cabo en la Dirección de la Vivienda; porque poner al día el desbarajuste que existía en esa Dirección de Vivienda, el poder destejer la madeja que había entorno a dos edificaciones, que a mi me cuentan que lo vamos a financiar con el Plan 92-95 hace un mes y no me lo creo, porque no era previsible. Porque se trata de dos actuaciones de "Gevivienda", Gestión de Vivienda de Cantabria; empresa que en cuanto acabe estás dos edificaciones la liquidamos, ya hemos sustituido a los anteriores por un nuevo Consejo. Pero encontrarnos dos edificios en estructura; de los cuales, se hacen con créditos que hipotecan los terrenos para su edificación; cuyos dineros se desvían, de la hipoteca y de los fines previstos a otras actuaciones. Lo que nos ha obligado a auditar inmediatamente esa empresa; primer acuerdo del Consejo, auditar esa empresa. Porque puede haber problemas graves, al desviar destinos de dinero con hipoteca de terreno de un fin a otro.

Y nos hemos encontrado con un agujero, o deuda, de 500 millones. Porque de las dos estructuras, ninguna de las certificaciones se había pagado ni una sola peseta; a dos empresas: Agroman y Cubiertas. O sea, después de que el edificio estaba en estructura, no habían cobrado ni una peseta; porque los fondos se habían ido a otro sitio. Entonces, hemos conseguido desbloquear eso.

Hemos conseguido incluso un nuevo proyecto para Castro Urdiales; que trasformamos 90 viviendas en 135, y que además los ciudadanos se van a ver beneficiados de 500 millones de dinero público de la Diputación Regional que nos va a costar salvar el agujero de "Gesvivienda", para que esas viviendas estén al alcance de gente que tiene pocos recursos.

Yo también coincido con Ud. que sería muy importante que en la Comunidad Autónoma tuviésemos un stock de viviendas para los que no tiene nada; pero una Administración como la nuestra, que se mueve con unos presupuestos raquíticos, yo creo que no la podemos hipotecar para dar viviendas gratis. No podemos, desde la Comunidad Autónoma, por desgracia, dar viviendas gratis.

Sí está previsto que en las nuevas adjudicaciones de viviendas, que va a hacer la iniciativa privada de régimen especial, podamos arbitrar alguna fórmula para que en cada edificio pueda haber un tanto por ciento de viviendas que puedan constituir un stock o reserva, que quedará en manos de los Ayuntamientos o de la Diputación, para familias absolutamente desheredadas de la fortuna que no tienen ningún tipo de recurso. Porque una cosa que aprovecho a advertir, de ese Plan de Vivienda que ha creado tantas expectativas y yo creo que de manera justificada, es que las viviendas que vamos a hacer no son gratis; que hay que pagarlas; que son viviendas baratas; y en unas condiciones que por término medio la Administración Pública financia 5 millones por vivienda, a lo largo del proceso de 20 años en que se tarde en pagar esa vivienda. Pero que no son para aquéllos que no tienen ningún tipo de recursos; porque, entre otras cosas, los bancos a esos no les van a dar el crédito. Y si no hay un mínimo de garantía; es decir, una persona que gane menos de 100.000 pts al mes, probablemente un banco no le pueda otorgar la vivienda.

O sea, que son para rentas muy bajas; porque el 2,5 del salario mínimo interprofesional son rentas muy bajas, incluso se puede acceder a una vivienda de éstas a lo mejor ganando 80.000 pts. al mes, porque la cuota de amortización mensual puede estar entorno a las 25.000 pts. mensuales. Pero quien no tenga esas 25.000 pts., no va a poder tener esa vivienda.

O sea, que se aclare muy bien; yo lo digo todas las veces, pero algunos no lo entienden, porque vienen asociaciones y colectivos a decirme que ellos necesitan 20 ó 30 viviendas gratis. Y nosotros no podemos soportar, con cargo al Presupuesto Regional, una aprobación de viviendas regaladas; eso no es posible. En algunos casos, vamos a intentar tener un stock o una reserva de viviendas para esos casos sangrantes, que en todos los municipios existen. Pero que se tenga muy claro que este Plan de Vivienda, son viviendas muy baratas; porque una vivienda de 70 metros útiles, que cueste menos de 6 millones de

pesetas, que tiene el 10% de subvención a fondo perdido y que se financia al 5% en 20 años, y con un coste metro construido de 82.000 pesetas, es una ganga. Y es una vivienda asequible a multitud de familias que no podrían llegar a tener una vivienda de 12, ó de 13 ó de 14 y pagar el 11% de interés. Yo creo que es una cosa muy interesante y que la gente está expectante ante este nuevo Plan, pero son para personas que tengan un mínimo de ingresos.

Y en este nuevo Plan, no ha sido posible, señor Diputado, el meter ninguna de alquiler; éstas porque estaban ya empezadas, estaban en estructura. Pero en un mes y medio no nos da tiempo ya a financiar ninguna operación de alquiler, porque la construcción de una vivienda requiere un tiempo. Pero en el Presupuesto de 1996; es decir, en el nuevo Plan de Vivienda, que espero que empiece a funcionar en enero, o la prórroga del anterior, sí se contemplará alguna actuación también en oferta de alquiler.

Bueno, yo creo que con estas cuestiones, le aclaro más o menos las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, señor Consejero.

Cedo las funciones de Presidencia, a D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Siguiendo el orden establecido, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista; el Sr. Fernández Revollo. No hace uso de la palabra.

El representante, a continuación, de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Si acudiésemos a los Diarios de Sesiones, de legislaturas pasadas; encontraríamos, al Sr. Revilla, en estas comparecencias, dedicando aceradas críticas, cuando no descalificaciones, a los anteriores Consejeros de Obras Públicas; a todos los que ha tenido el Partido Popular. Yo, desde la cortesía parlamentaria, me voy a negar a utilizar tanta y reiterada descalificación; y voy a comentar, en tono constructivo, algunos de los conceptos que nos ha señalado en su intervención.

En primer lugar, nos ha hablado de un año perdido, y de urgencias para no perder subvenciones. Yo me pregunto si esas urgencias no existían en diciembre de 1994, cuando el Grupo al que pertenece el Sr. Consejero se negó a tramitar los Presupuestos

de 1995; es decir, urgencia hoy sí, urgencia hace meses también, para no perder las subvenciones, tanto del Estado como las de la Comunidad Europea.

Nuestro Grupo, la verdad es que esperaba filosofía presupuestaria. Nos ha dedicado una hora para leernos lo que ya sabemos, y todos somos mayores; mire usted, de su lectura, yo creo que de una hora de duración, solamente ha utilizado cinco minutos para añadir algo nuevo. Lo demás, estaba en los Presupuestos. Y esperábamos filosofía presupuestaria y la encardinación de estos Presupuestos en los del futuro, y la verdad es que solamente se ha centrado en darnos detalles de lo que ya conocemos a través del proyecto presupuestario.

Como estamos en la hiperactividad de las promesas, pues nos encontramos -y no lo digo en plan jocosos- que el Consejero aparece con dos sueldos: el de Vicepresidente, en la Consejería de la Presidencia; y el d Consejero. Habría que escucharle, si semejante error se hubiera cometido en otros Proyectos Presupuestarios que han venido a esta Cámara. Pero, efectivamente, aparece como Vicepresidente, con 7 millones largos, en la Consejería de Presidencia; y como Consejero, en la Consejería de Obras Públicas. Evidentemente, es un error técnico, pero un error que está ahí; al menos cuando en la anterior etapa no había Vicepresidente, y en ésta el cargo de Vicepresidente es compatibilizado por el Consejero de Obras Públicas.

Venimos escuchando, en todas estas comparecencias de los Consejeros, que los Presupuestos no son de ellos. Y yo me pregunto: ¿quién aprueba los Presupuestos?. Ni más ni menos, que el Consejo de Gobierno. Entonces, creo que una función y un ejercicio de valentía, es asumir lo que se aprueba. Y nos dice que son Presupuestos para 45 días; yo creo que cuando el 31 de diciembre finalice el año, este Gobierno llevará seis meses. Es decir, que no es un presupuesto para 45 días, porque entonces llevará seis meses de mandato.

También me sorprende, en la disertación del Sr. Consejero de Obras Públicas; y sobre todo de él, que tanto ha hablado de la soberanía de la Asamblea Regional. Yo me pregunto: dónde están, en qué parte de los Presupuestos, las inversiones que aprobó la Cámara; muchas de ellas con el voto del Partido Popular; de pavimentaciones y alumbrados públicos. Yo me quedé perplejo, no hace mucho tiempo, cuando escuché al Sr. Consejero de Obras Públicas, en una entrevista con la Alcaldesa de Torrelavega, que desconocía que la Asamblea Regional había aprobado 300 millones para la pavimentación en Torrelavega, y eso está en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, ratificado por la Cámara, no sé ahora si con el voto afirmativo o negativo del Grupo del Sr. Consejero. Pero sí me pregunto que si tan soberana es la Asamblea Regional; y, evidentemente lo es, y el Sr.

Revilla lo ha defendido; por qué no se van a ejecutar dichas inversiones, si fueron aprobadas por la soberanía de la Cámara. Y yo creo que hay que respetar esas decisiones.

Sobre la carretera Solares-La Cavada-Liérganes. Dice que el proyecto es nulo de pleno derecho. Mire, a mí no me vale la afirmación ésa; me gustaría que lo dijese, por ejemplo, el Consejo de Estado. Eleve todo ese expediente al Consejo de Estado; y a ver si el Consejo de Estado, que es un órgano consultivo de la Administración Pública, nos dice si ese proyecto es nulo de pleno derecho.

Yo pienso sobre este proyecto que si en diez minutos, hoy, gracias a la inversión del Estado, la autovía Santander-Bilbao, se va de Santander a Solares; parece lógico que para un equilibrio interterritorial de esta Comunidad Autónoma, se pueda construir, desde una filosofía moderna, una nueva carretera entre Solares-Liérganes; y que el tramo Solares-Liérganes, siendo Liérganes un eje básico importante y de proyección turística en la región, que se llegue también en diez minutos de Solares a Liérganes.

Y Usted ha dicho; lo que pasa que en las palabras, cuando se reiteran tanto y son tan fuertes, van perdiendo su valor; ha dicho: que es un proyecto faraónico. Y, ¡claro!, es su opinión. Pero no ha dicho nunca la verdad sobre este proyecto; porque ha llegado a decir que tenía un coste de 4.000 millones de pesetas, y creo que la adjudicación o la selección de la empresa que podía hacer esta obra, está entorno a los 2.700 millones; de los cuales, 600 millones son para actuaciones urbanas en varios municipios de esa zona, de ese eje, que creo que en su momento, fueron aceptadas y ratificadas por los Ayuntamientos -creo recordar- de: Medio Cudeyo, Liérganes, La Cavada, Riotuerto; mejor dicho, Riotuerto y no La Cavada.

Y ese dinero, esos 2.700 millones, son para una carretera nueva, para una carretera de las que se merece esta Región; y que afortunadamente se han construido en los últimos años por gobiernos anteriores, trescientos kilómetros de carreteras, iguales a las que tiene el Estado en esta Comunidad Autónoma, y que creo que han servido para acercar las localidades y para promocionar sectores de esas zonas.

Ha dicho usted algo que me gustaría que me explicase. Cuando ha hablado del abastecimiento de aguas al Alto de la Cruz, yo no se si va a terminar la obra obligado por la Ley o por convencimiento de que esa obra es necesaria. Yo creo que favorece a muchos ganaderos, es una reivindicación que con muchos sacrificios se va a poder cumplir, y que creo que es una obra hecha desde la sensatez y nunca desde el partidismo, pero me gustaría saber si usted la va a terminar, obligado por la Ley como ha matizado, o por

convencimiento de que debe finalizarse.

Después he observado incoherencia y contradicción en una exposición, porque nos ha dicho: "las empresas están con gran necesidad de obra", y es cierto, pero nos dice, al mismo tiempo, que va a adquirir maquinaria para hacer conservación. Es decir, que en vez de privatizar, usted regionaliza. Entonces, ¿cómo va a cumplir con la necesidad de esas empresas que quieren obras?. Yo creo que aquí hay una incoherencia. También nos ha hablado de cambio espectacular en las carreteras, que lo que está haciendo está cambiando espectacularmente las carreteras, mire, yo creo que, como he dicho antes, el valor de las palabras en sus intervenciones, van perdiendo su significado, porque lo mismo no tiene valor cuando dice a una persona que es impresentable, como ahora dice que va a cambiar las carreteras de forma espectacular. Mire, la carretera que usted ha mejorado ahora de Puente Arce a Mogro, con un bacheo, con un simple bacheo, ha provocado cinco accidentes este verano. Si pregunta a las personas afectadas, le apuntan a la responsabilidad de esos bacheos espectaculares. Es decir, que si no tiene otra política para mejorar las carreteras, evidentemente esa, no es la que mi Grupo va a asumir en el debate presupuestario, porque, evidentemente, si cree que esas mejoras son espectaculares, yo, al menos, le tengo que decir, que no.

En resumidas cuentas y sobre su intervención, sí quisiera señalar algo sobre el Plan de la Vivienda, porque creo que es otro de los temas donde no se está diciendo toda la verdad. Hoy nos ha dicho ya algo, nos ha dicho algo, y es que cómo a los que, yo no se si los ha llamado desheredados o los que tienen necesidades, les van a dar un crédito en el banco, pues claro que no se le van a dar. Si no presentan una nómina de ciento o ciento veinticinco mil pesetas, pues evidentemente, no les van a dar un crédito para acceder a las ayudas del Plan de la Vivienda o a adquirir una vivienda. Pero me llama la atención una cosa. Cuando usted ha estado en Madrid, entrevistándose con responsables del Ministerio de Obras Públicas, yo he hablado después con esos mismos responsables, y resulta que usted, lo que ha dicho que ha conseguido, pues resulta que estaba en las previsiones del Sr. Borrell para Cantabria. Y nos hemos encontrado con que ha dicho: "Cantabria va a recibir ocho mil millones" y Cantabria no va a recibir dinero a fondo perdido. Hoy dice: "los bancos van a recibir seis mil millones", no, los bancos van a poner seis mil millones para este Plan de la Vivienda y su continuidad. Yo creo que sería malo generar ... social sobre este tema de la vivienda, evidentemente nosotros quisiéramos que se ejecutase al máximo nivel, pero habría que tener cierta prudencia en las expresiones, sobre todo cuando se dice que Cantabria va a recibir ocho mil millones de pesetas y eso no es cierto. Ni los bancos van a recibir, como parece que hoy se lee en la prensa, seis mil millones de pesetas.

Yo creo que en esto hay que ser muy prudentes y, dentro de ocho o diez meses, o de un año, pues veremos si a usted hay que felicitarle o hay que mantener otra actitud si este Plan de la Vivienda no sale adelante en nuestra región.

En resumidas cuentas, señor Consejero de Obras Públicas; yo le quiero decir que he escuchado en esta intervención, lo mismo de lo mismo; es decir, lo que usted criticaba y descalificaba en otro tiempo, y aquí tengo los Diarios de Sesiones de las Comisiones de Economía, de anteriores legislaturas, pues lo hace ahora. Lo que ocurre es que, yo añadiría una observación, porque veo que va peor, porque sustituye inversión por mantenimiento, y mantenimiento es gasto corriente. El condenar a los ciudadanos de Liérganes, La Cavada, y Solares a una carretera con ciertos retoques de mejora que se pueda hacer, cuando los ejes interiores de esta región, lo que son ejes interiores sustanciales, han mejorado y se han construido trescientos kilómetros de carretera nueva, con nueve metros de ancho, con carreteras urbanizadas, pues la verdad es que no es una política, a mi juicio, acertada porque, como digo, sustituye inversión por mantenimiento. Y mantenimiento, a mi juicio, es gasto corriente.

En resumidas cuentas, señor Consejero, le tenemos que señalar que, por otra parte, cuando se asume lo mismo de lo mismo, pues mire usted, no estaban tan equivocados los anteriores responsables de Obras Públicas desde el primer gobierno de esta Comunidad Autónoma, en el año 1982, porque usted ahora mismo para el año 1995, asume determinadas obras o casi todas las obras que estaban previstas, y para el año 96, pues me imagino que hará parecido, porque no es lo mismo hablar desde la oposición que cuando se llega a un Gobierno, se cuentan los dineros que hay, los proyectos que hay y las posibilidades que hay para llevarlos adelante.

Por el momento, nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo tengo que volver a insistir; pero no debiera de tener que volver a insistir, que estamos liquidando una etapa que forzosamente tenemos que hacer, con la que podemos estar de acuerdo o en desacuerdo; en este caso, en desacuerdo. Pero que -y he explicado antes- ¿por qué razón hay que hacerlo así y no cabría hacerlo de otra manera?. Yo creo que para cualquier Gobierno que hereda una situación, tiene que dar finiquito a esa situación; que es lo que estamos haciendo aquí, liquidando un Presupuesto.

Por lo tanto, no pretenda de mí que hoy haga aquí una filosofía presupuestaria; porque este no es el Presupuesto que nosotros hubiéramos hecho. Eso se va a discutir aquí dentro de unos días; antes del 30, por primera vez en la historia de esta Comunidad Autónoma, van a venir unos Presupuestos; antes del 30 de octubre, por primera vez en la historia de esta autonomía. Y ahí vamos a tener ocasión de discutir prioridades, filosofía política, etc.

Estamos cumpliendo un trámite obligado, que es cerrar un ejercicio. Como aquel que se hace cargo de una empresa y tiene que cerrar el balance; y si llega un mes antes o dos meses antes, pues tiene que dar por bueno todo aquello que se ha tramitado desde el punto de vista legal correctamente. Lo cual no quiere decir que son las obras que nosotros hubiéramos hecho. Y aportar -que también lo he dicho- qué tiene de innovación este Presupuesto, que puede ser objeto de paternidad; como es: el tema de la vivienda, obviamente; el tema de conservación de carreteras, que es inversión ¡como no!. Muchas empresas están trabajando ahora en Cantabria con adjudicaciones para esta conservación; porque nosotros, con nuestros propios medios exclusivamente, no podemos abordar todas las carreteras que se están abordando en estos momentos en la Región.

Y no me pida, porque es que en eso estamos absolutamente en oposición, que este Presupuesto se encardine con el siguiente; en la medida en que podamos, en nada. Porque es voluntad de este Consejo de Gobierno partir de cero. Y solamente tendrá la encardinación, con el Presupuesto del 96, en las obras plurianuales y en los compromisos de obras que tengan una financiación diferida; pero en lo demás, partimos de cero. Además que es voluntad política de este Consejo de Gobierno, partir de cero.

Yo no sé si alguien que nos podido escuchar, pueda volver a aclarar -aunque ya se aclaró antes y que tenga que volver a repetirlo- que aparezco con dos sueldos. ¿Usted qué pretende, que no paguemos al Sr. Solaeta?. Si quiere, no le pagamos; pero yo tengo que reflejar en el Presupuesto lo que ha cobrado hasta ahora; en el Presupuesto del 95, que es de liquidación; y habrá que pagarle. Porque ha venido cobrando hasta hace dos meses. Luego, tendrá que tener una consignación en el Presupuesto del 95, porque cobró: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto; y no le vamos a quitar y le vamos a poner: Sr. Solaeta partido por dos. Lo que ahí quede pues será un remanente. Pero hay que consignar su sueldo, porque ha cobrado durante esos meses y era Consejero; y hay que pagarle y se la ha pagado. Y tiene que tener una consignación presupuestaria. ¿Cómo quitamos al Consejero de Obras Públicas?. Yo aparezco como Vicepresidente. Eso desaparecerá en el 96. Pero como estamos hablando del 95, que es un Presupuesto de Liquidación, tenemos que consignar a los que hemos pagado los sueldos. Y el Sr. Solaeta ha cobrado; y,

por lo tanto, tiene aquí su consignación.

En el tema de las inversiones, que dice que hemos quitado; yo, gustosamente, mañana le mando un informe de la sección económica de la Consejería, donde le explican a usted por qué razones estas pavimentaciones no se podían adjudicar. Yo mañana se lo mando, desde el punto de vista legal. O bien, por no tener consignación, por no tener informe fiscal, por no existir proyecto, y que decayeron al decaer la legislatura. Yo se lo mando. Creame que si eso lo hubiéramos podido llevar a cabo, lo hubiéramos llevado, porque no hemos quitado nada del anterior gobierno.

No ha habido sectarismo; eso lo expresan los propios Diputados de su Grupo; donde podíamos, efectivamente, haber quitado obras, cambiarlas; ni una, no hemos cambiado ni una, porque hemos conservado el criterio de respetar lo que estaba antes decidido. En ningún caso, hemos actuado sectariamente; y eso creo que lo reconoce cualquiera. A mí, me lo han expresado compañeros suyos; muy agradecidos de que no hayamos quitado obras, que la verdad es que yo no las habría metido nunca; hablo en concreto, por ejemplo, de la reforma del Ayuntamiento de Comillas, que podíamos haberlas sustituido porque quedó desierta y podíamos haberla sustituido por otra; no quise yo, expresamente. Y el Consejo de Gobierno opinó que no era bueno quitar ninguna, aunque no era una prioridad, entendíamos nosotros; y la hemos mantenido.

Cuando Usted dice que la carretera Solares-Pámanes-La Cavada; que tiene que ser el informe, o hablo de nulidad, de obra o acuerdo nulo de pleno derecho. No nos hace falta ir al Consejo de Estado; si los Servicios Jurídicos de Diputación Regional dicen eso, y son los servicios jurídicos del Gobierno anterior, cuyo jefe ha firmado un informe jurídico declarándolo nulo para el propio Gobierno, que por eso no la pudo adjudicar. O sea, ese Servicio de Diputación, Jurídico, del anterior Gobierno, yo se lo mando mañana; si Usted quiere, mañana le mando el informe jurídico del anterior Gobierno, donde le dicen: no se puede adjudicar esta obra porque es nula de pleno derecho, la adjudicación. Yo me refiero a esa nulidad; por eso es un poco erróneo el pensar que yo me he cargado esa adjudicación. Me la he cargado después porque no hemos retomado el proyecto en las dimensiones en que iba; pero la nulidad es el anterior Gabinete Jurídico de la Diputación Regional. Y yo, si usted quiere, le mando el informe; donde es el Jefe del Gabinete Jurídico, el que dice que es nulo de pleno derecho; al anterior Presidente, no a nosotros.

Y es que aquí sí que estamos ante una filosofía distinta. No vamos a hacer carreteras de esas dimensiones en Cantabria; ni ésa, ni ninguna ya. O sea, que eso está clarísimo, por parte del Consejo de Gobierno. No es una postura que defienda únicamente

el Consejero de Obras Públicas. Todo el Consejo de Gobierno, con el Presidente a la cabeza, mantenemos unos criterios distintos sobre qué tipo de carretera queremos hacer. Y que se va a ver plasmado en la Ley de Carreteras que estamos ya elaborando. Un nuevo modelo de carretera. No carreteras de nueve metros, no carreteras de ocho metros; unas carreteras dignas, bien asfaltadas, bien señalizadas, pero de costes muchísimo menores.

No podemos gastar 3.200 millones que al final con unos complementarios que ya se estaban analizando, suponía esa cartera no 2.700, 3.200; con dos complementarios que ya había allí, para hacer doce kilómetros de carretera. Nosotros con eso tenemos que arreglar muchísimas otras cosas. Y no podemos vestir un santo para desvestir al resto de los santos. No podemos hacer una red de carreteras por la costa y paralelas a las autovías, de esas dimensiones, de cien kilómetros hora o noventa kilómetros hora, cuando no podemos circular por Valderredible, o no podemos circular por la cuenca del Nansa, o no podemos circular por toda la Cantabria interior.

Entonces, tenemos otro estilo de carretera, que lo vamos a someter aquí a debate, en la Asamblea, y donde cada uno podrá expresar su idea. Yo admito que a Usted le parezca que ése es el modelo, pero el nuestro no; y le hablo del Consejo de Gobierno actual, y ahora hay un Presidente y un Consejero de Obras Públicas y un Gobierno que tiene otra filosofía. Y estamos ahí gobernando; y mientras estemos, vamos a aplicar ese concepto y nos someteremos a todo tipo de crítica. Porque al final, en política, naturalmente, cada uno opina una cosa; y nosotros mantenemos esa tesis y la decimos públicamente y la mantenemos públicamente, sin ningún rubor. Que no vamos a hacer carreteras como las que hizo el anterior Consejo de Gobierno; vamos a hacer otro modelo de carreteras, mucho más baratas.

Yo no he dicho que el abastecimiento del Alto de la Cruz, lo hagamos por imperativo legal. He dicho que consignamos, como legalmente obliga, la segunda anualidad; pero no me refiero a que nos obligue la Ley. Mire, yo aquí le digo una cosa; ésta es una prioridad absolutamente compartida. El criterio que usted tiene coincide absolutamente con el mío. O sea, esta es una obra tan absolutamente vital para una serie de ganaderos que tienen allí cabañas importantes de ganado, que se están gastando muchísimo dinero en agua todos los años transportándolo en cisternas, en una situación que ya en Europa sería inadmisibile; y fíjese usted hasta qué punto estamos sensibilizados con este tema, que no solamente consignamos los 82 millones del Presupuesto de 1995, sino que hemos redactado ya un segundo proyecto, en los dos meses que llevamos -esto sí que es una iniciativa de este Gobierno- para otros 120 millones más que vienen en el Presupuesto del 96, para completar todo el abastecimiento de agua de toda esa zona; que,

además, abarca no solamente un Ayuntamiento, sino tres y cuatro.

O sea, que no solamente es una prioridad; es que hemos ido más allá de lo que se había pensado. Un una segunda fase, para dar alternativa a toda la cabaña ganadera de cuatro Ayuntamientos que dependen de ese abastecimiento. Y en el año 1996, Usted va a ver ahí un Presupuesto adicional para completar una segunda fase y dejar ese tema absolutamente resuelto para toda la zona aquélla; que es: el Ayuntamiento de Voto, Beranga, Solórzano.

No estoy de acuerdo en que Usted intente ver una fisura o una especie de contradicción, en que yo diga que no hay trabajo privado y nosotros tratemos de funcionar con trabajo público. Bueno, nosotros mantenemos que si hay una plantilla de Diputación Regional, de doscientas y pico personas, que está en estrecha relación con el arreglo o mantenimiento de las carreteras; lo que no podemos hacer es mandarla a las carreteras con camiones de hace treinta años como los que tienen, porque da un poco de risa. Y la imagen de Diputación, viendo máquinas de hace quince y veinte años, y camiones más o menos como los que circulan por la Isla de Cuba; pues yo creo que no es del siglo XX. Y eso no está en contradicción con que la iniciativa privada trabaje; pero si tenemos unos medios y un Parque, salgamos con una máquina moderna. Porque no es intención de este Gobierno privatizar absolutamente la conservación de carreteras; nosotros queremos que nuestra plantilla trabaje, porque no se la va a echar, vamos a seguir con esa plantilla. Y puesto que vamos a seguir con ella, tenemos que tener unos medios normales, como los que tiene la competencia; que lleven una pala moderna, mixta, que puede ser al mismo tiempo que desbrozadora, motoliberadora, o puede tener un brazo que se acople para el arreglo de las cunetas. Incluso puedan algunas máquinas tener una cuña quitanieves para Liébana. Eso es lo que queremos. Que cuando estén allí, y alguien les llame para una emergencia, no tengan que decir: es que el camión no me anda, no me arranca, la máquina está estropeada; y la máquina sea de hace veinte años.

¿Por qué no vamos a tener un Parque en condiciones, para que demos a nuestro personal medios adecuados para hacer las cosas bien?. O sea, que no hay ninguna contradicción. Nosotros vamos a hacer nuestras obras con medios técnicos adecuados, y la iniciativa privada, hará los suyos.

Y en el tema de viviendas, pues, vuelvo a repetir, nos sentimos extraordinariamente satisfechos, no solamente de lo que hemos hecho, sino de lo que vamos, o tenemos en previsiones, hacer en el año 1996.

El Sr. Diputado, piensa que esto ya estaba dado para Cantabria; bueno, esa es una opinión. Yo

creo que hemos peleado muy duramente, la financiación muy duramente; y con un gran éxito, con un éxito espectacular. Primero, porque nos han permitido un mes más para calificar viviendas, cosa que no han dado nada más que a Madrid y Baleares; y porque hemos conseguido, de la tarta que se ha repartido, que eran 250.000 millones, un porcentaje superior al doble de lo que nos hubiera correspondido porcentualmente. Y que además colma todas las expectativas de financiación que haya, de aquí al 31 de octubre. Y esa negociación ha sido muy provechosa, y nos sentimos orgullosos de haberla llevado a cabo; y de haber solucionado un problema que creame que hace un mes, en la Consejería, llegaban por la escalera todos los días señoras con los niños en los brazos, angustiados, porque pensaban que ya no se les financiaban las viviendas, y eso sí que es un drama. Cuando en una mañana, aparecen 20 ó 30 familias por las escaleras, y se sientan en la escalera diciendo: y quién ahora me financia a mí una vivienda; cuando dicen los Bancos: ya no hay dinero. Un tema que a mí, personalmente, me tuvo angustiado durante 15 días; porque por teléfono te daban expectativas de que se pudieran arreglar, pero no te lo aseguraban. Porque no se sabía, en principio, si iban a ver 250.000 millones de los Fondos del Estado adicionales al Plan de Vivienda.

Y cuando uno consigue solucionar ese problema; no en parte, sino de manera global, para que ninguno en Cantabria -podemos afirmar en este momento- de los que tengan viviendas en expectativas de ser calificadas o ya calificadas, se encuentren con que esa financiación falle; pues yo creo que es un éxito que hemos tenido, y del cual nos sentimos orgullosos. Como estamos seguros de que el Plan de Vivienda, como contraste con lo que en vivienda se había hecho en el Gobierno anterior, va a ser un resultado espectacular. La foto de estos últimos cuatro años, los que vamos a ofrecer a final de los cuatro años que estemos aquí gestionando este Gobierno, va a ser espectacular el cambio, eh!; de eso estamos absolutamente convencidos. Y esto no son promesas sin fundamento, sino que tenemos atados todos los cabos; tenemos suelo suficiente ya a nuestra disposición para abordar ese ambicioso Plan de Vivienda; y creemos que tiene que ser un éxito, no puede ser de otra manera.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Siguiendo el turno tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El Diputado, D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia de los

Altos Cargos y del Sr. Consejero, en esta Comparecencia; que yo pensaba que era para aclarar únicamente los aspectos del Presupuesto, pero que esta sirviendo absolutamente para todo, más o menos para hablar de todo.

Me gustaría hacer una reflexión; ya se lo he oído a algún Consejero más. Este Presupuesto va a tener una vigencia de 45 días; porque eso es una verdad a medias. La mayor parte de las partidas de este Presupuesto van a tener una vigencia de un año entero; la mayor parte; puesto que se ha prorrogado desde enero. Casi el 50 por ciento de las partidas, van a tener una prórroga de 5 meses; desde que este Consejo de Gobierno podía disponer de crédito en la Asamblea Regional, y la Asamblea Regional concedió. Y es más; si este Consejo de Gobierno hubiese pedido la disposición de crédito de todo, la Asamblea Regional se le hubiese concedido de todo. Por lo tanto, unas pocas partidas nuevas, y de las cuales no se han pedido disposición de crédito, van a tener esa vigencia de 45 días. Pero eso no permite decir que este va a ser un Presupuesto que va a tener una vigencia de 45 días, porque se ha equivocado, al menos parcialmente.

Yo le quiero hacer, al Consejero, algunas preguntas de carácter general; y otras ya más específicas o más concretas.

De carácter general. Esta Consejería, ha pegado un descenso tremendo con respecto del Presupuesto del año anterior; es decir, nada más y nada menos que tiene 2.380 millones menos. Pero no solamente es que la Consejería tiene una cifra global menos; sino que en el conjunto, esta Consejería, representaba el 21 por ciento de todas las Consejerías, y ha bajado al 17 por ciento. Es decir, que del conjunto de la distribución de gasto de todas las Consejerías, hemos perdido 4 puntos. La pregunta, es: cuáles son los criterios que le han llevado al Consejo de Gobierno a presupuestar 2.360 millones menos y a perder esos 4 puntos de peso específico en el conjunto del Consejo de Gobierno. Es más, en las inversiones, se invierte 3.500 millones menos que el año anterior; es decir, un 44 por ciento menos.

Segundo aspecto que le quiero plantear. Nosotros vemos un cierto desorden en algunas partidas, que nos gustaría que nos aclarase. Por ejemplo el POL del año 94, figura en la Consejería de Hacienda; sin embargo el POL del 95, figura en la Consejería de Obras Públicas. O todo en Hacienda, o todo en la Consejería. Lo mismo ocurre con una partida de Restauración de Ayuntamientos; aparece en la Consejería de Presidencia, una partida para restaurar ayuntamientos, y sin embargo en la Consejería vuelven a aparecer partidas presupuestarias para la restauración de ayuntamientos. La intención es preguntar por qué ocurre esto, y si sería conveniente que figurase en una sola Consejería.

Y otro aspecto que a mí realmente me tiene preocupado, y que es ya la segunda vez que lo planteo. ¿Dónde está el Fondo de Compensación Interterritorial?. 1.319 millones de pesetas que manda el Estado; que figura en los Presupuestos del Estado; que figura en el Presupuesto de Ingresos de la Diputación Regional, y que cuando vamos a los gastos -yo he mirado el Presupuesto de arriba para abajo-; he estado escuchando atentamente al Sr. Consejero, y no me ha dicho nada de los 1.319 millones de pesetas, del Fondo de Compensación Interterritorial. Por lo tanto, ¿se mantiene el criterio del Gobierno anterior, se mantiene las mismas obras, por qué no figura, qué para con este Fondo?.

Otra pregunta de carácter general. Una vez que el Pleno de la Asamblea Regional dé su aprobación a este Presupuesto; una vez que se apruebe: ¿qué estimación de deudas a terceros tiene todavía esta Consejería de Obras Públicas?. Es decir, mantenemos de ejercicios anteriores deudas a terceros importantes; la pregunta, es: una vez que lo aprobemos, todavía qué volumen de deuda contra terceros mantendremos en esta Consejería.

Preguntas concretas. Voy a hacer una pregunta al PRC; una pregunta al PRC, de ejercicios anteriores. Figuran 9.500.000 pesetas para Asesores, en el Presupuesto del 95; y en el Presupuesto del 94, eran 9.200.000. La pregunta es: si en el Presupuesto del año 1994, eran 9.200 mil de pesetas y ya 6 meses que no tenemos Asesores; por qué no se programa la mitad, sino que se sigue programando lo mismo. Es más; un poco más: 9.500.000 pesetas. Esta es una pregunta al PRC, de ejercicios anteriores, que no tiene -diríamos- importancia en cuanto al volumen de la Consejería.

Sí voy a hacer crítica en cuanto a que el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, del año 95, ya dejamos atrás el del 94; pero todo lo relativo al año 95, se mantenga el aspecto fundamental de estos planes que era la arbitrariedad. Y ya la arbitrariedad no solamente para el ejercicio 94, que se puso la condición que era el 30 de septiembre la última fecha, que había que contratar las obras; sin embargo, para las obras del 95 sí ha habido más tiempo; y, sin embargo, se siguen respetando tanto el Plan de Obras y Servicios de competencia municipal del año 95, como la Red Vial Local del año 95; y algo -en mi opinión- bastante más grave, que el POL del año 95. Porque en el POL del año 95, ocurren dos cosas. Una, que no se contemplan las competencias de carácter municipal; sino que al POL del 95, que era el instrumento que tenían los ayuntamientos para satisfacer necesidades municipales, se le quitó nada más y nada menos que la cifra de 400 millones de pesetas para Carreteras, y se sigue manteniendo eso: 406 millones; a mí me parece que son necesarias las carreteras, pero también

son necesarias las infraestructuras municipales, y el POL es el instrumento de los ayuntamientos; la pregunta es: por qué se mantiene eso. Y, en segundo lugar: por qué mantenemos la arbitrariedad que el Consejero conoce en la distribución de estas obras; y que ha sido aquí crítica no solamente del Partido Socialista, sino del propio Partido Regionalista.

Le quisiera hacer una puntualización con respecto al tema de la vivienda. Tendrá todo el apoyo del Grupo Socialista, para ejecutar el Plan de la Vivienda; y en la misma dirección que está teniendo el apoyo del Gobierno Central. Pero a mí me parece que no se está haciendo una información correcta a los ciudadanos, con el Plan de la Vivienda; porque se está haciendo la misma información que hizo Hormaechea hace 4 años. La información: voy a construir 5.000 viviendas, salió Hormaechea, en primera página; y paralizó la venta de viviendas, la paralizó. Y ahora está ocurriendo algo parecido. Esas son las conversaciones que yo he tenido con algunos promotores y constructores.

Porque no se dice con claridad que el problema de la vivienda lo tiene que solucionar y lo va a solucionar la iniciativa privada de los constructores. La gente ha llegado a la conclusión, por la información que se ha dado, que va a ser la Diputación la que va a construir las 5.000 viviendas; y eso es falso. Y, en este momento, se ha vuelto a paralizar la venta de viviendas; por una información equivocada, porque ante la expectación que se generó, la gente dice: no, no voy donde el promotor, aunque sean viviendas del régimen general: no voy donde el promotor. Y, a mí, me parece que habría que hacer un esfuerzo en informar bien. Porque tampoco consiste en paralizar esta actividad económica en la región; que es una actividad económica que a mí me parece que hay que proteger, y que además va a ir por ahí el Plan de la vivienda.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Voy a empezar por el final; porque le agradezco muchísimo, al Sr. Diputado, que me haga hablar otra vez del tema de la vivienda. Porque yo no sé si se estará creando una imagen distorsionada del asunto, pero yo creo que he sido claro en la explicación que he dado antes y en la que da el Sr. Consejero. Si he dicho además públicamente que Gestión de Vivienda de Cantabria desaparece con las dos actuaciones de Castro y de Cazoña; y que solamente va a tener vigencia para esas dos actuaciones puntuales; y que he dicho que luego que

las viviendas las va a hacer la iniciativa privada.

¿Qué es lo que hacemos nosotros?. Nosotros vamos a mantener una subvención a la compra de viviendas. Coordinamos con los Ayuntamientos el suelo; se va a hacer una subasta entre los promotores de una serie de proyectos y vamos a adjudicar, en principio, aunque no está todavía del todo decidido pero yo creo que esto se mantendrá, ante notario, el sorteo de los adjudicatarios de las viviendas que reúnan las condiciones. Y que las viviendas, las va a hacer la iniciativa privada. Sólo que nosotros, en combinación con los ayuntamientos, vamos a arbitrar suelo gratuito para que podamos hacer casas a 82.000 pesetas m2. Porque, sino, no se pueden hacer en Cantabria. Esa era la razón por la cual no se habían hecho antes; porque no se había intentado buscar suelo.

Yo creo que también es un éxito, de lo que hemos hecho en estos dos meses, el que habiéndonos dirigido a los ayuntamientos de Cantabria; en estos momentos, haya 14 ayuntamientos que nos han puesto encima de la mesa suelo gratis, urbanizado, y algunos ayuntamientos con licencia. Ahí está, con todas las bendiciones para poder sacar a subasta 80, 300, 400 en un sitio, 200 en otro.

Pero que quede claro -yo he vuelto a decir- que éstas no son viviendas que hace la Diputación, ni que se regalen. Que son para gente que tiene un poder adquisitivo bajo, pero que tienen que tener unos ingresos. Yo creo que digo cómo va a ser; ahora, si la gente no lo interpreta no será problema mío. Si Usted me permite volver a decirlo; vuelvo a reiterar que es así, como Usted lo dice, y le agradezco que lo haya dicho.

Nuevamente, que no es un Presupuesto prorrogado; que no es un Presupuesto de liquidación de 45 días. ¡Claro!, no lo es para las obras que tengan vigencia y continuidad en el Presupuesto del 96; pero en lo que no afecte a obras del 96, es liquidación y partir de cero.

Descenso de 2.300 millones de pesetas, en la Consejería. Pues claro; es que es un Presupuesto de lo que había hasta ahora hecho. Y como la norma que ha seguido este Consejo de Gobierno es que no incorporemos remanentes libres, en el Presupuesto del 96, y no incorporemos más que los remanentes que estén comprometidos a financiaciones; hemos consignado lo que nos vamos a gastar, ni una peseta más, porque queremos partir en el año 1996 de un Presupuesto cero. Y ésa es la razón, por la cual hemos puesto cantidades que podamos ejecutar en 45 días, que es lo que va a durar este Presupuesto, ni una peseta más.

Usted verá, en el Presupuesto del 96, que las cantidades son sensiblemente superiores. Este es un

Presupuesto que es de liquidación, y que se limita a consignar lo que vamos a poder gastar o comprometer antes del 31 de diciembre. Y no se puede ejecutar más. Porque yo pudiera haber tenido en conservación 1.500 millones de pesetas, los podía haber tenido; ¿y para qué los quiero, si no los voy a poder gastar?. Es imposible, en Cantabria, gastar en mes y medio 1.500 millones de pesetas en conservación; imposible. Porque es gestión directa, que tiene un límite de 2.500.000 pesetas, y no se puede actuar sobre 1.500 millones de pesetas con adjudicación de 2 millones y medio. Vamos a ver si podemos ejecutar 250 ó 300, haciendo un esfuerzo enorme. ¿Para qué vamos a poner 1.500; para que luego eso no se pueda incorporar como remanente el año siguiente?.

Yo creo que éste es un Presupuesto realista que ha puesto lo que nos vamos a gastar. Y como no es el Presupuesto además nuestro; más que en pequeñas cosas, que ya las he advertido cuáles son; pues han salido los números que han salido, fruto de los compromisos anteriores.

Estoy de acuerdo con usted en que el POL de 94, aparece en un sitio; el POL del 95, en el otro. Pero ésta era una herencia también que nos encontramos, de que al haber partidas de múltiples Consejerías habían tomado el acuerdo de gestionarlo por Economía. A partir de ahora, se va a pasar a la Consejería de Obras Públicas; o por lo menos, esa es la pretensión que yo tengo, y que a la hora de redactar el Presupuesto de 1996, que le vamos a terminar el sábado, pues yo pretendo que el POL del 96, ya, y en los años siguientes, aparezca en la Consejería de Obras Públicas.

El Fondo de Compensación Interterritorial. Estas obras van incorporadas en el Presupuesto del 96, pero variadas algunas de ellas; o sea, no se respeta el conjunto de las obras, para lo cual estamos en plazo para comunicar en Madrid las variaciones. O sea, que es un tema absolutamente previsto y no se pierde nada; algunas se mantienen y otras van a ser distintas, y vienen reflejadas en el Presupuesto de 1996. Porque además muchas de estas obras no tienen sentido si no hay ni proyectos, es que no tienen proyectos; entonces, es una cosa increíble. Se ponían carreteras pero sin proyectos. Primero, hay que sacar a subasta la licitación para hacer el proyecto; y después que está el proyecto, la subasta de la obra.

Y hay un plazo, que por mucha prisa que nos demos pues nos lleva seis meses. ¿Cómo vamos a poner obras que están en el Fondo de Compensación Interterritorial sin proyecto, en el 95, cuando no se pueden adjudicar en 1995 porque no hay proyecto?. Es una situación que hace inviable absolutamente el que lo mantengamos en 1995. Entonces, eso nos permite que mantener algunas, que en 1996 daremos cuenta de cuáles son; y otras, las vamos a cambiar.

Las deudas a terceros. Todavía es imposible atisbar dónde va a acabar el goteo de deudas; porque cada día salen nuevas. En el conjunto de todas las Consejerías, habían aparecido ya del orden de 7.000 millones de pesetas, pero yo calculo que van a ser mucho más. Además, es casi imposible saber cuál es en este momento la deuda. Fíjese; hay 1.500 personas, aproximadamente, expropiadas, en los años: 1988, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, a los que ni siquiera se les ha fijado la valoración del terreno. Ya no es que exista un mutuo acuerdo y no hayan cobrado, o que estén en discrepancia en los Tribunales, no; es que hay 1.500 afectados que no se les ha valorado el suelo. Los cual, nos va a obligar a crear un Gabinete especial que se dedique sólo a eso; porque con dos o tres funcionarios, quién se pone ahora a valorar los suelos de 1.500 personas, a las que se les ha pasado una carretera por su finca y ni siquiera se les ha valorado el terreno ni se ha entrado en negociación con ellos. Es decir, se ha entrado a la brava, con la pala.

¿Cuanto valen esos 1.500 afectados; cuántos millones son?. No lo sabemos. Porque hay carreteras en Sarón, hay carreteras en Ribamontán al Mar, hay carreteras en Noja; y ahora hay que crear un Gabinete especial que se dedique a la valoración y peritación de esas expropiaciones. Y nos dicen que pueden ser unos 1.500; algo inaudito, ¿no?. Porque no se concibe; por lo menos, yo no lo concibo; que de ahora en adelante, entremos en una carretera sin que hayamos expropiado adecuadamente a la gente, y hayamos llegado al mutuo acuerdo, o al conflicto, y que tengamos la consignación para pagar. Que tampoco ha habido consignación para pagar; las obras se han hecho, pero no hay consignación. ¿Entonces, de dónde vamos a sacar ese dinero; y en cuánto podemos cifrar esa deuda?; ¿será de 1.500; millón por afectado, dos, quinientas mil?. No lo sé.

Entonces, dentro de unos meses lo sabremos; pero nos va a llevar meses. Porque visitar a 1.500 ciudadanos, y comprobar lo que vale lo que le han quitado por una carretera que ha pasado por su finca.

Nosotros hemos consignado, entre Presupuesto de 1995 y Presupuesto de 1996, para pagar deudas, aproximadamente, entre unas partidas y otras: unos 2.500 millones de pesetas; casi 3.000. Sabemos que no es todo, pero vamos a liquidar lo más importante. Hay muchas facturas que las vamos a revisar; que vamos a entrar en negociación con las empresas para discutir los precios, sobre todo cuando nos planteen intereses de demora. Y eso nos lleva ahora mismo a consignar una partida, entre el Presupuesto del 95 y del 96, próximo a los 3.000 millones de pesetas.

Asesores; pregunta PRC, y contestación PRC. Ni un asesor, ni uno; ni ahora, ni en el futuro, en esta Consejería. No hace falta asesores. Tenemos 387

asesores, en la Consejería, que son el personal que trabaja allí. La mayor parte de ellos, cualificadosísimos; y ahora con muchas ganas de trabajar, muy motivados. Por lo tanto, ningún asesor.

Pero vuelvo a repetir lo que he dicho antes. Sí los había, y hay que pagarles, han cobrado hasta hace unos días. Usted me dice: ¡hombre! podríamos haber puesto solamente lo que han cobrado y haber hecho el cálculo; bueno, tradicionalmente se viene consignando la partida global, pero lo que sobre ya sabe usted que es un remanente que nos queda incorporado para el año siguiente y no pasa nada. Sí que podríamos haber hecho los números, de cuánto, con pagas extraordinarias, y a lo mejor todavía les queda por cobrar parte de una paga extraordinaria en Navidad, como corresponde a siete meses. En todos los Presupuestos que yo conozca; aunque el Gobierno cese a los 8 meses, no consignan la partida de 8 meses, consignan la del año. Y como aquí había unos asesores que cobraban 9 millones y pico, y lo han cobrado, o por lo menos en parte, y como puede quedar pendiente alguna liquidación, se pone el total. Pero esté usted tranquilo; contestación PRC: ni un asesor.

No sé si he contestado ya, yo creo que básicamente a lo que me ha planteado.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular. D. Francisco Rodríguez Argüeso. No hace uso de la palabra.

Cabe la posibilidad de establecer un turno de contestación o de réplica, de los Representantes de los Grupos Parlamentarios; ¿algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de ese turno?.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, un segundo. ¿El 1 por ciento, del que habló el principio, en conservación del Patrimonio; lo va aplicar esta Consejería?.

La Ley de Patrimonio Histórico Artístico, recoge la posibilidad de que el 1 por ciento las obras públicas se destine a labores de conservación y rehabilitación de Patrimonio; patrimonio arqueológico, patrimonio arquitectónico, incluso patrimonio histórico-artístico. ¿Tiene intención esta Consejería de aplicar?; ya sé que no hay Ley en la Región, pero la Ley de Patrimonio histórico-artístico obliga o facilita.

EL SR. REVILLA ROIZ: Creo que es en el Estado. Eso no obliga, en las Comunidades Autónomas, es para el Estado.

EL SR. CARRERA GONZALEZ:...y para las Comunidades Autónomas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si nos obliga; desde luego, lo hacemos encantados.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: La traída de aguas, por ejemplo; y en eso digo una actuación de la Administración, y ya acabo; de Riente a Reocín, se ha descubierto una necrópolis medieval y se aplicó un 1 por ciento, y se realizó una excavación de urgencia y se analizaron y se clasificaron. Esa actuación se ha producido hace año y pico...

EL SR. REVILLA ROIZ: Ciertamente, no tenemos esa previsión; admito su sugerencia, debemos estudiarnos el problema, hacer algo similar.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Parlamentario Regionalista?

Grupo Unión Para el Progreso de Cantabria.

D. José Ramón Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente, gracias.

Voy a hacer algunas matizaciones y algunas preguntas, al Consejero de Obras Públicas, sobre sus respuestas en su anterior intervención.

En primer lugar, sobre la filosofía. Yo creo que Usted no puede decirnos que no tiene filosofía para estos Presupuestos. Han sido aprobados por el Consejo de Gobierno; deben ser asumidos como Presupuestos del Gobierno de Coalición: Partido Popular-Partido Regionalista; y ésa asunción de esa responsabilidad, sólo nos la ha hecho hasta el momento un Consejero: la Sr. Consejera de Educación y Ciencia, ayer, en este debate, en un rasgo de sinceridad.

Y habla de la presentación de los Presupuestos por primera vez. Y es cierto; por primera vez, desde el año 1983, se van a presentar en el plazo previsto. Pero, mire; yo creo que un poco impregnado de esa filosofía de espectacularidad que Usted da a todas las palabras y a todos los conceptos que tiene entre manos. Yo tengo aquí la Exposición de Motivos de los Presupuestos, y Usted seguramente recordará aquella sección que había en la "Codorniz": en la cárcel de papel; bueno, pues la Exposición de Motivos de estos Presupuestos está impregnada de su espectacularidad. Y encontrará frases, como: jamás, distorsionante, incoherente, enemigo, meritorio el esfuerzo, ambiciosas, destierre, eficiencia, eficacia, austeridad. Yo creo que está impregnando de esa espectacularidad a esa Exposición de Motivos; que si existiese, que desgraciadamente no existe la "Codorniz"; tendríamos esta exposición de motivos y esa presunta espectacularidad en "la cárcel de papel".

Yo creo que no me ha entendido sobre el tema de los sueldos. Ya sé que el sueldo del anterior Consejero de Obras Públicas está en la parte proporcional que corresponde al suyo: Consejero de Obras Públicas, 7 millones y pico; la mitad la ha cobrado el anterior y la otra mitad la cobra Usted como titular del Departamento. Lo que yo digo es que hay una partida, en la Consejería de la Presidencia, para el titular de la Vicepresidencia; y no digo que usted vaya a cobrar dos sueldos, lo único que digo es que es un error técnico. Y que si estuviésemos en otro debate y usted en otra postura de la que tiene ahora; clamaría con sus palabras, que no quiero recordarlas, sobre ese error técnico.

Sobre el nuevo modelo de carreteras. Desde el año 1987, se he hecho con gran esfuerzo; carreteras para el siglo XXI; 300 kilómetros de carreteras para el siglo XXI. Usted dice que las nuevas van a ser distintas. Pues mire; probablemente, cuando las hagan, ya en puertas del siglo XXI, sean carreteras del siglo XX; porque si van a hacer carreteras de 5 y 6 metros de anchura, pues ya me dirá si van a ser carreteras para el nuevo siglo. Y claro que serán mucho más baratas, eso no hace falta que nos lo diga; pero van a ser mucho más pobres, también debe decirlo; van a ser mucho más pobres.

Y sobre esto, me llama la atención que usted recuerde los camiones que se parecen a los de Cuba. Mire, le voy a refrescar un poco la memoria. En el año 1984, que se negociaron las transferencias de carreteras, Usted estaba en la Comisión Mixta de Transferencias; y Cantabria está padeciendo aquella negociación defectuosa del coste efectivo de las transferencias de las carreteras. Porque se nos entregaron kilómetros y kilómetros de carreteras, del siglo XIX, pero no se nos dio dinero para la conservación de esa Red Regional de Carreteras. Y en eso todos tendremos una parte proporcional de culpabilidad. Pero los camiones que tenemos, si dice Usted que se parecen a los de Cuba, pues vienen de aquella deplorable negociación a mi juicio.

Y terminaré con el tema de la vivienda. Yo le voy a dar un detalle. Le agradezco que diga que me va a enviar documentos; yo le voy a mandar uno. Cuando usted llevaba una semana en el cargo, el Sr. Ministro de Obras Públicas hizo unas declaraciones, en "La Vanguardia", que ya anticipaba que a cuatro Comunidades Autónomas las iba a prorrogar el plazo; ya anticipaba que iba a prorrogarlas el plazo. Es decir, que de logros espectaculares; pues, mire usted, si el Sr. Borrell lo decía a primeros de agosto, pues la negociación en que usted estuvo fue a finales de agosto, ya estaban las previsiones en el Ministerio. Igual le digo entorno a la financiación de el Plan de Viviendas.

Ha dicho que tiene 386 funcionarios

cualificadísimos; y yo no lo dudo, espero que les saque el rendimiento que igual otros gobiernos no fueron capaces de sacarles el rendimiento. Y nos dice que no tiene ningún Asesor. Mire Usted, desde el respeto profesional que tengo a estos tres señores que tiene aquí, que serán cualificadísimos; estos tres señores, a efectos presupuestarios, son asesores. Porque vienen de otra Administración, a los cuales hay que pagarles el sueldo íntegro y la Seguridad Social. Y lo digo desde el mayor respeto. Es decir, si usted tiene 386 funcionarios cualificadísimos, probablemente puede tener tres grandes Directores Regionales dentro de esa Administración Regional. Por lo tanto, yo creo que hay que decir: al pan, pan; y al agua, agua. Al menos, esa era la tónica de sus intervenciones desde la Oposición.

Gracias.

EL Sr. PRESIDENTE. Muchas gracias. Sr. Saiz.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Yo creo que es un diálogo un tanto absurdo; porque cuando no se comparten las mismas tesis, es inútil hacer informaciones amplias y exhaustivas. ¿Pero cómo va a ser la filosofía de nuestro Presupuesto, algo que estamos viendo en el mes de septiembre de 1995?. Es que un presupuesto supone pre; antes. Antes sí... En el mes de octubre, noviembre, diciembre, el Presupuesto de 1996; estamos poniendo sobre la mesa la filosofía de un Presupuesto. Pero si aquí es un tema que: o le coges o le dejas. Estamos liquidando un presupuesto, que tiene una vigencia de 45 días. Este Presupuesto aprobado, en el supuesto de que se apruebe el día 30, entra en vigor 15 días después; y le quedan 45 días, a la mayor parte de las partidas. Luego, ya digo que de filosofía tiene lo que he dicho que es filosofía nuestra: la vivienda, la conservación, etc. Lo que es filosofía de este Presupuesto. El resto, es un presupuesto que ya pasó; y, por lo tanto, nos ha correspondido liquidarlo.

Y no hay forma de aclarar el tema del sueldo. Que yo cobro como Vicepresidente. Pero si estoy liquidando el Presupuesto de 1995, ¿cómo no voy a consignar el sueldo del Sr. Solaeta?. Dígame qué fórmula hay para no poner Consejero; ¿qué hago?, ¡pero si hay que pagarle!. Yo cobro como Vicepresidente; y aparece un sueldo de un Consejero que es el anterior, que cobra, y se llama: Solaeta, Consejero de Obras Públicas. Y yo cobro como Vicepresidente, y él como Consejero porque tiene que pagársele; se le ha pagado ya, de hecho. Y, por lo tanto, yo tengo que consignar el gasto como cualquier factura. Si Usted me ofrece una fórmula distinta, yo la

hago. Podría haber puesto: Exconsejero. Pero el Presupuesto es una liquidación, y tiene que figurar así; no hay otra fórmula. Yo no cobro ese sueldo; cobro el de Vicepresidente del Gobierno. El año que viene, no aparecerá Consejero, lógicamente.

Otras carreteras. Vuelvo a reiterarle; criterio absolutamente dispar con el que Ustedes mantienen. Este Gobierno; no este Consejero, el Gobierno en pleno, con el Presidente a la cabeza; otro modelo de carreteras. Y el pueblo juzgará; y ésa es una discusión política. Las carreteras que Ustedes han hecho, las consideramos, muchas de ellas, absolutamente desproporcionadas; carreteras que se han llevado un coste abusivo de los recursos públicos. Mientras han abandonado una parte enorme de Cantabria a su suerte, por donde no se puede transitar. Y nosotros vamos a reconducir ese tema; vamos a ir a otro modelo de carreteras que nos permita vestir a todos los santos, a todos, o a la mayor parte de ellos, en 4 años.

Yo, en la Comisión Mixta de Transferencias. De oyente estuve allí; si era la oposición, nos llevaban allí y ni firmábamos nada; Usted estaba en el Ejecutivo. Usted sí era el Ejecutivo; porque Ud. ha sido Ejecutivo desde el año 1982, desde que existe la Región, con todos los Gobiernos. Yo he estado en la oposición. Y de Comisión Mixta de Transferencias, no se firma nada; a oír y a opinar.

Por cierto, que recoge Ud. las actas porque allí he dicho yo muchas cosas, como oponerme a muchas transferencias que se han hecho en Cantabria y en qué condiciones; de asesores, hombre, por Dios, no se puede, no se puede, realmente no se puede distorsionar a la opinión pública con cosas como las que acaba Ud. de decir, que estos señores son asesores. Vamos a ver, la ley dice que dentro de los funcionarios se nombran los Directores Regionales y los Secretarios Generales Técnicos, y yo tengo una visión de la Administración mucho más amplia que Ud., porque si este señor, y voy a hablar muy concreto, el Sr. Montan, que era del Servicio Hidráulico del Ayuntamiento, al cual pagaban los contribuyentes de Cantabria en el Ayuntamiento, y ahora le pagan los contribuyentes, los mismos de Cantabria en Diputación, ganando prácticamente lo mismo que ganaba antes. Pues yo entiendo que no se puede caer en ese sectarismo de decir: "es que, como éste es de la Administración del Ayuntamiento", o es que el Ayuntamiento no le pagan los contribuyentes españoles, y a la Diputación también, o es que al Sr. Mazón, Jefe de la demarcación de Carreteras del Estado no le pagan los contribuyentes, y también le vuelven a pagar los contribuyentes, y la ley es sabia; la ley dice que los funcionarios, los altos cargos tienen que ser funcionarios, y yo escojo a los más cualificados y a los que pienso que son más cualificados, porque se ha llegado a decir, incluso, que hasta he colocado a un pariente, un pariente que

estaba en la Diputación cuando ya estaba haciendo la Primera Comunión, y que sacó el número uno de la oposición del Estado, y que era Jefe de Sección en la Diputación, y que ahora gana 300.000 pesetas menos que antes; que hay que decirlo. Ahora, tiene la desgracia de ser el hijo de una hermana de mi madre, y que estaba en Diputación, ya digo, cuando yo estaba haciendo la Primera Comunión, porque tiene 14 años más que yo. Hombre, yo creo que se puede criticar, pero no decir algo que es injusto e incorrecto, eso no se puede decir. Yo soy una persona que he sido dura en la crítica pero no puede caer en estas afirmaciones como las que se han dicho ahora, que estos señores son unos asesores; no es cierto, es mentira, rigurosamente incierto.

EL SR. PRESIDENTE: (Agudo San Emeterio). Muchas gracias Sr. Consejero.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Por alusiones quisiera hablar un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio). Un minuto. Tiene la palabra el Sr. Saiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Unicamente, es que me he quedado perplejo Sr. Revilla de que parece que usted solo tiene un modelo de administración, o sea, parece que existe sólo una Administración, pues mire para qué tenemos las autonomías y las administraciones municipales, porque como todo es intercambiable, pues una caja única, y una Administración que paga y punto. Y en cuanto a la otra reflexión que ha hecho, yo no he dicho que estos señores sean asesores, lo son a título presupuestario desde mi concepto, desde mi concepto y utilizando los argumentos que usted ha utilizado en el pasado. Nada más, si yo no trato de imponer una nueva moralidad, trato de recordar y aplicar la vara de medir de usted para otros gobernantes. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE: (Agudo San Emeterio). Muchas gracias Sr. Saiz. Sr. Consejero ¿quiere intervenir?

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, pero no vuelva a decir falsedades; a título presupuestario, ni a título legal. Estos señores son funcionarios que según la Ley son altos cargos y que no tienen nada de asesores. Asesores, los que tenía el anterior Consejo de Gobierno, eso sí; sin plaza, sin horario, sin ubicación, y por no contar los doscientos que colocaron en la campaña electoral en Cabárceno. Que esos son asesores, doscientos, que la mayor parte de ellos o son parientes o han encabezado las listas de un determinado partido en la campaña electoral, eso sí son asesores, a dedo. Uno a uno, ninguna cualificación más que la adscripción política al que mandaba y estoy hablando de 200, ¡eh! una empresa de Cantabria.

SR. SAIZ FERNANDEZ: Eso es una falsedad, porque entraron 65 personas en unas pruebas a las que fueron 1.300 personas. No mienta.

EL SR. PRESIDENTE: (Agudo San Emeterio): Sr. Saiz no tiene uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE: Continuamos con el turno que queda pendiente, el Grupo Socialista ¿quiere intervenir en este segundo turno?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Sr. D. Miguel Angel Palacio:

Sí, para aclarar dos cosas que han quedado pendientes. Una relativa al Fondo de Compensación interterritorial. A nosotros, no nos parece mal que figure en el Presupuesto del 96, pero es que en el Presupuesto del 95 figura como ingreso; por lo tanto, es decir, ya se nos está anunciando un presupuesto ya desequilibrado con un déficit de 1.300 millones de pesetas, al figurar como un ingreso y no figura como gasto. Eso es lo que quiero decir, dírnos esa falta, yo creo, que de criterio a la hora de actuar con el Fondo de Compensación Interterritorial. Y quedó pendiente la contestación relativa a los ayuntamientos del POL del 95, del Plan Operativo Local del 95, sí, que por qué se mantenían los criterios de esos ayuntamientos y por qué los 400 millones del POL se habían apartado para carreteras.

EL SR. REVILLA ROIZ: Quiero significarle que no hay desequilibrio en el tema ingresos-gastos, porque las carreteras del Fondo de Compensación, las que están en el Presupuesto del Estado, son parte de las que están en el Objetivo 1, se compensan, son parte de las carreteras que están incluidas en el objetivo 1 del Presupuesto del 95, sí sí, las engloba el Fondo de Compensación Interterritorial engloba parte de las actuaciones del Objetivo 1, y lo mismo va a ocurrir en el año siguiente. Y luego, la otra cuestión que me plantea, pues mire el problema que tenemos con el POL del año 95, que es que el que se nos ha planteado con el Plan de Obras y Servicios, es que si volvemos otra vez a modificar los planteamientos, tenemos que volver a sacar a información pública, lo mandamos a Madrid, nos han dicho que es imposible, que se pierde literalmente la subvención, eso es lo que nos han dicho, y por conservar la financiación y no perderla es por lo que se ha mantenido los POL del 94 y del 95.

EL SR. PRESIDENTE: (Agudo San Emeterio): Un segundo. Por razones de protocolo y sobre todo de estar transcribiendo la sesión. Tiene la palabra el Sr. José María Mazón, Secretario General Técnico y Director General de Carreteras.

EL SR. MAZON RAMOS: El POS 95, hay que sacar información pública y todas las ayudas estas se pierden del MAPT; el POS del 95, la mayor parte de

estas ayudas vienen del FEDER, esas no se pierden, ahí podemos hacer algún pequeño cambio, y nos da tiempo a hacer la información pública, pero en el POS 95 no da tiempo porque prácticamente tenemos adjudicar y licitar, entonces eso se perdería. El POS 95 sí al final tenemos cuatro días de plazo como margen, si no llegamos a tiempo el FEDER no se pide ayuda del FEDER porque viene de Europa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Un minuto Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Me gustaría que

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Siguiendo con las comparecencias de los distintos miembros del Consejo de Gobierno, se inicia con la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acompañado del Secretario General Técnico, del Director Regional de Medio Ambiente y del Director de la Empresa de Residuos para dar cuenta y explicaciones del Presupuesto de 1995 de la Consejería, yo sin más le cedo la palabra al Sr. Consejero, el Sr. José Luis Gil tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Buenas tardes.

Fundamentalmente, responder a las preguntas que me formulen, aunque haga una breve introducción explicatoria de los criterios que han guiado al Presupuesto, porque quizá por lo exiguo de ellos creo que son suficientemente claros; por cierto, aclarar inicialmente que además de quienes había solicitado la comparecencia, que creo que era el Director de la Empresa de Residuos, Pedro Díez de Dios, hemos creído oportuno que me acompañara el Secretario General Técnico, Juan de Andrés Berruezo, en quien recae lógicamente una mayor responsabilidad por lo menos en cuanto la técnica presupuestaria, y al Director Regional de Medio Ambiente Antonino Zabala Ingelmo.

Decía que iba a hacer una breve introducción. Y lo primero que hay que señalar es que hay dos realidades que condicionan estos Presupuestos. Uno es el escaso período de vigencia que va a tener; y si no hay una historia previa de gran actividad de la Consejería, que no hay, que de hecho estuvo asumida en otra, pues hace mucho más difícil que en ese período tan corto de vigencia pueda dar lugar a todas

me aclarasen los 3.000 millones del Fondo de Compensación Interterritorial. Este asunto no ha quedado claro.

EL SR. MAZON RAMOS: Se lo diremos mañana, porque ahora mismo no tengo aquí la documentación en las partes que se solapan entre Objetivo 1 y Fondo de Compensación Interterritorial. Hay algunas partes que coinciden. Entonces no tengo aquí la documentación pero se lo diremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
No habiendo más cosas que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión.

las tramitaciones administrativas que requieren la contratación concursal, de los distintos proyectos que pudieran haber tenido cabido en el Presupuesto.

Pero no es ésa sola la única razón que condiciona el Presupuesto, también hay una necesidad de tiempo para definir y plantear una política ambiental; y, obviamente, esta planificación condiciona a los planteamientos presupuestarios, un tiempo que creo que es provechosamente utilizado en contactar con otras Administraciones, para precisar los niveles de colaboración económica, que también lógicamente condicionan en gran medida el Presupuesto.

Habría también una historia previa del contacto con otras Administraciones, incluso remontándonos a tiempos anteriores, también sucedía que no estaban claras los mecanismos de colaboración económica fundamentalmente la Administración Central; y de la Administración Regional, en temas como la gestión de residuos tóxicos y peligrosos, o incluso en el tema de la planificación hidrológica del saneamiento. Y tiempo ha pasado desde que se constituyó este Gobierno, que desde que tomó posesión se ha utilizado en gran medida en ir consolidando estas políticas de colaboración

No obstante, yo asumo el compromiso de demostrar, no ya ahora, sino que en los próximos Presupuestos, los del año 1996; la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, va a alcanzar a todos los niveles su mayoría de edad, y que todo lo que conté yo en recientes fechas aquí, que no era otra cosa que el programa de la política ambiental del Gobierno, va a tener el soporte firme

presupuestario adecuado.

A pesar de todos estos condicionantes, que he dicho anteriormente, quiero dejar claro que no reniego de estos Presupuestos, que evidentemente son míos, de mi gobierno, que no le voy a echar la culpa al empedrado, ni adoptar actitudes lastimeras por todos estos condicionantes. Estos Presupuestos son los que son, por las circunstancias que se dan, y además quiero destacar aspectos positivos de ellos. Uno es el esfuerzo tremendo técnico que se ha hecho, fundamentalmente por parte de la Consejería de Economía, para en un tiempo tan breve poder tener elaborados unos Presupuestos, que son básicos para normalizar la situación presupuestaria posterior, y en ese sentido quiero felicitar públicamente a la Secretaría General Técnica.

Pero entrando ya y ciñéndome a los Presupuestos estrictos de mi Consejería, creo que cumplen esa función de normalización presupuestaria, que a quienes conocemos tiempo ha la Administración Regional nos parece que no es pequeño el logro de no andar siempre con las transferencias de crédito a última hora, cambiando partidas plurianuales etc. Partir de una situación franca y bien organizada. Aparte de eso permiten, para mi Consejería, algunas actuaciones sumamente importantes.

Por ejemplo, el Centro de Investigación y Medio Ambiente lleva las dotaciones presupuestarias necesarias para subsanar todos los problemas anteriores que ha tenido, y que han imposibilitado su funcionamiento. Y resalto esto porque ya se pudo ver en mi intervención pasada que buena parte de la política de la Consejería se apoya en el Centro de Investigación y Medio Ambiente, en cuanto a la policía ambiental, en cuanto a la planificación ambiental, también en cuanto a proyectos técnicos necesarios para desarrollar todos esos problemas ambientales.

Subsanar todos los problemas que ha habido de infraestructuras de deudas anteriores, de puesta a punto de equipos, etc., nos va a permitir que cuando estén vigentes los presupuestos del 96, la actividad del Centro de Investigación de Medio Ambiente, que va a ser frenética, no tengan ya ningún obstáculo.

Otro aspecto importante del presupuesto es el que se refiere a la empresa pública de residuos sólidos, una empresa cien por cien de la Diputación Regional, que tiene un presupuesto de 723 millones de pesetas en este ejercicio, y cuya función tiene una trascendencia grande para toda la problemática de residuos sólidos en Cantabria, baste la referencia de que el ochenta y tres por ciento de la población de Cantabria está servida en el tratamiento y/o la recogida y transporte por parte de esta empresa. Esta empresa viene sufriendo una serie de condicionantes desde su creación, si luego lo estiman oportuno se puede entrar más en detalle en aclarar cuál es su

situación, y era necesario un esfuerzo económico importante para consolidarla y para asegurar su futuro.

Dentro del presupuesto de la empresa de residuos van dos actuaciones muy importante para garantizar que el vertedero de Meruelo cumple con las exigencias más estrictas de la normativa ambiental comunitaria respecto del vertido de residuos, me estoy refiriendo a la desgasificación. Se procede a la desgasificación del vertedero de Meruelo, es decir, a la extracción y aprovechamiento energético del gas que se produce por la fermentación de las basuras. Se evita con ello riesgos de posibles explosiones, se evita contaminación atmosférica por el metano que tiene, y se le saca un aprovechamiento energético.

También se aborda con este presupuesto un tema clave, que es el tratamiento de los lixiviados. Para mí el principal problema ambiental de un vertedero en la cornisa cantábrica, que es un problema por ciento de difícil solución.

En cuanto a los capítulos 1 y 2, pues creo que simplemente confirmar la tradicional austeridad de la Consejería de Medio Ambiente, que es preciso consolidarla y que eso va a ser necesario que crezcan, pero que aun cuando crezcan va a ser siempre con esa premisa de prestarle muchísima mayor atención a las inversiones y la menor posible al gasto corriente.

Esa es la breve explicación/introducción que yo pretendía hacer, y ahora, por supuesto, estoy a su disposición para cuantas preguntas quieran.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, señor Consejero.

Comienza el turno de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios.

Ruego al Vicepresidente la Comisión asuma las funciones de Presidente.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: En primer lugar, una duplicación de transferencias corrientes y de inversiones, tanto en la Empresa Pública de Residuos como en el Centro de Investigación de Medio Ambiente, en Torrelavega.

Primero, no entiendo por que se disocia de esa manera, y tampoco acabo de ver claro cuál es el status de cada una. Parece que son empresas participadas al cien por cien, pero por otro lado son organismos autónomos, o empresas, que al Centro de Investigación de Medio Ambiente se llama organismo autónomo administrativo.

A nosotros nos parece que esto produce una cierta confusión, en que se separan transferencias de capital y transferencias corrientes a una y otra empresa, a residuos y a medio ambiente. A nosotros nos parece que debía centralizarse, ya que están participadas al cien por cien, la gestión y la financiación tanto de la empresa pública como del organismo autónomo, por lo que tiene además de trascendencia y de inversión mayoritaria de esta Consejería, y dentro de las necesarias directrices y seguimientos que en la actividad de esa empresa y de ese organismo tiene que desempeñar la Consejería de Agricultura, en términos de política ambiental.

En principio, esa estructuración a nosotros no nos parece adecuada a los efectos de una verdadera política ambiental, que tenga el CIMA y en la empresa de residuos dos de los soportes importantes y casi exclusivos, porque poco más, salvo una partida que comentaré después, tiene desgraciadamente capacidad de gestión esta Consejería, que ya hemos dicho muchas veces está en exceso constreñida a unos temas que deberían ampliarse a otros, desgraciadamente también son competencia de la Consejería de Obras Públicas y de la Consejería de Agricultura, que a pesar de la dimensión transversal y de la impregnación de las políticas ambientales en otros ámbitos y en otras Consejerías, pues creemos que todavía no tienen la sensibilidad adecuada y siguen siendo, la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Agricultura, las más depredadoras, en términos de degradación ambiental, que a la vista de sus actuaciones hemos estado viendo todo este tiempo atrás.

Al margen de esta consideración, vemos que en el capítulo 2 se pasa de un millón en el 94, lo que es el capítulo 2 referido al programa 4431, de la Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Gastos en bienes corrientes y servicios, arrendamiento, reparación, suministros, indemnizaciones por razón de servicio, dietas, locomoción. Todo eso en el 94 había sido presupuestado en un millón de pesetas, y ahora tiene un presupuesto de 4.203.000. Bueno, no son cantidades exageradas, sin embargo el hecho de que se cuadruplique no entendemos, en principio, a qué se debe; si son a deudas acumuladas en ese terreno o es que han ampliado innecesariamente los gastos en ese capítulo, el capítulo 2. El hecho de cuadruplicarse un año a otro, si será en función de la herencia recibida o si también tiene responsabilidad en lo que le concierne a la capacidad de decisión del actual Consejero.

EL CIMA, que tiene el anexo y su propio presupuesto como organismo autónomo, pues recibe en total una cantidad, en cuanto a aportación de la Consejería, que no llega ni a la quinta parte de lo que es el presupuesto global del CIMA. Es decir, la

aportación de la Consejería es de aproximadamente 50 millones, 45, y, sin embargo, el presupuesto total del Centro es de casi 200 y pico millones. Me gustaría qué otras aportaciones, que otros mecanismos de financiación dispone el CIMA.

En cuanto al capítulo de las inversiones reales, en el programa 4432, el concepto 647, la protección y regeneración del medio ambiente, por valor de 430 millones, que es también una de las partidas, junto a la empresa de residuos y junto al CIMA, que copan toda la inversión de la Consejería; simplemente, que lo desglosase. Es decir, cuánto le ha venido ya como gasto comprometido y en qué proyectos o en qué iniciativas.

Por ejemplo, aquí está incluido Cabárceno, pone: 470 millones, protección y regeneración del medio ambiente. Si de aquí se obtienen también los recursos necesarios para la gestión de espacios protegidos, en términos generales; si hay prevista una dotación, en personal, en inversiones, en materia efectiva de corrección y rehabilitación de los impactos producidos, tanto en espacios naturales como en espacios que no lo sean, que también pueden ser objeto, etc. Conocer un poco la una partida que consideramos sustanciosa para la reducida capacidad de esta Consejería.

También cuál es la previsión, respecto a la financiación de la Empresa de Residuos de Cantabria. Si se pretende que siga siendo pública, o si hay alguna intención de privatización; si en sus planteamientos y en sus inversiones incluye el desmantelamiento de las incineradoras rurales, y lo que supone de gasto la realización de plantas de transferencia y los transportes a mayor distancia que esto trae consigo; cuál va ser su actitud en cuanto, ya no sólo a la subvención de la propia Consejería, sino de la elevación de los precios en las tasas de basura. Si la Diputación tiene previsto adecuar el coste real de la recogida, en vez de mantener el precio político que tiene ahora; y si eso trae consigo en todas estas actuaciones, también en otras partidas incluyendo la propia actividad del Centro de Investigación de Medio Ambiente, el que se vayan produciendo conductas destinadas a asumir o a tratar los residuos por las propias corporaciones locales, en términos de reemplazar, reducir, reutilizar, reciclar y recuperar, que debe de presidir toda política de residuos

Finalmente, cuál es en estos terrenos las previsiones de la Consejería, siempre constreñida en sus competencias respecto a la Planta, famosa por lo que de incumplimiento y de polémica tuvo en su momento, de Reciclaje Integral, o en algún caso llegó a denominarse de incineración o de máquina de quemar basuras. Cuáles son los planteamientos al respecto. Si hay algunas partidas, en desglose que puede hacerse, tanto de la Empresa de Residuos como el organismo autónomo de la propia Consejería, para

actuar en ese terreno, incluyendo el destino, o cuál va ser la actitud de la Consejería respecto al vertedero de El Mazo.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero, si así lo desea.

EL SR. GIL DIAZ: Sí. Prefiero contestar al Sr. Diputado, inmediatamente después de su intervención.

Al principio, hizo algún comentario que yo me perdí, porque el Presidente de la Comisión me estaba haciendo la salvedad de cuál podía ser el sistema de contestar. Yo no sé si lo perdí del todo; pero, por favor, si no le respondo a algo importante, me lo recuerda al final.

Hacía una pregunta sobre el status del Centro de Investigación de Medio Ambiente, de la Empresa de Residuos; y a tenor de ellos, el por qué, eso que usted considera dispersión, en cuanto a las transferencias de capital, en un capítulo 4 ó un capítulo 7.

Primero, decir que ambos tiene un carácter absolutamente distinto. El Centro de Investigación de Medio Ambiente es un organismo autónomo, que define perfectamente la Ley de Gobierno lo que es; que se aprobó por Ley en esta Asamblea Regional; que tiene un Consejo Rector; una Dirección con unas funciones recogidas en la Ley, etc. Y que de acuerdo con la Ley de creación, requiere un presupuesto diferenciado que se ha de aprobar con los Presupuestos anuales de la Diputación Regional de Cantabria.

La Empresa de Residuos de Cantabria, es una empresa, una sociedad anónima, con la circunstancia de que el cien por cien de capital es público. Y se creó en su día para tratar de subsanar problemas de gestión que ya apunté en mi comparecencia anterior.

Comentaba yo que entre los años 86 y 89, se hizo en Cantabria un esfuerzo grandísimo en mejorar la situación que había de gestión de residuos sólidos; tanto lo que se refería al tratamiento -ausencia total de instalaciones de tratamiento que merecieran la calificación de tal- y una carencia también muy grande, sobre todo en núcleos urbanos de tamaño medio, pequeño, rurales; una carencia absoluta de sistemas de recogidas.

La Diputación Regional de Cantabria, hizo una labor muy decidida de adquisición de material, de construcción de instalaciones; incluso asumió la responsabilidad de la gestión ellas a su costo en una actitud muy voluntariosa, elogiable en principio, pero

muy discutible desde el punto de vista administrativo y organizativo. Porque por una parte son competencia de los municipios, que se prestaban incluso sin acuerdo ni consentimiento. Y, por otra parte, y en términos más prosaicos, adoptan una actitud difícilmente mantenible, porque no podía la Diputación asumir el costo total que suponía la gestión de estos servicios.

Entonces, partíamos de esa situación y había que ir dando pasos para arreglarla, y entendimos que la solución era crear una Empresa Pública de Gestión de Residuos, que paulatinamente fuese haciendo que los costos recayesen en mayor medida en los usuarios, y que permitiese formas de gestión difícilmente arbitrables desde la estructura rígida de la Administración. Por eso la empresa también tiene un presupuesto diferenciado y un presupuesto acomodado a las exigencias de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que se refiere a empresas de estas características.

El por qué aparece el capítulo 4 y 7, transferencias de capital, y no solo uno, me parece, y si no el Secretario General Técnico que me corrija, se debe a cuál es el destino de esas subvenciones. Si son para gastos corrientes, me parece que son de capítulo 4, y si son para inversiones son en el capítulo 7. Esa es la razón y se debe a una exigencia presupuestaria.

El capítulo 2, efectivamente, un 4,2 millones de pesetas de gasto corriente es muy pequeño, y el criterio que se ha seguido es acomodarlo a los gastos reales. Es decir, ver de verdad lo que se estaba gastando y, para evitar en el futuro tener que andar con artimañas presupuestarias para satisfacer eso, contemplarlo.

Ya anticipo que aún cuando prometo esa austeridad, que creo que ha caracterizado a la Consejería, que el próximo año habrá un aumento sustancial del capítulo 2, porque eso que usted desea para la Consejería y yo anhelo, que es mayores competencia, mayor actividad, inevitablemente necesita también de una dotación presupuestaria mayor en este capítulo.

La situación que se ha vivido es realmente penosa, y no solo creo que en esta Consejería y en muchos casos, incluso, con gran sufrimiento, supongo, de los Consejeros respectivos, porque lo que sucedía era que no había dinero para asistir a reuniones en Madrid, se anularon todas las suscripciones de cualquier revista técnica, y yo no quiero técnicos en mi Consejería que no lean revistas técnicas, yo quiero técnicos que estén al día, que de vez en cuando salgan a algún cursillo que sea realmente interesante, que se forman, etc., y en ese camino vamos, sin excedernos, pero en ese sentido ese ha sido el criterio que se ha seguido.

Creo que la financiación del Centro de Investigación del Medio Ambiente es totalmente de la Diputación, a excepción de 22 millones de pesetas, de los cuales dos son debidos al convenio que existe con ISEMA ambiental de gestión de lo que es el laboratorio, un convenio firmado anteriormente; y 20 millones de pesetas de distintos convenios que están en marcha con empresas privadas, convenios de colaboración en temas de investigación y medio ambiente.

El resto de la financiación, aparte de las partidas que aparecen en el propio presupuesto, creo que hay una partida importante que se arrastra de ejercicios anteriores. También aquí pido ayuda al Secretario General Técnico si no fuera así, pero creo que hay una partida de unos 135 millones de pesetas, que son consignaciones presupuestarias que se deben de arrastrar desde el 91 o el 92, y que no han sido aplicadas porque no habían sido puestas a disposición o desarrollados los instrumentos necesarios para que se pudiera disponer de ellas, entonces ahora se va a hacer así.

Regeneración del medio ambiente. ¿Para qué están pensados esos 434 millones pesetas?. Pues, efectivamente, fundamentalmente para actuaciones en espacios naturales protegidos.

A mi llegada me he encontrado con un documento técnico elaborado por personal de la Consejería sobre actuaciones inmediatas que se necesitan, en concreto, en el Parque de Oyambre. Actuaciones de sellado de vertederos, de corrección de ciertos impactos ambientales, de modificación de señalizaciones, de adecentamiento y dignificación de ciertas instalaciones; y entonces, junto al esfuerzo que pensamos hacer, que será objeto de debate en la Asamblea próximamente, que yo agradezco que haya tenido la deferencia de aplazar por circunstancias personales. Digo que, junto con el esfuerzo que ya tendremos ocasión de discutir para desarrollar la Ley de Protección de Oyambre, sacarla de su estado de estancamiento, queremos tener un gesto ya, inmediato, que demuestre que la protección de espacios naturales va más allá del papel y entonces ha ido destinado parte de ese dinero y, otra parte será en actuaciones de la bahía de Santander, pero en zona de marismas, tratar de aprovechar lo poco que queda todavía de salvable y, el resto en la zona del Saja-Besaya, parte de ello en una zona, un lugar que ha sido noticia estos días por un impacto causado por una explotación agrícola en una zona de marismas.

La empresa de residuos, qué planteamientos tenemos. Yo anuncié el otro día que íbamos a reconsiderar el tema de gestión de residuos sólidos urbanos y que íbamos a elaborar un nuevo plan, que fundamentalmente era necesario debido a que se daba cabida a nuevos aspectos de la gestión de residuos sólidos urbanos, perdón, a nuevos aspectos en la

gestión de residuos sólidos, otros tipos de residuos, que no son específicamente urbanos, industriales, ganaderos, inertes, pero también a ciertos aspectos de gestión de residuos sólidos urbanos que el Plan anterior no contemplaba, fundamentalmente, la recogida selectiva, el tratamiento según flujos prioritarios, la aplicación de la Ley de Envases y Embalajes, próxima a salir, etc.

Entonces, como consecuencia de ese nuevo planteamiento, yo quiero anunciar hoy aquí que aproximadamente en las primeras semanas de diciembre yo tenía previsto solicitar una comparecencia en Comisión, para explicar y discutir qué criterios queremos seguir así. Y ello, fundamentalmente, porque también, como ya dije, uno de los aspectos básicos que creemos que debe primar en esta nueva orientación, es la participación de todos los agentes sociales en la definición de esta política de residuos y, entonces, por lo tanto, antes de avanzar más, queremos tener la oportunidad de explicar, en primer lugar, creo que debemos hacerlo aquí, qué criterios nos llevan. Quiero anticipar esto entonces e inevitablemente ciertas respuestas a ciertas preguntas cuyas están un poco condicionadas. Pero, en principio, no está pensado la privatización de la empresa, creemos que empresa cubre una buena función, que es muy difícil que ciertos ayuntamientos con estas características puedan asumir ellos esta responsabilidad de gestión, que incluso, económicamente, aunque hay que tender a ir disminuyendo el grado de subvención de la tarifa, y también como una manera de disuadir la producción de residuos efectivamente pero, a pesar de ello, creemos que en el ámbito rural, en los precios de recogida, como consecuencia de la dispersión de la población, son muy elevados, y por lo tanto difícilmente se les va a poder repercutir sobre todo en la recogida, quizá sí en el tratamiento.

Pero también lo que queremos, es que a medida que la empresa se libera de cierta carga económica, en lo que ya se puede considerar como un aspecto normal en la gestión de residuos, que es la recogida y el tratamiento, comience a ayudar económicamente a los ayuntamientos en otros aspectos de la gestión que son más novedosos. Estamos hablando de la recogida selectiva, de las escombrerías, de la recogida de residuos tóxicos y peligrosos de origen domiciliario, etc, etc.

Además, creemos que el ayudar en eso a los ayuntamientos va a poder también que disminuyan los costos de recogida de tratamientos, es decir, va a ser una acción combinada. Todo ello dirigido a, una vez que creemos que en Cantabria, en gran medida, no del todo, está solucionado el problema del tratamiento, y poniendo mayor énfasis en la prevención de la producción de residuos, digamos escalando peldaños en esta estrategia de las cinco erres que usted ha citado y que asumo completamente.

Me preguntaba si íbamos a hacer un desmantelamiento de los hornos autoincineradores. Ya prometí yo aquí que sí. Lo que sucede es que ha sido una decisión reciente y necesita un proyecto técnico para transformarlos en estaciones de transferencia. La incidencia del costo adicional que puede tener el transporte, no la tenemos todavía; pero, además creemos que hay que estimarla una vez que pensemos qué programas de recogida selectiva se van a hacer, porque va a incidir notablemente en el volumen de basura transportada, y por qué mecanismo se transporta.

Una pregunta también que me hacía era, si vamos a intentar que cada Ayuntamiento asuma el tratamiento de los residuos sólidos. En esa fase de recuperación, reciclaje, reutilización, decididamente sí. En lo que es el tratamiento y eliminación, no, porque entendemos que para que las instalaciones sean vertederos, sean plantas de reciclaje, alcancen, digamos el mayor volumen de basura necesaria, es necesario agrupar distintos ayuntamientos. Pero sí en esa otra fase previa, donde creemos además que la sensibilidad local es decisiva.

¿Qué pensamos hacer sobre la planta de reciclaje integral?. De ninguna manera era una máquina de quemar basuras y sobre el Vertedero del Mazo. Ambas cuestiones van efectivamente ligadas. En estos momentos estamos valorando como puede influir en la viabilidad económica de la planta de reciclaje el carecer de la subvención, vamos, de la aportación, financiación de los Fondos Comunitarios que teníamos en su día. Si es viable, a pesar de carecer de esos dos mil y pico millones de pesetas.

Volviendo a ese planteamiento de participación pública y de evitar llegar otra vez a los niveles de confrontación que se llegó, y a la gran frustración que produce que un tema todavía necesario de tantas inversiones y con todavía no excesiva sensibilidad por parte de la sociedad en general, digo la frustración que se produce cuando en un tema como este, al final surgen conflictos a la hora de tomar decisiones, para evitarlo, yo uno los planteamientos que estoy haciéndome, es ver la viabilidad de hacer la primera fase de ese proyecto, que sería la parte que es de reciclaje integral, separación de las distintas fracciones y a la par ir desarrollando ese proceso de discusión con todos los Grupos implicados, para ver si se acepta la incineración o no se acepta, si hay otras soluciones, cuáles son las servidumbres de cada una de ellas, etc, etc. Eso está muy ligado con el futuro del Mazo, pero sucede una cosa, que el Vertedero del Mazo no puede estar más como está, porque, entre que discutimos, lo cierto es que desde que se planteó el primer proyecto para convertir El Mazo en un vertedero controlado, que fue en el año 1986, sigue funcionando con un vertedero incontrolado. Y por lo tanto, en este momento, estamos teniendo todos los contactos

necesarios con todas las partes implicadas para poder, de una vez por todas, desarrollar un proyecto de sellado de este vertedero. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Asume las funciones de Presidencia D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

D. Antonio Vara.

EL SR. VARA RECIO: No voy a hacer ninguna pregunta, Sr. Presidente. Únicamente, dar las gracias al Consejero y a los Altos Cargos que le acompañan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia del Consejero y Altos Cargos que le acompañan. Cuestión que venimos repitiendo en cada comparecencia porque la cortesía parlamentaria entendemos que así lo demanda. Pero en este caso, yo creo que merece la pena un énfasis mayor, dado que el Consejero, todos sabemos que acaba de pasar un problema serio, físico, algunos lo hemos pasado cuando éramos jóvenes, y quedamos bastante afectados durante algún tiempo, y sé que el esfuerzo que ha hecho para venir aquí es muy grande y es más, yo esta mañana le decía a un miembro de esta Comisión, que era preferible relegarle de esta situación; de alguna manera podíamos habernos arreglado con sus colaboradores, algunos de los cuales son muy veteranos ya en el tema y conocen las cuestiones. Por eso, de verdad, que se lo agradezco de una manera especial. Y me alegro de verle ya recuperado.

Pocas cosas tengo para preguntar, porque ya se ha explicado en gran parte todos los temas de la Consejería. Sólo dos o tres cosas puntuales, si tiene a bien contestarme. Y es, por ejemplo, en el programa 4432, que es de protección del medio ambiente y ordenación del territorio, en el capítulo II, concepto presupuestario 227.6, hay una partida de 23 millones para estudios y trabajos técnicos. Si nos pudiera ampliar un poco el motivo de esta partida y en que se

va a dedicar, se lo agradecería.

También, en este área, observo y es una simple curiosidad, solía hacer en el Presupuesto, en este programa, o programas similares, una partida para los residuos hospitalarios, que ahora no está.

Lo de la subvención del Centro de Investigación ya lo ha explicado, las dos partidas que hay en el capítulo IV y VII.

En cuanto a la protección y regeneración del medio ambiente, ha dado otra misma explicación amplia. Yo querría una precisión. El año pasado había una cifra similar a esta en el Presupuesto, y parece ser, aquí ha venido la lucha de Cabárceno sí, Cabárceno no, pero, según la explicación del Consejero en su día, era para hacer unas labores de restauración del medio ambiente en la zona de Torrelavega, y también en el área de Peñacastillo, en la zona de las canteras. Si dentro de todo este programa que nos ha dicho de actuaciones, podría acabar esto si no es necesario, o por una razón se ha quitado.

Y, simplemente, decir en cuanto a la Empresa de Residuos de Cantabria, que claramente nos ha dicho el Consejero que es cien por cien dinero público, y es dinero público de Diputación, naturalmente. Esta inversión en acciones, como será para capitalizarla o para ampliarla. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. Sr. Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Sí. Gracias por su referencia a mi presencia aquí.

La verdad es que estaba deseando tener una disculpa para salir a tomarme una copa después de esto; después de estar tantos días en casa. Es una broma que creo no le quita rigor y seriedad a la presencia aquí de todos.

Respondo con muchísimo gusto a las preguntas. Los 20 millones de pesetas, de Estudios y Trabajos Técnicos, van orientadas a contratar proyectos para alguna de las actuaciones que pensamos desarrollar en el año 1996, con algunos casos para complementar los estudios, proyectos que ya existen a nivel interno. Fundamentalmente, para una actuación que de alguna manera ha citado en su exposición. Pretendemos hacer un obra complementaria a dos muy importantes que se van a hacer en la Cuenca del Saja, como son el Saneamiento del agua y la protección de las riberas, y entonces esta actuación es una recuperación paisajístico ambiental adicional que incluye numerosas actuaciones, algunos parques de origen urbano, algunas zonas deportivas en

la zona de Sniace, un carril-bici aprovechando un antiguo ferrocarril minero y esas actuaciones que ya anteriormente se habían suscitado. De algunas cosas había proyecto, de otras había simplemente esbozos y otras son ideas nuevas y hay que levantar planos y desarrollar trabajos.

En cuanto a los residuos hospitalarios su gestión está transferida ahora a la Empresa de residuos y, por lo tanto, quien paga ahora a la empresa que tiene adjudicada la explotación de la incineración de residuos hospitalarios no es directamente la Diputación, sino la empresa de residuos que a su vez factura a dos distintos clientes que tiene el horno.

En la Biesca, efectivamente la partida esa presupuestaria, La Biesca es una zona arbolada de Torrelavega, antiguos terrenos mineros, se contemplaban un par de actuaciones, que una de ellas se mantiene y se está modificando en esta fase de estudios técnicos, explico la razón. Hay el proyecto de encauzamiento de confederación que conecta con el Parque de la Barquera que hizo en su día Diputación, pretendía un tratamiento similar en ambas riberas que incluía las escolleras típicas, etc. Y realmente, en la margen izquierda por donde parece que antiguamente subía la carretera de acceso a Palencia, etc., hay una vegetación muy interesante, un bosque de ribera, hay zonas que son refugios de la fauna que queda por allí, hay un muro de mampostería de antiguos edificios mineros que tiene un alto valor histórico, creemos, y estamos en negociaciones con Confederación para reconducir el proyecto suyo, del tal manera que el dinero que se iban a gastar en esa zona, en hacer algo que entendemos que no es deseable, se gaste en el adecentamiento mínimo de aquello y eso iría también a favor de que lo que presupuestado inicialmente por nosotros, quedara libre una partida que se destinaría a otras zonas. Pero sigue el tema ahí.

En relación con esto, y porque ha citado el tema de Peñacastillo, pretendemos emular un programa que se ha hecho en Asturias, de aprovechar la regeneración, la restauración mejor ambiental de algunas zonas degradadas para convertirlas en zonas de esparcimiento y, de alguna manera, disuasorias de la utilización de otras zonas de más alto valor ecológico con fines de ocio. Y, dentro de eso, que se está también ahora en la fase de identificación de posibles zonas para desarrollar luego los proyectos, pudieran entrar actuaciones, como la de Peñacastillo.

Por último, efectivamente, tiene razón. El objeto de la subvención es fundamentalmente capitalizar a la empresa de residuos y cumplir con las exigencias legales al respecto.

Nada mas. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, Sr. Gil.

Siguiendo el turno, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista. D. Gerardo Bazo.

SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, desearle, al Sr. Consejero, una pronta recuperación de su dolencia. Y también agradecerle el esfuerzo que indudablemente ha tenido que hacer para asistir a esta Comisión, y aguantarnos a todos los Diputados las preguntas que le vamos a hacer.

Por supuesto, nos ha dado unas explicaciones sobre los Presupuestos que yo también se lo agradezco, el intento que ha tenido; por lo menos, de explicar unos contenidos que, desde luego, no estaban muy claros. Porque hay que reconocer, Sr. Consejero, que de lo que usted ha explicado a lo que viene en los Presupuestos, no se parece en nada. Porque quién iba a pensar que una recuperación de espacios, regeneración de medio ambiente, se iba a hacer en Oyambre, la Biesca. Cuando hemos dicho esta mañana, y crea que son unos Presupuestos poco claros, creo que el Sr. Consejero nos ha dado la prueba ahora de que efectivamente son poco claros.

Este mismo caso de estos Presupuestos que coincide exactamente una partida presupuestaria con la que había en el año 1994, en cuanto a números, en concepto de inversiones en el año 94, no figuraba esto que usted nos ha dicho.

Y como el Sr. Consejero y la Presidencia nos dijo que no se presentaba la Memoria de Inversiones, porque era igual que la del año 1994, pensábamos que efectivamente la partida presupuestaria era para lo mismo que existía en el año 1994, y vemos que no es así.

Por lo tanto, la falta de documentación que había en estos Presupuestos, nos ha hecho que los Diputados no tengamos el conocimiento suficiente para venir aquí y decirle a los Consejeros lo que opinamos, creemos, de los Presupuestos. Creo que no haya sido con la intención de ocultar información, y entonces sin información, el control o seguimiento al Gobierno es prácticamente imposible. Creo que no ha sido esa la intención, pero que, en cierta forma, el Sr. Consejero nos ha dado la razón, porque son poco claros. Por lo tanto lo que son los Presupuestos no tiene nada que ver con lo que aparece aquí en estos. Por lo tanto, de todas formas voy a hacer una serie de preguntas que a lo mejor es posible que, ante esa falta de información, pues también esté equivocado. También es posible.

Creo que el Sr. Consejero y a lo mejor dada su operación pronta, pues se ha curado en salud. Y ha

empezado diciendo que sí que asume la paternidad de los Presupuestos de su Consejería. Yo ya pensaba que más que unos Presupuestos, había que buscarle un padre adoptivo, pero parece que ya ha aceptado la maternidad de estos Presupuesto como cosa suya, a pesar de todos lo que ha habido durante los años anteriores.

Pues bien, Sr. Consejero. Hay algunas cosas que me entran muchísimas dudas. Por ejemplo, no puedo entender muy bien por qué motivo se aumentan los gastos de personal. Si no me equivoco aumentan en un 25%, no en un 34% aumenta el gasto de personal, y claro aumentan los gastos de personal cuando realmente, solamente van a gestionar un 40 por ciento del Presupuesto. Porque el 60 por ciento del Presupuesto pues va en forma de transferencia de capital, o de transferencias corrientes, o de activos financieros. Que es al fin y al cabo mandar dinero o comprar acciones que prácticamente no llevan equis tiempo. Por tanto, si el trabajo de la Consejería va a disminuir con respecto al año 1994, pues igualmente si disminuye esto, por qué se aumenta el gasto de personal. No lo entiendo muy bien. Sigue creciendo, y es coherente que se disminuyan los gastos corrientes. Lo entiendo. Aunque también parece una contradicción, entre comillas, porque en todas las Consejerías aumentan los gastos corrientes, menos en ésta que disminuyen. Sin embargo, en los gastos de personal aquí aumentan sustancialmente más que en otras Consejerías, un 34 por ciento.

Por lo tanto, espero que me lo explique esto, más teniendo en cuenta otra situación, y es que el personal eventual ha disminuido, ha desaparecido. Por lo tanto, si el personal eventual ha desaparecido de la Consejería, solamente figuraría en los Presupuestos los seis primeros meses, lo cual, con más motivo todavía, tendrían que disminuir los gastos de personal. No encuentro justificación a unos incrementos de los gastos de personal. Espero que me lo expliquen. De todas formas están tan oscuros los Presupuestos, imagino que sea un error mío, imagino seguro.

Respecto a las dos gran partidas que aparecen en los Presupuestos, la que va dirigida a la empresa de residuos de Cantabria, usted no ha dicho que es una empresa pública, ¿No? Estos 600 millones que se van a comprar acciones. Imagino que sea una ampliación de capital. Imagino. Esa ampliación de capital a qué va dirigida, Sr. Consejero. ¿A quién va dirigida Sr. Consejero?. Porque, mire usted; no quisiéramos pero el pensamiento está ahí, no quisiéramos creer que esto vaya a ser para realizar unas instalaciones, o para mejorarlas, para que a su vez una empresa privada tenga unos beneficios que no vayan a repercutir en la Diputación, y que la Diputación nada más cargue con las pérdidas, con las inversiones y con las subvenciones. No quisiéramos creer eso, Sr. Consejero. No quisiéramos creerlo. Que estemos nada más que para invertir y dejar, o hacer,

que una empresa privada saque los beneficios. Y sin embargo, que la empresa pública esté nada más que para eso, para subvencionar y para hacer las instalaciones. No quisiéramos creerlo y por eso espero que me dé respuesta a esta situación.

Como tampoco Sr. Consejero, nos parece muy ortodoxo el que la regeneración de los espacios que han sido destruidos con una actividad determinada minera, no cargue también el empresario, que lo ha deteriorado, no cargue, por lo menos, con una parte de los gastos de esa recuperación. Por lo menos, tiene que cargar con una parte de los gastos. Si es que va a participar el empresario correspondiente con esa parte de los gastos, espero, también, que me lo diga.

Sr. Consejero. En todos los demás presupuestos he visto que un objetivo fundamental, que yo comparto totalmente y creo que también la mayoría de los Grupos, es que, dada la situación económica de Cantabria, y el retraso que tenemos, y la falta importante de recursos que tenemos; tenemos que utilizar al máximo las ayudas que nos vienen de otras Administraciones, fundamentalmente de la Unión Europea, por ser Objetivo 1 y que puede subvencionar hasta el 75 por ciento de las inversiones que se pueden hacer en medio ambiente, porque medio ambiente es uno de los ejes prioritarios en el marco comunitario de apoyo, tanto para España, como para Cantabria.

En todos los presupuestos aparece esta partida subvencionada como Objetivo 1. En este Presupuesto no aparece nada como Objetivo 1. No sé si está subvencionado como Objetivo 1, o no. No lo sé. Porque, mientras que en otros Presupuestos, y por esa falta de Anexos que no se han mandado en estos Presupuestos, podíamos ver que había algunos gastos que eran cofinanciados y ver qué cantidad venía desde el Objetivo 2, eran otros casos, a la Comunidad Autónoma, aquí no sabemos nada, ni de Fondos Feder tanto. Y no se sabe si viene para medio ambiente, si vienen para industria, para pesca, o vienen para qué. No se sabe. No sabemos tampoco que estas dos partidas presupuestarias importantes tengan una subvención de la Unión Europea. Imagino que no, porque no está expresado. Y como la norma ha sido que en cada Consejería lo expresan, imagino que no está como Objetivo 1. De no ser así, me parece que es un despilfarro el coger y decir, gastamos 430 millones de pesetas en recuperación, sin tener una financiación europea. Porque si, con financiación europea, podríamos tener, no 430, sino aproximadamente, cuatro veces más. Aproximadamente unos 1.300 millones de pesetas. Por tanto, si no está en Objetivo 1, me parece que esta partida presupuestaria es un despilfarro.

Y sobre la Empresa de Residuos Sólidos, no se si será necesario. Espero que conteste si es

fundamental. A mi me parece que las carencias que tenemos en Cantabria sobre medio ambiente son muy graves. Muy graves. Y me choca que no exista nada, por ejemplo, no exista nada, aunque sí parece que existe la sensibilidad. Pero la sensibilidad tiene que plasmarse en unos presupuestos. Porque esa es la voluntad política de realizar aquello. Podemos, el papel y el aire lo aguanta todo, podemos decir lo que queramos, pero los Presupuestos no aguantan todo. Aguanta realmente cuáles son las prioridades, cuáles son las sensibilidades de quien realiza los Presupuestos. Y el olvido, por ejemplo, del Vertedero de El Mazo, creo que es imperdonable. Porque además es un vertedero que es totalmente legal y que está en la Ley de Residuos Sólidos, no digo que sea que esté legal en sus condiciones, digo que es legal su ubicación, que está en la Ley de Residuos Sólidos de Cantabria y que es homologable a los vertederos europeos. Me parece que no plasmar esa sensibilidad en el Vertedero de El Mazo, no sé si será un olvido, o simplemente que no existe esa sensibilidad. No sé cual será el motivo.

Creo que no tenía más por aquí. Sí; sobre residuos hospitalarios, se ha escrito mucho en la prensa Mucho se ha escrito. Incluso hay algún tipo de denuncia en algún Juzgado sobre el tema de residuos hospitalarios. Cuando veo los Presupuestos, de uno y de otro, quiero decir de su Consejería y de la Empresa de Residuos Sólidos, no veo nada que se refiera a quién cobra, o como se paga; la Diputación que tiene que ver en ello, o la Empresa de Residuos Sólidos, sobre los residuos hospitalarios que parece ser que se incineran, parece ser que está confirmado ya que se incineran; pues de Galicia, de Cataluña, de Valencia, del País Vasco, no aparece nada por ninguna parte. ¿Qué pasa con ello?. Porque en teoría serían residuos que se incineran de forma ilegal, parece ser que pudieran ser de forma ilegal. ¿Qué pasa con estas partidas presupuestarias?. O de igual forma la incineración de residuos industriales, que también se hacen en Meruelo. ¿Qué pasa con estas partidas presupuestarias, con estos ingresos, donde van, quién los gestiona, dónde aparecen?.

Yo creo, señor Consejero, con que me conteste a estas preguntas me doy por satisfecho.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, Sr. Bazo.

Tiene la palabra el señor Consejero, Sr. Gil

EL SR. GIL DIAZ: Gracias.

Yo creo que no es rara en mí la actitud de asumir responsabilidades. Yo vengo aquí a defender los presupuestos porque son míos, y punto. Los condicionantes existen en la vida, y nunca parte de

cero nada y siempre asume herencias. Hay una fábula, que contaba nuestro Presidente regional en una tribuna libre una vez, de un cuento ruso, de alguien que le deja tres sobre al sucesor para que los vaya abriendo a medida que se encuentra dificultades, y el primero le dice que eche la culpa al anterior, el segundo a la coyuntura, y cuando abre el tercero desesperado le dice que prepare otros tres sobre. Pues yo quiero espaciar al máximo eso y, por tanto, de momento, ni la coyuntura ni nada.

Aquí están los presupuestos, son los que son, insisto, y con unas grandes limitaciones coyunturales. Eso yo creo que lleva a que a mí me resulte muy difícil dar demasiadas explicaciones, y a Usted encontrar cosas profundas que preguntar. Por eso, yo creo que hay tantas preguntas que son forzadas o rebuscadas; pero, bueno, es lo mismo y vamos a entrar en ellas.

En los nuestros, no hay oscurantismo; y creo que comparando con Presupuestos de otras Administraciones, son suficientemente explícitos.

Si no se ha pormenorizado más en la partida de restauración del medio ambiente, será porque en algunos casos todavía no está; digamos que vamos a acomodar los proyectos a la cifra y no la cifra a los proyectos. Ya he dicho que hay circunstancias de negociación con Confederación, etc. Y, por tanto, sí puedo hablar de cuáles, pero ni tan siquiera de cuánto le vamos a dedicar todavía a cada uno; y estamos trabajando a marchas forzadas, porque nos apremia el tiempo, para poderlo comprometer en ese tiempo. Y eso da una muestra de que tampoco se podía ir mucho más allá en los presupuestos; porque si ya con unos proyectos tan restringidos anteriores que se había hablado existen estos problemas, como para meter más. Pero no había ningún otro interés de ocultación.

Los gastos de personal. Ahí es donde digo yo que a veces parece que se fuerzan un poco las preguntas; porque ¡claro!, habría que ver cuántos son y compararlos con otras Consejerías. Y darse cuenta de que es una Consejería, en primer lugar, que tiene que asumir nuevas competencias, que tiene que desarrollar bien las que tiene; y no es buena referencia sólo el nivel de presupuesto del capítulo 6 que se gestione. Le pongo un ejemplo clarísimo: las evaluaciones de impacto ambiental. Hoy he tenido leyendo un informe de un técnico que pedía veintinueve personas más para la Consejería, y hablaba de centenares de expedientes de evaluación de impacto ambiental que habían tenido entrada, en cumplimiento del Decreto que se aprobó en mi anterior época de Consejero. Evaluar esos impactos ambientales, tramitar los expedientes, verlos físicamente en los lugares donde se van a ejecutar; eso lleva una cantidad horrorosa de trabajo y no se gestiona ni un duro de presupuesto.

Por tanto, aquí, lo único que hemos pretendido, lo único que se ha hecho, ha sido dar dotación presupuestaria a las plazas que ya estaban creadas. O sea, se ha dado dotación presupuestaria a las plazas creadas ya anteriormente en la Consejería; y que por las razones que fueran gobiernos anteriores entendieron que era mejor no dotarlas presupuestariamente, porque no tenían la voluntad de cubrirlas. Nosotros, con el planteamiento y programa que tenemos para el futuro, necesitamos ese personal; y, entonces, si no las dotamos presupuestariamente en 1995, seguiremos arrastrando un problema de déficit de personal grave, y por lo tanto queremos corregirlo lo primero posible, y eso es lo que hemos hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Secretario General Técnico.

D. Juan de Andres Berruezo.

EL SR. DE ANDRES BERRUEZO: Solamente refiriéndome al Capítulo Primero; y para ampliar un poco la intervención del Consejero, porque no hemos tenido oportunidad de despachar unos minutos antes como hubiera sido nuestro deseo; en primer lugar, por su enfermedad; y, en segundo lugar, por unos problemas de aparcamiento. Que aprovecho la ocasión para rogar que si se pueden solucionar en el futuro se solucionen, y las personas que somos citadas a alguna comparecencia podamos introducir nuestro coche en el aparcamiento, aunque sea dos horas y con un vale provisional.

Los Presupuestos de 1994, quiero advertir que no estaban dotados ni el puesto de Consejero, ni el puesto de Secretario General Técnico, ni el puesto de Director Regional. El puesto de Consejero, porque un mismo Consejero asumía las dos Consejerías y, lógicamente, no cobraba por las dos Consejerías; como creo que en alguna ocasión se atrevió alguien a hacer una pregunta en la propia Asamblea. Tenía su consignación en la Consejería de Industria; y, lógicamente, era en la única que cobraba.

En segundo lugar, porque estamos en estos momentos sometidos a una posible convocatoria de oferta pública de empleo, o concurso de méritos, dentro de los funcionarios de la Diputación Regional; y si esto fuera posible o necesario dentro del actual año, sería imposible que esta Consejería pudiera sacar sus puestos ni a oferta pública de empleo ni a concurso de méritos, dentro de los funcionarios de la Diputación Regional, porque las plazas que no están dotadas en Presupuestos no obtendrían el informe fiscal favorable.

Simplemente, era como aclaración a la intervención del Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Berruezo.

Sigue en el uso de la palabra el señor Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Aclarado esto. Paso a la siguiente pregunta, que era: cuál era el objetivo de esa partida o subvención a la Empresa de Residuos.

Yo he ido eludiendo entrar en profundidad en cualquier tema económico, porque se sienta a mi lado un compañero en tareas universitarias, sólo que él en aspectos económicos; y, por tanto, procuro no meter la pata. Pero la Empresa de Residuos ha sufrido una descapitalización importante; tiene un déficit habitual o coyuntural, porque no se cobra por las tasas lo que cuesta, hay un porcentaje que se subvenciona; y se ha ido atendiendo en algunas ocasiones a ese déficit, a costa del capital social. Y parece ser que ahora era absolutamente necesario el hacer esa ampliación, para estar dentro de los márgenes que estipula la ley.

No obstante, como creo que lo que le preocupa era una cosa muy concreta; y era que eso no sirva para favorecer a ningún tipo de actividad privada, hay que dejar claro una cosa. Y es que las actividades de gestión privada que se realizan en el marco de la empresa están sujetas a la adjudicación de unos concursos, donde está perfectamente reglado qué tienen que aportar las empresas, a qué se comprometen y qué es lo que tiene que aportar la Administración. Y hay unos cargos de la empresa y unos técnicos de la Consejería que tienen obligación de velar porque así sea.

Recientemente, cuando vencían ya los contratos de gestión del vertedero de la recogida de diversas zonas, se sacaron a concurso, hubo unos pliegos de condiciones técnicas, y se adjudicaron con los criterios que estimaran en su momento. Y, por tanto, de ninguna manera se puede destinar este dinero a cosas que sean responsabilidad de las empresas.

Y es más. Le puedo decir que para curarnos en salud, ha habido un consejo reciente de la Empresa de Residuos; y como se plantean dos obras que estoy convencido que son absolutamente necesarias, como es: la desgasificación del vertedero y el tratamiento de lixiviados, he pedido que se me aportara la información pertinente, para estar seguros de que en los contratos de explotación ambas cosas no eran responsabilidad de las empresas respectivas. Parece además que en el caso de la desgasificación, el aprovechamiento energético que se va a hacer puede no sólo amortizar la inversión, sino incluso producir beneficios a un plazo corto.

Hay un Decreto, competencia de la Administración Central porque no están transferidas las competencias en minas, que obliga a las empresas mineras a restaurar los espacios degradados como

consecuencia de la actividad minera. Yo no las voy a eximir de eso; pero en algún caso estamos hablando de terrenos que fueron objeto de explotación minera en mil ochocientos cincuenta y tantos y mil ochocientos sesenta y tantos. Por lo que, evidentemente, hasta ahí no llegan las responsabilidades. Pero es que en los casos que he citado; por ejemplo Asturiana de Zinc; no solamente eso, sino que les vamos a pedir que nos cedan cosas que son de titularidad suya. Por tanto, nunca se va a invertir dinero donde es responsabilidad u obligación de la iniciativa privada.

Hace una pregunta: por qué no aparecen fondos del Objetivo 1 en esta Consejería. Yo creo que es que en las que aparece son porque son proyectos, planes, que ya vienen de atrás; y como aquí no ha habido prácticamente actuaciones anteriores, no se habían presentado proyectos dentro del Programa Operativo, no estaban desarrollados los proyectos, era muy difícil buscar esa financiación. Pero eso sí que lo hemos tenido muy en cuenta para Presupuesto 96 y posteriores.

Yo le he presentado, al Consejero de Economía, una planificación de inversiones para el próximo cuatrienio, el que cubre el plan operativo en vigor; y dentro de ello todas las actuaciones que entran dentro de los ejes prioritarios. Y algunas de éstas que vamos a hacer ahora, no hay problemas de que se pierda eso porque hay un porcentaje de subvención. Por tanto, lo que podemos hacer es incluir luego estas actuaciones en esos proyectos. Es decir, ahora pondremos nuestro dinero, aunque sea cien por cien, pero luego en el futuro se podrá complementar con el resto.

Que por qué no existe nada respecto del vertedero de El Mazo. Yo antes lo he explicado, pero le voy a dar una razón mucho más profunda. El vertedero de El Mazo es privado, y difícilmente podíamos prever hacer una inversión en un vertedero gestionado por una persona privada, en un terreno que es privado. Primero, habrá que solucionar ese tema. No nos apartamos de que se puede hacer una actuación para ayudar a solventar los problemas que tiene. Pero es que en este momento; y además es un hecho que ya ha sucedido; el Ayuntamiento de Torrelavega, le presentó al Ministerio de Obras Públicas un plan de sellado del vertedero de El Mazo, y el Ministerio de Obras Públicas dijo que no podía darles una subvención porque la titularidad de los terrenos no era pública, y no podía en ese caso hacerlo. Y cuando se han sellado vertederos como Reinosa, como otros sitios, lo primero que te exigen siempre es que el terreno sea municipal, regional, o se ponga a disposición, o se ceda, etc.

Yo, antes he dicho que la solución del vertedero de El Mazo pasa también por definir cuáles son los planteamientos del Plan, cara al futuro: si

planta de reciclaje ¿sí o no?, si planta de transferencia, si sólo vertedero de residuos sólidos urbanos. Y que yo he estimado interesante abrir un período, breve pero suficiente, para discutir eso con todos los sectores implicados, y para no caer en el mismo error de no escuchar a los ayuntamientos. Un error que en los períodos anteriores, en muchos casos, tiene una disculpa tan contundente como que se iba con todo el dinero por delante, pero que a pesar de ello no evita la necesidad de discutir con los ayuntamientos estas actuaciones.

Por lo tanto, estamos en eso. Y necesariamente tengo que hacer una referencia; ya dije yo aquí que los Presupuestos que realmente iban a demostrar las prioridades y poder determinar si los planteamientos que se hicieron tenían solidez o no, son los próximos Presupuestos.

Por último, el tema de los residuos hospitalarios. Yo, en primer lugar, pediría prudencia, porque el tema de los residuos; y tantas veces lo hemos tratado esto en las Conferencias Sectoriales de Consejeros con el Ministro, que no se utilice políticamente el tema con fines demagógicos, lo que no es una razón para que no se discutan los temas o se traten con oscurantismo. Pero son muy propensos a que puedan, a partir de ellos, derivarse posturas que luego dificultan las medidas y las soluciones.

Yo he dado orden de paralizar inmediatamente la incineración de cualquier residuo hospitalario que no sea de Cantabria, como una medida de precaución para saber qué es exactamente lo que ha pasado, y si los temas se han hecho legalmente o no. Yo, de momento, no lo sé.

Residuos industriales, no se pueden incinerar allí, y si alguna vez se incineraron también está abierto un proceso de investigación para saber qué residuos se incineraron, si eran industriales, dentro de si eran industriales no es lo mismo que sean inocuos o que sean tóxicos y peligrosos, hay distintos tipos de grado de dificultad y de implicación ambiental en el tema.

Todo eso está sujeto a un proceso de investigación interno, de aclaración, y puesto que yo he hecho aquí el ofrecimiento de comparecer en diciembre para explicar cuál va a ser la política de residuos sólidos a todos los grupos parlamentarios, puede ser un buen momento para explicar lo que ha sucedido con el horno de incineración de residuos hospitalarios, que, por otra parte, ha cumplido una función importantísimo, y yo quiero retrotraerme a la época en que lo que hoy se está incinerando en Meruelo se incineraba en medio de Santander, en Valdecilla, dentro de un hospital del INSALUD, y sin ningún tipo de tratamiento de gases ni de control.

Por tanto, se pasó de esa situación a una a una que, en principio, es ambientalmente aceptable, y

lo que hay que velar ahora es porque no se utilice para fines para los que no estuvo concebida.

¿Por qué no aparece nada en el presupuesto de la empresa?. Porque no aparece una relación pormenorizada de todos los clientes, que tampoco aparece los residuos que se recogen a un ayuntamiento, lo que paga un ayuntamiento, es un presupuesto global. No obstante, yo no tengo ningún inconveniente, y por aquí lo tengo, en decir a quiénes y por cuánto se les han incinerado residuos hospitalarios, además de los hospitales públicos y privados de Cantabria, que creo que no hace falta mencionarlos: el Hospital de Valdecilla, el de Laredo, Rentoquil -que debe de ser alguna empresa del País Vasco-, Madrazo, Consenur -que es una empresa que gestiona residuos hospitalarios-, Liencres, Isiene -que es una empresa que traía residuos hospitalarios de Galicia-, la Mutua Montañesa, Idemesa -que debe ser una empresa del Grupo de Ginés Navarro que traía los mismos residuos que Isiene, yo creo que eran también de Galicia.

Creo que he contestado a todas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, señor Consejero.

Siguiendo el turno de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Carlos Saiz. No hay intervención.

Cabe la posibilidad de establecer un segundo turno de intervenciones por parte de los grupos. ¿Algún grupo quiere intervenir?.

Delego las funciones de Presidente en el Vicepresidente

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. D. Emilio Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Resulta paradójico, y yo creo que puede ser hasta de un debate histórico éste, el que en una Consejería que se llama no sólo de Medio Ambiente sino de Ordenación del Territorio, no se ha pronunciado ni una sola vez este término, ni se ha hecho la más mínima referencia a concepto tan trascendente, y tan íntimamente relacionado con lo que es y debe ser las políticas ambientales.

Yo en ese aspecto solicitaría que le quitasen ese apellido, a efectos de acomodarlo a lo que realmente es; o bien, consignar partidas claras y específicas que expresen claramente esa voluntad que de una u otra manera flota permanentemente en todas las declaraciones de todos los Consejeros, en todas las comparecencias, y también en las sesiones plenarias,

pero que sin embargo no se concreta en nada.

Yo creo que esto responde a una dificultad y una contradicción casi intrínseca, diríamos, entre lo que son las filosofías que inspiran a este gobierno y lo que tiene de contradicción esa filosofía, dije neoliberal, llamémosla como queramos, de regulación del mercado, con lo que es la ordenación en términos de esa palabra tan denostada, tan desprestigiada, por quienes la utilizaron de forma absolutamente perversa, que es la palabra planificación.

Yo creo que en este capítulo, y sobre todo cuando hablamos de capital natural y no de capital financiero, la clave de la ordenación territorial se hace todavía aún más imprescindible, porque estamos hablando de capital natural y no estamos hablando de la crematística, que es otra ciencia que nada tiene que ver con la economía.

Por ello, a mí me gustaría que, aunque fuera a título simbólico y sabiendo que es un presupuesto liquidacionista, se introdujera una partida para desarrollar la ley de ordenación del territorio, en unos plazos que deben ya empezar a dotarse porque si no van a entrar también en contradicción con toda esta serie de iniciativas, con las que el Consejo de Gobierno nos va a obsequiar en todo este tiempo. Es decir, si no se hace antes la ordenación territorial y se están ya aprobando una serie de iniciativas, que tienen enormes implicaciones, en algún momento se va a producir un conflicto que me temo va a ser irresoluble, en cuanto a los hechos consumados, en cuanto a la política ya de ejecución de toda la serie de proyectos que aquí aparecen, que no van a tener esa cobertura necesaria que constituye la Ley de ordenación del territorio.

Por eso, y contra el adelgazamiento del sector público, que también aquí se ha empleado ese término, yo estoy a favor de que, y más en esta Consejería por razones de su competencia y porque gestiona, entre otras cosas el capital natural, pues aumente el personal. Es decir, se dote efectivamente de los medios humanos y técnicos que están reducidos a la mínima expresión, y que están ya sobrepasados, no solo en el terreno de la evolución de impacto ambiental, en los estudios, sino en tan ardua labor como puede ser el desarrollo integral en todos los planes, directrices territoriales, los planes sectoriales, los planes comarcales, que la ley de ordenación del territorio tiene previsto en su origen.

Desde luego, que no se convierta en la cenicienta de una Consejería que ha ido cuesta abajo, hasta el punto de que es la que menos asignación tiene, y la que ha ido perdiendo puesto en el ranking del resto de las Consejerías, hasta el punto de quedarse en el 3,27, que es, bueno, si dejamos a un lado la Consejería de Educación por razones evidentes, la última en ser considerada respecto a las otras

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias.

No sabe cuánto le agradezco sus palabras y en qué manera voy a usarlas en las discusiones en el Consejo de Gobierno, en lo que se refiere a los Presupuestos.

Yo he vivido en mi propia carne, ya lo dije aquí, lo difícil que es hacer un hueco importante a esta Consejería. Antes hablé yo, al principio, que en los próximos presupuestos va a alcanzar definitivamente la mayoría de edad. No quiero perderme en los anecdótico, ni contar batallitas, pero ya dije que en el año 84 yo fui nombrado Director Regional de Medio Ambiente, el mismo día que se creaba la Dirección Regional, y casi podía al rey despótico y decir que el Medio Ambiente era yo y un par de personas más, y yo me veía como Pepe Isbert en una película que se sentaba en un vagón de segunda y empezaba a moverse así y decía "con un poco de buena voluntad", y se iba ensanchando. Pues. se fue ensanchando y llegamos en el año 91, en el gobierno de gestión, a un presupuesto que creo que rondó los tres mil millones de pesetas, los superó ligeramente o anduvo un poco por debajo.

La cifra de estos presupuestos no sirve de referencia, insisto una vez más. No es materialmente posible gestionar más, no había actividad de la Consejería que permitiese tomar otras cosas para darle mayor dotación presupuestaria. Esperemos a fechas próximas y volveremos a hablar del tema.

No hemos hablado de ordenación del territorio, no hemos hablado de educación ambiental, no hemos hablado de la depuración y saneamiento de aguas residuales, que va a ser en estos próximos cuatro años uno de los temas estrella de la Consejería, no hemos hablado de muchos temas porque no tenían cabida en estos presupuestos.

En concreto, el tema de ordenación del territorio, yo asumo lo que dije en su día de que la Consejería hasta ahora, efectivamente, había sido media Consejería, y que este tema había estado un tanto parado. Pero no me pongan en una situación tan difícil como que un diputado me reproche el que no retome el tema de las directrices de ordenación del territorio, y otro el otro día se escandalizara porque decía que después de hechas las volvíamos a hacer.

La realidad es que el planteamiento que yo he hecho es que hay unas directrices de ordenación del territorio que fueron muy costosas y de dudosa utilidad, alguna tendrán, que hay que aprovecharlas y que hay que darle un enfoque totalmente distinto al tema. Hay que distinguir lo que es un documento que diga redacción de las directrices sino que luego se

apruebe en la Asamblea.

Aprendiendo del pasado, esas directrices, además de ser costosas se redactaron por equipos con poca vinculación a la realidad regional. Eso va en detrimento de la utilidad del trabajo, y encima no le sacamos ningún aprovechamiento en la región en cuanto a la formación de equipos multidisciplinares que trabajen en este tema.

Por tanto, mi planteamiento ha sido reunirme, en principio, con un grupo reducido de profesores de la Universidad que tienen que ver con este tema, José María Ureña, García Codrón, y lanzarles el reto de, a través del Centro de Investigación del Medio Ambiente, utilizando todos los medios que allí se puedan tener y los que sea necesario adquirir a nivel de cartografía, de digitalización, de informatización, de sistemación de la información geográfica, pues meternos a redactar unas directrices de ordenación del territorio realmente sólidas, discutidos y que sirvan.

Para poder empezar por ese camino, ellos tienen que plantearse qué necesidades, qué posibilidades, becarios, gente que haga el doctorado, y quedamos, atendiendo al necesario impás que yo tenía que tener en unos días, en vernos inmediatamente para abordar el tema. No tenía sentido incluir en los presupuestos nada, porque se había hecho solo a nivel testimonial y sin rigor, porque no sé realmente cuánto puede costar ese convenio.

Por otra parte, hay otro tema. Hay diversos convenios firmados, y que se paralizaron, con la Universidad a través de la Fundación Torres Quevedo, que tienen que ver con la ordenación del Territorio. Es el plan de ordenación de recursos naturales, son las zonas de riesgos naturales, una serie de convenios. Lo que estamos en este momento es buscando nueva financiación para estos convenios ya firmados, para que puedan seguir trabajando los distintos grupos universitarios.

Todo eso será incluido en el próximo presupuesto, y es una frase con la que nunca me gusta acabar, pero necesariamente tengo que acabar con ella.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

¿El Grupo Regionalista, quiere intervenir?.

¿La Unión para el Progreso de Cantabria?.

Tampoco.

¿El Grupo Socialista?.

El Sr. Bazo tiene la palabra.

SR. BAZO ECHEVARRIA: Si. Muy breve.

Muy breve porque yo no creo que el Sr. Consejero haya dicho, o haya querido decir lo que ha dicho. Me imagino que no. Porque se ha presentado a unas elecciones, porque ha tenido un apoyo de una parte de los ciudadanos; de igual forma que el Partido Socialista, el Partido Izquierda Unida, el Partido Regionalista. Y que en la Asamblea estamos la representación de todos los ciudadanos. Y que, en cierta forma, lo que estamos haciendo es llevar a la Asamblea la legislación correspondiente que los ciudadanos nos están demandando. Y yo, en sus palabras, tanto en Ordenación del Territorio, como en Residuos Sólidos; parece que hay una recriminación a la actividad parlamentaria o legislativa, en la forma en que se han desarrollado las Leyes, que en absoluto puedo compartir. Por eso, creo que no ha dicho lo que quería decir.

Lo que le digo, Sr. Consejero, es que hay tres Leyes en Cantabria, de Medio Ambiente, que son muy importantes, que son: la Ley de Ordenación del Territorio, que está ahí la Ley; la Ley de Residuos Sólidos, que está ahí la Ley; la Ley del Parque Natural de Oyambre, que está ahí. Y lo único que digo es que se cumpla la Ley. Cúmplase la Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. Sr. Gil.

EL SR. GIL DIAZ: Por más que intento recordar, no veo de qué manera yo he podido decir algo que atente, comprometa o haga algún tipo de insinuación sobre la Asamblea, su representatividad, etc. No puedo desdecirme de nada porque no lo veo por ningún lado.

Por otra parte, mi actitud, o mi reconocimiento a la importancia de la Asamblea, creo que puede quedar muy claramente demostrada, si tenemos en cuenta que con el compromiso que he dicho antes, más lo de Presupuestos, es posible que en tres meses comparezca cuatro veces aquí; dos de ellas, voluntariamente. Mayor respeto, mayor - digamos- esfuerzo de colaboración parlamentario, es imposible.

No me molesta la actividad parlamentaria, por lo tanto; ni me quejo de ninguna Ley. Porque además, las que usted ha dicho, todas ellas han contado con el apoyo del Partido al que represento. Pero es que el que yo diga que tenemos un documento técnico de

unas directrices de Ordenación del Territorio que no me merecen confianza, y que en cualquier caso son mejorables; no es más que una actitud constructiva. Ya sé que llevamos un tiempo perdido y que eso habrá que tenerlo en cuenta, pero exactamente estoy procurando cumplir con lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio.

Lo de Oyambre, no sé a qué viene. Y lo de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos, supongo que viene a cuento de lo de El Mazo. Una cosa es que diga que un emplazamiento decidido es El Mazo, o el de la posible Planta sea allí; y otra cosa es quién gestiona aquello y de quién es el vertedero. Y ése es un problema administrativo que he dicho que hay que solucionar. Pero yo no estoy diciendo que piense incumplir la Ley de Gestión de Residuos; a santo de qué voy a incumplir yo la Ley de Gestión de Residuos.

Pero yo, en el momento en que le diga a mi Secretario General Técnico, que le pida un informe fiscal al Interventor de la Consejería para hacer una inversión allí; dice que no, que naranjas de la china; que antes que le ponga a su disposición sus terrenos, en base a lo que sea. Y entonces es eso lo que estamos tratando de solucionar. Y no hay ninguna intención. Y el otro aspecto posible, sería la posible modificación de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos; pues es para mejorarla. Ya dije que de toda la actividad que ha habido a nivel comunitario, incluso a nivel de Administración Central, en los últimos tres o cuatro años, en temas relacionados con el medio ambiente; en el sector que más ha habido actividad ha sido en el de residuos, y entonces es necesario acomodar la Ley. Que va a pasar además por una Asamblea, en unas circunstancias muy especiales, que hacen que el tema sea muy atractivo, por otra parte.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Representante del Grupo Popular?. No tiene nada que decir.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión. No sin antes agradecer debidamente, a los Altos Cargos de la Consejería y al Sr. Consejero en las circunstancias en que se presenta, su comparecencia hoy aquí.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Iniciamos la última comparecencia, con la presencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, Sr. Rafael Gutiérrez, que viene acompañado del Interventor General, del Director Regional de Economía y del Director Regional de Tesorería.

Les damos las gracias por su comparecencia, porque también sabemos que hace escasos minutos que ha llegado a Santander del viaje de Madrid y directamente, prácticamente, se ha venido a la Comisión.

Yo, sin más, le doy la palabra al Sr. Consejero para que explique o haga la introducción sobre los Presupuestos Generales de 1995.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a estructurar mi intervención en tres apartados. En el primero de ellos, voy a hacer referencia al articulado de la Ley; para luego pasar a referirme a los ingresos de la Ley de Presupuestos para 1995; y a continuación, me referiré a los gastos propios de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1995, responde a la necesidad de proceder a una urgente normalización de la actividad financiera en esta Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta que aún están vigentes los preceptos legales establecidos en la Ley 5/1995, de Presupuestos para 1994, Ley que además ha entrado en vigor el 14 de marzo de 1995. Si a esta situación de retraso anormal, se añade el hecho de haber entrado en vigor la Ley 9/93, profundamente modificadora de preceptos financieros sustanciales, nos encontramos con que en el ejercicio presupuestario actual han cohabitado mandamientos legales, inclusive conflictivos entre sí: hasta el 13 de marzo de 1.995, los preceptos legales contenidos en la Ley 5/1993; desde el 14 de enero de 1.994, las modificaciones fundamentales introducidas en la Ley 9/93, y a partir de esta fecha, del 14 de marzo de 1.995, el articulado de la vigente Ley que contempla la prórroga de Presupuestos para 1.994.

Esta situación no solamente conlleva la dificultad legal evidente de aplicación secuencial de disposiciones con rango de ley, genera a su vez procesos de conversión y ajuste de operaciones contables muy complejos, tanto más cuanto mayor

incoherencia entre sí presenta el Presupuesto siguiente respecto del anterior.

El Proyecto de Ley que se presenta a la Asamblea es, por consiguiente, ante todo un presupuesto de ejecución material, que pretende evitar el salto legal del último trimestre de este año.

Conoce perfectamente la Asamblea que el objetivo del Consejo de Gobierno es presentar un Proyecto de Ley de Presupuestos para 1996 conforme ordena el Estatuto, de manera que Cantabria se incorpore a lo que podemos denominar normalidad financiera el 1 de enero de 1996. En tal sentido, el articulado de ley para 1995 responde a una exigencia inaplazable en beneficio de esta Autonomía, y a tal respuesta ha colaborado este Consejo de Gobierno. Conforme es, por otra parte, su obligación, instrumentando un proyecto en un tiempo record de apenas un mes.

Pero siendo un Presupuesto de transición, en este articulado se destacan notas demostrativas de un núcleo de acciones innovadoras encaminadas a mejorar la asignación de recursos públicos. Estas novedades por su propio contenido están destinadas a consolidarse en los siguientes ejercicios.

El Título I, establece la política presupuestaria de la Diputación Regional. En el mismo se designa un estado de gastos: 40.000 millones aproximadamente, que entendemos ambicioso para coadyuvar desde el sector público al desarrollo de nuestra región, y que al mismo tiempo está sujeto al necesario equilibrio por la vertiente de ingreso, al objeto de contribuir a sanear el equilibrio presupuestario sin acudir en ningún caso a un mayor endeudamiento, sino todo lo contrario, como se explicará más tarde.

Las normas de modificación de los créditos se ajustan al modelo tradicional en la Administración del Estado y en el resto de las Administraciones Públicas. Es decir, los gastos definitivos cumplen el requisito legal de (...)conforme exige esta Ley de Finanzas. Son obligaciones que como máximo pueden reconocer la Diputación Regional y sus organismos autónomos. Lo cual, no evita que pueda procederse a modificaciones puntuales, como está asimismo contemplado en la Ley de Finanzas. Tales modificaciones están sujetas, en todo caso, a los principios generales que enumera el artículo 5 del Proyecto de Ley.

El Título II, se refiere a la gestión propiamente presupuestaria y contiene, a nuestro juicio, muy importantes innovaciones. En primer lugar, se desconcentra la disposición del gasto, hasta ahora centralizado en la Consejería de Hacienda, permitiendo que las distintas Consejerías se conviertan en puntos gestores autorizando y, en su caso, disponiendo gastos públicos hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas en el capítulo de gastos corrientes de

funcionamiento, sin perjuicio de los supuestos de pagos a justificar, lo que ayudará a una gestión más racional y responsable por parte de cada Consejería gestora.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley obliga a convocar y conceder, bajo criterio de publicidad, concurrencia y objetividad, las subvenciones y ayudas públicas. Es propósito de este Consejo de Gobierno regular propiamente esta cuestión mediante una ley específica de subvenciones. Pero en tanto se elabora y tramita, se ha recogido una exigencia adicional para adaptarla a la máxima transparencia esta importante cuestión del gasto público. En concreto, se ordena que las Consejerías establezcan plenamente, en caso de no existir, las oportunas normas reguladoras de las concesiones de subvenciones, salvo que se justificase debidamente la imposibilidad de concurrencia; al mismo tiempo, se regula los supuestos de no uso o mal uso de las ayudas, y el sometimiento de los beneficiarios al control de la Intervención General.

En tercer lugar, se introducen nuevas garantías en materia de contratación, a la luz de la nueva legislación aplicable, con obligatoriedad para las Comunidades Autónomas, a través de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los pliegos de base serán aprobados por las distintas Consejerías, y los servicios de control interno de la Diputación comprobarán el correcto empleo de los caudales públicos mediante las respectivas(...).

El Título III, trata de las operaciones financieras, englobando las de crédito y las de tesorería. Como se ha dicho más arriba, el articulado obedece a disponer en todo momento de la tesorería precisa, lo que exige una política ágil en la gestión financiera, siempre con el más escrupuloso respeto a la legalidad vigente. En la Asamblea recaerá, por otra parte, como no podía ser menos, la aprobación de concesión de avales, cuestión de enorme trascendencia que tiene que estar residenciada, caso por caso, en el poder legislativo.

En el Título IV, expone en un sólo artículo las normas tributarias. Se centra este artículo exclusivamente en la facultad facilitada al Consejo de Gobierno para la fijación, mediante Decreto, de los precios públicos que resulten exigibles de acuerdo con la Ley correspondiente propia de esta Diputación. Pese a esta redacción, forzosamente parca en esta ocasión, es preciso destacar ahora ante la Asamblea el enorme esfuerzo que está desplegando esta Consejería en materia tributaria, y concretamente en la regulación de ingresos. Es evidente que el proceso liquidatorio de los ingresos públicos concluye básicamente con su exacción, y por más que se haga este recordatorio, contamos con un sistema de recaudación que presenta numerosas carencias. A su corrección se encamina en estos momentos parte de nuestros esfuerzos y esperamos ver resultados en un futuro a

corto plazo.

Finalmente, el Título V, analiza en un capítulo único la política de personal. También son varias e importantes las innovaciones en este tema. Ante todo, se actualizan las retribuciones del personal al servicio de esta Administración, bajo la limitación del crecimiento global aplicable a la Administración Central; y se fijan criterios objetivos respecto a la asignación, en su caso, de cuantías por productividad o por gratificación de servicios extraordinarios. La homogeneidad retributiva se extiende, naturalmente, al personal laboral, interino y eventual.

Por otra parte, se prohíbe la contratación de nuevo personal temporal durante 1995, y el nombramiento de personal interino, salvo en casos excepciones y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En todo caso, si se produjeran esos supuestos excepcionales, se hace mención expresa al previo sometimiento a convocatoria pública y superación de pruebas selectivas, requisitos que no habían figurado hasta la fecha en los articulados de las leyes de presupuestos.

También aquí es preciso insistir en que de cara a una próxima Ley presupuestaria, es propósito regular una oferta de empleo público en condiciones y necesidad, que se ha convertido, por razones conocidas de todos, en una especie de asignatura pendiente dentro de la política de recursos humanos de esta Comunidad.

El sistema de legalidad y transparencia se cierra obligando a que la posible contratación del personal con cargo a los créditos de inversiones, se sujete a una doble limitación: por un lado, que únicamente podrá acudir a esta vía si concurren los presupuestos perfectamente tasados que contempla el artículo 38 del proyecto de ley. Además, como doble control de cierre, se exige un informe previo de la Dirección Jurídica, que deberá pronunciarse expresamente sobre la modalidad de contratación elegida, junto al informe preceptivo con carácter previo de la fiscalización del gasto por parte de la Intervención.

Quisiera añadir que al articulado se acompañan varias Disposiciones Adicionales, a nuestro entender de excepcional importancia, puesto que son el reflejo de los principios de buena gestión que llevará a cabo este gobierno. En primer lugar, el Gobierno se obliga a dar cuenta a la Asamblea al mes siguiente de cada trimestre natural, de toda una serie de información financiera presupuestaria completa y exhaustiva, a través de esta Comisión de Economía.

En segundo lugar, el Gobierno se compromete a auditar y controlar todos los organismos y empresas públicas dependientes de esta Diputación Regional, con el carácter más inmediato

posible. No hace falta insistir en este requisito, tan expresado por todos; por el poder legislativo como depositario de la soberanía popular; por el Ejecutivo actual que desconoce, aunque pueda parecer increíble, los estados financieros auténticos de estas empresas; y por el Tribunal de Cuentas, que viene reclamando en sus informes anuales datos económicos que aún no han aportado dichas empresas, pese al carácter de capital social y público de éstas.

En tercer lugar, esta Consejería se compromete igualmente a implantar progresivamente, a través de la Intervención General, un control de eficacia que se llevará a cabo mediante el análisis de rendimiento o utilidad de los respectivos servicios o inversiones, así como del cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, incrementando aquéllos al objeto de verificar el coste y rendimiento de los servicios públicos.

En cuarto lugar, se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos alcanzados y del coste de los mismos, dentro de una contabilidad que debe adaptarse, en el más breve plazo posible, a los principios del plan general de contabilidad pública.

Son, sin duda, metas ambiciosas las relacionadas, pero básicas, por otra parte, para encauzar nuestra Comunidad por la senda del rigor, acompañadas de eficacia que todos pretendemos.

Por todo ello, entiendo que en esta senda vamos a caminar a lo largo de este breve presupuesto de ejecución, y sobre todo a partir del ejercicio del próximo año. Una política de hechos concretos no puede plasmarse en tan corto espacio, y desde esta Consejería solicitamos el margen de tiempo para efectuar las adecuaciones precisas. Margen que estará por nuestra parte sometido al mínimo y condicionado, en todo caso, a plasmar con ayuda de todos una actividad financiera destinada a impulsar el bienestar social y de riqueza de nuestra región.

Una vez hecho el comentario del articulado, voy a hablar de los ingresos, capítulo a capítulo.

En primer lugar, el Capítulo I, Impuestos sobre el Patrimonio. La evolución de este impuesto durante los años anteriores da unas cifras indicativas: 1992, 985 millones; 1993, 994,7 millones; 1994, 1.172 millones, y por último, presupuestado en 1995, 1.200 millones.

En el Capítulo 1, se incorpora un impuesto "Sucesiones", que voy a dar otros datos para que tengan ustedes idea del crecimiento presupuestario. En 1992, 1.672 millones; 1993, 2.264 millones, y en 1.995 lo presupuestado son 2.500 millones.

Transmisiones patrimoniales, esto ya sería el

Capítulo 2 de ingresos: en el año 1992, 2.689 millones; en 1.993, 2.482 millones; en 1.994, año anormal, digo, por la adquisición del Banco de Santander de Banesto, 7.264 -este año no puede ser indicativo-; y en 1.995, presupuestado 3.035 millones.

En cuanto a los actos jurídicos documentados, sigue una senda parecida. Empiezan en 1.992, en 2.726 millones, para acabar en el 95, con 3.200.

Al final el presupuesto arroja una cifra, como gastos por este capítulo, de 4.640 millones.

En cuanto a los gastos de la Consejería, reseñar que en su conjunto presentan una disminución con el año anterior de un 7,8% y una disminución absoluta de 1.173 millones.

Voy a comentar capítulo a capítulo.

El capítulo 1, sufre un incremento de 38,8 millones de pesetas, lo que supone un 6% relativo al nuevo personal y al incremento del 3,5% que ya he comentado en el proyecto de ley.

En el capítulo 2, sufre una reducción de 739 millones, imputables en su mayoría a una partida de imprevistos que había en el 94, por 1.934 millones.

En el capítulo 3, existe una disminución de 679,4 millones de pesetas, el 13,6%, y que se refieren a los intereses de préstamo que durante este año se devengan en esta cuantía.

En el capítulo 6, se supone un incremento de 122,1 millones de pesetas, habiéndose previsto, al igual que en 94, dos partidas por importe de 200 millones de pesetas, para imprevistos, aumento de presupuesto, insuficiencias por IVA, y se han suprimido los 400,6 millones del plan operativo local del 94, que este año hemos incluido por 506,9 millones.

En el capítulo 9, hay un incremento de 94 millones de pesetas. Se rebajan en millones de pesetas, a 349 millones la dotación a cancelación de avales concedidos; y se aumenta este 145,3 millones de pesetas, la dotación para adjudicación de amortización de préstamos.

Yo he concluido. Y solamente espero las preguntas de los señores Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, señor Consejero.

Comienza el turno de intervenciones de los diferentes representantes de los grupos parlamentarios.

Ruego al señor Vicepresidente que asuma las funciones de presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez, en funciones): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Yo creo que tenemos que lamentar que esta comparecencia se celebre la última, por razones ajenas a nuestra voluntad y a voluntad del propio Consejero, y así lo hemos entendido. Porque yo creo que en orden de lógica tendría haber sido la primera; y, posiblemente, nos hubiéramos evitado todos muchas intervenciones reiterativas, durante los dos días que hemos estado aquí, tanto por los propios Consejeros para explicar elementos de su Consejería, como también de los diferentes Diputados. Los hechos son los hechos y tenemos que entrar a la realidad en la que estamos.

En la intervención que voy a hacer voy a llevar un orden. Hablar algo sobre la exposición de motivos, hablar algo sobre el articulado, sobre la estructura del Presupuesto, y entrar ya después en temas concretos del propio presupuesto de la Consejería.

Yo quisiera, antes de nada, dejar claro nuestra satisfacción por el trabajo que se ha realizado desde la Consejería de Hacienda para poder conseguir tener la posibilidad de discutir estos Presupuestos de 1995, con el tiempo tan poco que han tenido. Yo soy consciente del esfuerzo que se ha hecho en las distintas Consejerías y especialmente en la Consejería de Hacienda, y yo creo que eso debemos de valorarlo. En la idea, además, que este es un trabajo que está continuando para conseguir que por primera vez desde que existe la Autonomía podamos tener unos Presupuestos para el año 1996 al inicio del año, y, por tanto, entremos en una vía de normalización. Yo creo que eso hay que valorarlo; al menos nuestro Grupo lo valora.

Así como todos aquellos aspectos que se plantean en la Exposición de Motivos y después en el articulado, que tratan de ir a una mejor organización administrativa, más moderna, que mejore en el control del gasto, que mejore en el seguimiento, la transparencia, tanto en la gestión administrativa del Presupuesto, como en el reparto de ayudas, subvenciones y demás. Yo creo que eso es beneficioso, hay que saludarlo como algo positivo, independientemente de que podamos matizar algunas cuestiones concretas más adelante. Yo creo que eso va a redundar en una seguridad jurídica mejor de los ciudadanos, en un mayor control, en una mayor transparencia, no solamente de la propia

administración, también de la Asamblea Regional, del conjunto de los Diputados y, por supuesto, de esta Comisión, que todos podemos agradecer.

Hay una aparente contradicción en la Exposición de Motivos, sobre el hecho de que se plantean estos presupuestos como son de verdad, pues prácticamente de liquidación, y a la vez se dice en los mismos presupuestos, en la Exposición de Motivos, que muestran la prioridad que tienen los presupuestos en el gasto social. Hay una contradicción: si son presupuestos de liquidación, los presupuestos anteriores no son nunca por una prioridad en el gasto social. Y éstos, como en buena parte son herederos de esos presupuestos anteriores, tampoco se caracterizan, éstos en concreto, por una prioridad en el gasto social. En todo caso, esperemos a los Presupuestos de 1996.

Hay otra cuestión, en la Exposición de Motivos. Se plantea en la Exposición de Motivos, se subraya como algo positivo, o al menos se deduce como algo positivo de la Exposición de Motivos, una reducción de los ingresos propios; y se subraya, digamos, como algo positivo. Nosotros, no estamos de acuerdo con ese subrayado, en cuanto a ver como positivo la reducción de los ingresos propios, máxime si tenemos en cuenta que la carga financiera de este Presupuesto está en el 25,48 por ciento, sin incluir en las empresas públicas. Empresas públicas de las que no tenemos el balance y la documentación -ya lo ha dicho el Sr. Consejero en su intervención inicial, se comprometió aquí- y es un 25,48 por ciento. Entonces, no es para valorar como positivo la reducción de los ingresos propios.

Y si tenemos además que la autonomía financiera, si lo que realmente puede gestionar directamente por recursos propios que no sean transferencias provenientes de otras Administraciones, del Estado fundamentalmente, se reduce solamente al 28,52 por ciento del conjunto de ingresos. Es decir, yo creo que demuestran unas cifras realmente pequeñas, en algunos casos preocupantes, que desde luego a nosotros nos hacen ser bastante beligerantes en esta cuestión.

Y ya anunciamos, ya anuncio aquí, que vamos a intentar, en la medida que podamos y si contamos con los apoyos suficientes, mantener, en la partida de ingresos de los Presupuestos del 95, el recargo de Impuestos de Actividades Económicas, del 25 por ciento, entorno a 255 millones de pesetas. Creo que es una contribución a mejorar estos dos ratios que acabo de decir; y, sobre todo, a intentar después, en la vía de gasto, recuperar parte de gasto público en algunas Consejerías que como luego comentaré están deficientemente dotadas o escasamente dotadas, provenientes -recalco- siempre de la herencia.

Entrando ya en el articulado se plantean, en los proyectos iniciales se dice, vamos a plantear lo de la empresa pública; reiterar el compromiso y reiterar lo que ha dicho el Consejero, de la necesidad que tenemos en esta Comisión de contar con los datos de todas las empresas públicas, tanto de utilidad pública como empresas donde interviene la propia Administración Regional vía Presupuestos, y concretamente estamos hablando no solamente de empresas públicas, como algunas que hemos comentado antes, incluso del Racing, etc. Yo creo que es necesario que conozcamos esa situación de las empresas públicas y de las empresas participadas por la propia Diputación, con la mayor documentación posible, para después poder actuar con la mayor racionalidad en conjunto.

Se plantea en el articulado también, en la Disposición Adicional Segunda, un volumen de información que la Consejería se plantea traer a la Comisión, a esta Comisión en concreto, sobre modificaciones. Yo quiero entender que además de lo que se plantea ahí con detalle, suponga también todo lo referente a las transferencias, a las generaciones de crédito, a las redistribución de crédito, a los créditos plurianuales y al plan de disposición de fondos de Tesorería; también se nos va a remitir a esta Comisión para poder analizarla, para poder tener esa información.

Por cierto, creo que hay una errata; si esto y equivocado, que se me corrija. En esa misma Disposición Adicional Segunda, se hace referencia a unos anexos por vacantes de personal que yo no he encontrado por ningún lado.

También creo que hay un error, cuando se habla de la liquidación presupuestaria, porque hace referencia a la liquidación presupuestaria del año 1994 cara al 95. Me parece que los años están cambiados; será liquidación del 95 para el año 96. Debe ser un error de mecanografía, pero lo hago constar porque no cuesta subsanarlo.

Hay un texto que no entiendo; posiblemente, a lo mejor tendría que haberlo planteado cuando la comparecencia del Consejero de Presidencia, pero no tuve oportunidad o no me había dado cuenta. Cuando habla de la convocatoria de plazas, se dice textualmente: "el número de plazas será inferior a la que resulte de la aplicación de las tasas de reposición de efectivas". Creo entender lo que significa eso, pero me gustaría que se me aclarara para saber exactamente si lo que yo pienso es correcto o no.

También en la oferta de empleo público, que aparece en la página 17, también creo que hay un error. Hace referencia al artículo 25 del articulado de Ley, y supongo que se debe referir al artículo 24. Creo que es un error. Solamente notificarlo para que se pueda corregir.

Entrando a la estructura del Presupuesto. De entrada tengo que decir que evidentemente estamos asumiendo una herencia que nos dice -yo creo- dónde estamos; y que si analizamos esa herencia y logramos aquilatar bien esa herencia, nos puede decir también, o puede ser una guía para indicarnos hacia donde deberemos caminar en el futuro, para intentar solventar carencias y desequilibrios, yo creo, presupuestarios muy importantes que tiene los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Desde dos puntos de vista; desde el peso de las distintas Consejerías y desde la estructura del gasto. Fundamentalmente, en la estructura del gasto en grandes cifras.

Como se puede deducir de la evolución del peso de las distintas Consejerías; bueno, dos Consejerías; desde el Consejo de Gobierno se ha dicho reiteradamente, y nosotros lo asumimos y lo compartimos, que deben tener un papel importante en la actividad presupuestaria y económica de la Región, como son sobre todo las Consejerías de Industria, y en lo que se refiere a la actividad productiva tienen un peso absolutamente ridículo, raquítico, y que no contribuye en modo alguno a que con ese presupuesto la Consejería de Industria pueda intervenir para actuar sobre aspectos tan importantes como el turismo, la industria, la artesanía, etc., como hemos visto esta mañana en la comparecencia del Consejero.

Lo mismo diría con respecto a Medio Ambiente; que aunque sí tiene un incremento, pero sin embargo no -digamos- en el nivel que le correspondería, con la importancia que tiene el medio ambiente y con la importancia que el propio Consejo de Gobierno y el propio Consejero en otra comparecencia anterior dio a todo lo relacionado con el medio ambiente, cara al futuro.

Hace un rato, hemos tenido la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, y nos ha dicho que cara al Presupuesto del 96 va a suponer la mayoría de edad de la Consejería. Yo espero que eso se refleje. Recalco que estoy hablando de la herencia; y por tanto, simplemente, estoy recalcando no estoy haciendo una crítica acerba a lo que se plantea desde el Consejo actual, sino simplemente situando los problemas cara al futuro.

Sin embargo, incrementa en términos relativos la presencia de la Consejería de Hacienda; en términos relativos -recalco-, no en términos absolutos, poco, y fundamentalmente por algo que también es herencia: intereses de deuda y amortización de préstamos fundamentalmente. Una partida muy importante: amortizar préstamos y a pagar intereses, muy importante.

Simplemente, y aprovechando que el señor Consejero ha estado en Madrid; si nos puede informar,

si ha habido algún tipo de negociación o predisposición, del Ministerio de Hacienda, a modificar el Escenario Presupuestario, que permita un margen de maniobra con respecto a esto, cara al Presupuesto del 96.

Con respecto a la estructura del gasto en términos de gastos corrientes, operaciones financieras y gastos de capital, decir que los gastos corrientes suponen el 55,39 por ciento del Presupuesto; que las operaciones financieras suponen el 17,44 por ciento del Presupuesto, y que los gastos de capital, lo que podríamos denominar inversión, capital activo, son el 27,23 por ciento del total del Presupuesto; las inversiones reales suponen el 17,53 por ciento del Presupuesto. Es decir, una característica que desde mi punto de vista es bastante significativa con respecto a lo que debe ser o puede ser la incidencia de la Comunidad Autónoma en la economía real.

Curiosamente, por cierto, en esto de las inversiones reales, si hacemos una serie histórica, veremos cómo las vísperas de las elecciones, los años anteriores a las elecciones, las inversiones reales siempre se disparan, en términos relativos, curiosamente. Es decir, estamos en el 17; pero en el año anterior, el año pasado, estábamos en el treinta y tantos; y en el año 90, es decir, un año antes de las elecciones, también estábamos en el treinta y tantos. Es decir, alguien ha utilizado de una manera muy interesante las inversiones reales, para cuestiones que tienen que ver más con elecciones que con otra cosa.

Hay una cuestión que a mí me preocupa, que tiene que ver con un debate que nosotros tuvimos aquí, en la anterior comparecencia, con respecto a esto; con respecto a la posibilidad de incrementar o de un margen de actuación de la Diputación Regional. Por tener una capacidad mayor inversora, lógicamente requerirá una mayor dotación de fondos y una mayor capacidad de ingresos.

Nosotros somos una Comunidad Autónoma que tenemos una situación bastante peculiar. Somos receptores netos de rentas, provenientes de subvenciones y fracciones externas de las administraciones del Estado, por poco; y, a la vez, la cesión del 15 por ciento del IRPF nos beneficia, pero por poco. Es decir, tenemos una situación atípica. No somos Extremadura, ni tampoco somos Cataluña. Y, por tanto, a mí me hubiese gustado que por ejemplo la abstención de ayer, del Consejero, en el Consejo de Política Fiscal, hubiese sido su posición en función del perfil del que necesita dotarse Cantabria como Comunidad Autónoma teniendo en cuenta sus características en estos momentos, que no en función de la decisión de un partido político. Porque yo creo que nosotros tenemos que poner encima de la mesa nuestra situación peculiar. No somos Extremadura, con respecto a la referencia de rentas netas; tampoco somos Cataluña, con respecto a la cesión del 15 por

ciento del IRPF, pues tiene un beneficio interesante.

Por tanto, yo creo que ahí, cara a ese debate que tenemos que tener durante el año 1996, camino de la negociación que tiene que haber para ver el Escenario de Financiación de las Comunidades Autónomas que se ha de poner en marcha a partir de 1997, tendremos ocasión de discutir más; pero recalco que nuestra posición es buscar nuestra perfil, en función de nuestra situación y no en función de lo que las organizaciones políticas puedan entender, que en algunos casos no necesariamente coincide con la situación concreta de cada Comunidad Autónoma, y después se ha visto en cada Comunidad Autónoma pues que algunas Comunidades Autónomas gestionadas por distintos partidos políticos votan en función de su Comunidad Autónoma y no tanto sobre el partido político, como ayer creo que hemos tenido ocasión de ver.

Entrando ya en el tema de los ingresos globales del presupuestos, tres cuestiones que me parecen interesantes o que quería aclarar. Primero, hay una reducción de los fondos europeos. Me gustaría saber por qué es. El otro día creo que, el Consejero; quise entender que es lo que se refería a ello, pero me gustaría concretarlo hoy.

Hay una partida de ingresos, de ventas de acciones de 135 millones de pesetas. Me gustaría saber qué acciones, de qué empresa.

Hay una reducción del Impuesto de Sucesiones con respecto al anterior, que era muy importante. Quiero suponer que se debe a la muerte del Sr. Botín, a la incidencia que tuvo -creo, no lo sé- y me gustaría que se aclarara porque la cuantía es muy importante. Me imagino que será por ahí.

También una partida de ingresos, de 100 millones de pesetas, del Polígono de Vallegón, de Castro, que me gustaría saber qué garantías hay de ingresos de esa partida, cuando el polígono tiene problemas todavía, hoy por hoy, de urbanización, de adecuación, para poder poner en venta parcelas que posiblemente no puedan estar disponibles para generar esos ingresos.

Con el tema de los gastos, durante todas las comparecencias se ha puesto de manifiesto que en algunas Consejerías aparecen sueldos; como es el sueldo del Vicepresidente, como es el sueldo a la vez de ese Vicepresidente que es Consejero de Obras Públicas, y como es el caso de la Consejera de Educación; la cuantía de ese sueldo durante todo el año. Pero el Vicepresidente lo es desde agosto, es Consejero de Obras Públicas desde agosto; la Consejera es Consejera de Educación desde agosto. Y lo mismo diríamos de partidas de asesores, lo que antes llamábamos asesores; que también aparecen con la cuantía global de todo el año, cuando los

asesores, la mayor parte de ellos, casi la totalidad salvo dos, han dejado de ser asesores en el mes de julio, y aparecen como gasto global. Me gustaría saber cómo piensan solucionarlo, si plantean esa cuestión como un remanente del ejercicio del 95 cara a los Presupuestos del 96.

He de decir una cosa, al hilo de esta discusión sobre asesores. Yo creo que lo peor que nos podía pasar en esta Comunidad Autónoma es que pasáramos de la noche al día sin solución de continuidad, y pasáramos de un exceso a otro exceso. Es decir, yo no estoy en contra de la figura de asesores; estoy en contra de cómo se ha utilizado la figura de asesores en el pasado. Yo creo que no se puede pretender que en todas las Consejerías y en todos los ámbitos, los Altos Cargos sean todos funcionarios; porque, posiblemente, a lo mejor no hay altos cargos que tengan la capacidad técnica o la también capacidad política que se combine con la suficiente entidad como para trabajar en las mejores condiciones vía apoyo a las distintas Consejerías.

Entrando ya en las partidas concretas de gasto, para ir acabando. Se habla de una cancelación de avales, por valor de 399 millones de pesetas; que gustaría qué avales concretos, o sobre qué avales se trata.

Hay una partida de imprevistos y funciones no clasificadas, en el programa 6331, en el capítulo 226, de imprevistos por valor de 150 millones de pesetas; y obligaciones de ejercicios anteriores, por valor de 1.000 millones de pesetas. Entonces, un poco el detalle de cuáles son, sobre todo la gran partida: las obligaciones de ejercicios anteriores, de 1000 millones de pesetas. Y lo mismo la partida de imprevistos, en el mismo programa, pero en el capítulo 668: modificaciones contractuales, por valor de 200 millones de pesetas; insuficientes de IVA, de 100 millones de pesetas.

Recalcar una cuestión, que tiene que ver con algo que he dicho antes. El hecho de que en Comercio Interior sólo hay Capítulo 1 y Capítulo 2, y tenemos por delante, y el otro día lo anunciaba el Consejo de Gobierno, todo el programa de modernización del comercio, al hilo de una propuesta del Ministerio, que tuvo ocasión de presentar aquí, D. Javier de Paz, la semana pasada. Donde tiene que haber; y, sobre todo, habrá que tenerlo en cuenta en el Presupuesto de 1996, una cofinanciación por parte de la Consejería al comercio. Simplemente decir que tiene Capítulo 1 y Capítulo 2, no tiene más capítulos el tema del Comercio Interior.

En el tema de amortización de préstamos e intereses. Hay un préstamo del Banco Santander, del año 1988, al cual se destinan este año 6.000 millones de pesetas: 1.960, en capítulo de intereses; y 3.900 millones de pesetas, en capítulo de amortización.

Quiero saber cuánto era el valor inicial de ese préstamos y cómo está. Es decir, qué capital queda pendiente, después de esta amortización que se hace en el Presupuesto de 1995.

Y, por último, una reflexión con respecto a la memoria que acompaña al Presupuesto.

Yo, de la lectura de la memoria, saco una conclusión; y ahí nuestro apoyo a todo aquello razonable que traiga la Consejería, que contribuya a dotarnos de una mayor capacidad de análisis de la realidad económica de la Región. Es decir, que nos permita tener datos más actuales, datos más elaborados, datos más fiables, datos más cercanos a la realidad concreta más inmediata posible. A través de toda aquella, los propios servicios de la Comunidad Autónoma, a través de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, la Universidad, otros organismos; que permita, tanto para el Presupuesto como para actuaciones de la propia Consejería, poder tener un análisis económico mucho más actualizado. Porque hay datos bastante desfasados, son datos que provienen de fuentes externas, son datos secundarios, la mayoría de ellos. Y, lógicamente, lo que hay se demuestra, es algo ya que tuvimos ocasión de comentar aquí, cuando vino el Consejero, la anterior comparecencia, es la necesidad urgente de dotarnos de toda una serie de elementos, de conocimiento mejor de la realidad económica para poder trabajar mejor. Todos saldremos beneficiados de eso, no solamente la Consejería, no solamente la Diputación, sino el conjunto de las instituciones, pero que tendremos un mayor conocimiento de la situación económica de Cantabria.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez): Muchas gracias.

Si lo desea, el Consejero puede contestar en conjunto, ó uno a uno cada uno de los Portavoces.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: En primer lugar, menos mal que he sido el último y no he sido el primero; indudablemente, después de su intervención pues... Quizás lo de ser el último, a veces es más incómodo para el Consejero, porque ya tienen más preguntas que surgen durante el debate anterior. Pero voy a intentar contestar más o menos a todas las preguntas.

En primer lugar la liquidación en prioridad de gasto social. Yo creo que el gasto social, hemos hecho lo que hemos podido en los 45 días de operatividad que va a tener este Presupuesto. La verdad, lo único que hemos intentado realizar en un Presupuesto de ejecución, como ya hemos hablado

tantas veces de ello. Y además no perder ninguna ayuda de tipo Comunitaria, y realizar aquello que es perentorio en el plan de infraestructuras.

En cuanto a la Disposición Adicional Segunda, liquidación 94-95, cambiar el año. Esa Disposición Adicional Segunda, se refiere a cuando liquidemos el Presupuesto Prorrogado de 1994 y hagamos el traspaso contable al 95; con lo cual, creo que está bien redactada esa Disposición Adicional Segunda.

En cuanto a lo que apuntó Usted, anteriormente, respecto al tema Industria, Medio Ambiente. Yo creo que en otras comparecencias de este Consejero ya se ha debatido suficientemente el peso que yo creo; aunque no es competencia mía, es de otros Consejeros del Consejo de Gobierno. Mi criterio sobre el peso del Medio Ambiente e Industria ya está suficientemente expuesto aquí.

Y en cuanto al mayor peso de la Consejería de Economía. Desde luego que tiene mayor peso la Consejería de Economía; sobre todo, porque amortizamos deuda y pagamos intereses.

Y los Escenarios de Consideración Presupuestaria; no se ha negociado dentro del seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que no estaba en el orden del día. Este orden del día; me llegó el mismo día, por la mañana, que teníamos el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y no se preveía una posible(...)del Escenario de Consolidación Presupuestaria.

Y hablando del tema, que quizás tampoco se sale del Presupuesto, sobre el modelo de financiación de Comunidades Autónomas. La abstención, era una situación complicada por el tiempo. Al final, la pregunta ha sido: ¿Alguien se opone a la prórroga del modelo actual de financiación de Comunidades Autónomas?. Esa ha sido la pregunta. O sea, la pregunta definitoria que el Ministro ha dicho en su momento, fue ésta; y en base a ella contestamos.

A nadie nos gusta, ni el modelo del 93, ni el modelo nuevo de Financiación de Comunidades Autónomas del 15 por ciento; porque entendemos, y todo el Consejo entiende, que es un modelo que se ha llamado con un nombre que no es el apropiado, que es el de: corresponsabilidad fiscal. Y ahora mismo estamos atrapados entre dos fuerzas; una, el nombre de corresponsabilidad fiscal explotado como tal. Explotado en mensaje el público de que esto es una corresponsabilidad fiscal; en el cual ya las Autonomías tienen competencia y son capaces de administrar sus propios impuestos, esto no es así.

La corresponsabilidad fiscal, del 15 por ciento, es un simple método de cálculo. Tal es así que el procedimiento, en resumen, cuando hablamos de él,

no nos referimos a la corresponsabilidad fiscal y lo llamamos: el método. Entonces, es un método de cálculo, con unas garantías mínimas y unas garantías máximas para que nadie se sienta perjudicado y nadie se beneficie en más de éstos máximos.

A ninguno nos gustaba; la verdad es que a ninguno nos gustaba. Pero los Presupuestos Generales están ahí, para el año 96; había que decidirse por un sistema u otro, dado que al día de hoy, y que el grupo de expertos en el Libro Blanco ha concluido su trabajo más tarde de lo que se había previsto, un año más tarde. En ese Libro Blanco de conclusiones, se establecen unas ideas genéricas y sin cuantificar; y, evidentemente, es muy difícil tomar una decisión del modelo de financiación autonómica, a partir de unas ideas teóricas no cuantificadas y a través de un no acuerdo del nivel del servicio medios en cada Comunidad.

Y como todos nos hemos dado cuenta de esa dificultad de aprobar un nuevo sistema de financiación, ahora en 1995, de cara al 97, y de establecer un criterio conciso que satisfaga a la gran parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que sea redistributivo, y justo, etc. Hemos decidido; tanto como contestar a esa pregunta, pues nada demasiado definitiva; hemos decidido la más importante. Que yo creo que la más importante del Consejo de Política Social y Financiera es la creación, desde ya, desde ahora mismo, de un grupo de expertos, para que en enero del año 1996 haya puesto la base, tanto cualitativa como cuantitativa, de lo que entendemos que es resumen ó el resultado, las conclusiones más importantes de ese estudio primero; y para que empecemos a cuantificar, cuáles son el nivel medio aceptable en cada Comunidad Autónoma; y empecemos a cuantificar, cuál de las opciones, ó cuánto supondría para cada Comunidad cada una de las opciones que se recogen en esas propuestas.

Este grupo de expertos se formará ya; y empezar a trabajar de forma rápida. Y en enero tendremos las primeras conclusiones. A partir de ahí, habrá una decisión política de segundo nivel; no en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino un segundo nivel para decidir cuáles de las opciones son las que entendemos son las mejores, para llegar a un Consejo de Política Social y Financiera mucho más útil, mucho más claro y mucho más operativo del que hemos tenido ahora.

Esto hay que tomarlo así, y no significa nada; o sea, no significa ni un impedimento ni una discusión del modelo de Financiación Autonómica.

La reducción de los Fondos Europeos. Evidentemente, responden -quizá el Director Regional de Economía responda mejor que yo- a la menor realización de los programas operativos de Objetivo 1 y del resto de ayuda Comunitaria.

La cifra de 5 millones de pesetas, en acciones, son del Racing, Sociedad Anónima Deportiva. Es una previsión; ya sabemos que es una previsión difícil -quizás-, pero es una previsión.

En eso tiene Vd. razón; hay declaraciones positivas en el año 94 importantes. A mí sí que me gustaría no hacer público los nombres de los contribuyentes, sea cual fuera la importancia de su cuota.

En cuanto a los Consejeros; cuantía de los sueldos de los Consejeros y Asesores. Mire Usted, ha sido ni más ni menos que una facilidad en el cálculo, en cuanto a los días desde que toman posesión. Esto no tiene mayor importancia; porque el Capítulo 1, lo importante es lo que se ejecuta. Y lo que se ejecuta, lo vamos a conocer al final de año; y además no se incorpora como remanente al próximo ejercicio, porque el Capítulo 1 no se pudo incorporar como remanente a próximos ejercicio.

Los avales en la Tesorería y las amortizaciones e intereses de banco. A mí me gustaría que el Director Regional de Tesorería nos pueda informar.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez): Tiene la palabra el Director Regional de Tesorería.

EL SR. REVUELTA PALACIO: Muchas gracias.

Concretamente, respecto a los avales. Han sido dos sociedades avaladas, las que hemos tenido que pagar. La primera: Gemacasa, por importe de 100 millones de pesetas; dos operaciones que se tramitaron en el año 94, pero que por el proceso de negociación, con los bancos y demás se han retrasado hasta el 95. Y el otro aval importante es el de: Algatecsa, por 250 millones aproximadamente; hay que recalcar que este pago ha sido en concepto de ejecución provisional de sentencia, puesto que tenemos un asunto judicial con el banco por el procedimiento que se ha empleado, los importes y demás; y, por tanto, no debe considerarse como un fallido definitivo, sino que está pendiente -como ya digo- de la decisión judicial. Estas son las operaciones que se han cancelado en avales.

En cuanto a la operación que hacía referencia el Sr. Diputado; es una operación que se firmó en junio de 1988, por un importe inicial de 19.200 millones de pesetas. Esta operación refinanciaba la práctica totalidad de la Deuda Pública en aquel momento; por eso tiene un importe tan significativo; y además tenía la peculiaridad de ser ampliable, circunstancia que se utilizó en los años 89 y 90, por importes respectivos de 2.250 y 3.000 millones de pesetas. Con lo cual, el importe del principal inicial

ascendería a 24.450 millones de pesetas.

Esta operación, se ha iniciado, la amortización, en el año 93, a un ritmo creciente, porque como vemos son tres tramos, y a un ritmo de 3.000, 3.500 y 4.000 millones de pesetas, prácticamente en el 95. Eso quiere decir que se ha reducido ya en 10.500 millones de pesetas, y que por tanto quedará un saldo vivo a 31 de diciembre del 95, de 14.000 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Sáiz Martínez): Muchas gracias.

Retoma sus funciones como Presidente de esta Comisión, D. Angel Agudo.

EL SR. PRESIDENTE: (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Siguiendo la orden de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista. No quiere intervenir.

El representante del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria. Sr. José Ramón Sáiz.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero por comparecer en esta Comisión; y a sus colaboradores, que son profesionales competentes y eficaces para todas las Administraciones que ha tenido esta Diputación Regional. Y dar la bienvenida de manera especial a D. Luis Romasanta, Interventor General; y, además, desde mi punto de vista, con cierto cariño y entrañable cariño, porque fuimos compañeros de periodismo en el "Diario Pueblo". Y pocos saben que él ha sido, ó es todavía un gran articulista que prestigió aquella: página 3 del "Diario Pueblo", que los dos nos honramos mucho de servir en nuestros tiempos de periodismo.

Sobre lo que se ha dicho aquí ya, en la respuesta del Consejero, la verdad es que el Portavoz de Izquierda Unida, ha abusado un poco de su intervención porque nos ha pisado todas las inquietudes que teníamos y que eran las interrogantes que queríamos plantear al Sr. Consejero de Economía.

Yo sí quisiera incidir, dentro de la brevedad en una cuestión que me ha llamado la atención. Y esta mañana cuando un Consejero, cuyo nombre no viene al caso, hablaba de cambios espectaculares; yo le dije que ese cambio espectacular se notaba esencialmente en la redacción de la exposición de motivos de la Ley Presupuestaria, que a mí me ha llamado poderosamente la atención. Yo le decía que si existiese "La Codorniz", había una sección que era: la cárcel de papel; y la verdad es que me sorprende que

el Gobierno en un texto legal adjetive tanto su labor. Yo creo que había que ser más moderados y prudentes a la hora de adjetivar una exposición de motivos. Ya digo que me ha llamado mucho la atención, porque ya no es una redacción -digamos-eufórica, porque lo es. Es que es exagerada. Es una redacción exagerada. No obstante, el redactor de la exposición de motivos, tengo que reconocer que es un buen redactor.

En segundo lugar, voy a plantear esencialmente el tema del IRPF. Y todo lo que quería decir, lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida. Es decir, nos gustaría que en los Consejos de Política Fiscal y Financiera, se actuase más en clave cántabra, que en llevar una postura global de un Partido Político; porque es cierto, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, a nosotros nos favorece la cesión del I.R.P.F, poco, pero nos favorece: 300 millones, pero son 300 millones que siempre viene bien a las arcas de la Comunidad Autónoma.

Yo sigo mostrando mis discrepancias con el Consejero, cuando dice que no le gusta la cesión del I.R.P.F. A mí, lo que me gustaría es que en todo caso se perfeccione; pero que es un buen modelo de financiación para las Comunidades Autónomas. Es un buen modelo de financiación, porque si por esa vía han caminado los Estados más desarrollado y más punteros del mundo; como pueden ser, los países de corte federal, como: Estados Unidos, Canadá, Suiza ó Alemania; puede ser un buen camino para España. Que como ya dije en aquel debate, muy interesante y aprovechable del Consejero de Economía, en la Comisión correspondiente, en su comparecencia; yo creo que en el Siglo XXI, si no estamos en un estado federal, estaremos en un estado cuasi federal. Se llamará Estado Autonómico, pero yo creo que caminamos hacia ese esquema; y, desde luego, la financiación tiene que venir por los mismos esquemas en los que se sostiene el Estado Federal.

Sí me llama la atención, salvo que yo esté en un error, y es que no encuentro en los ingresos la partida de: la cesión de ingresos del 15 por ciento del I.R.P.F.; yo no la encuentro. A ver si fue un error mío, pero creo que tenían que figurar, 600 ó 700 millones de pesetas de esa cantidad, pero yo no la he encontrado en los ingresos según el estudio que he podido hacer de este capítulo de los Presupuestos.

También quería preguntarle sobre la cesión, sobre la venta de unas acciones; es una previsión. Yo no sabía que eran las acciones del Rácing; pero, desde luego, veo una desvalorización importante de esas acciones. Yo creo que la Diputación ha aportado unos 500 millones de pesetas; y la venta en 135 millones, yo no sé si es alta o baja, todo se verá a lo largo de los próximos meses. Pero, en todo caso, significa una pérdida importante en cuanto al desembolso inicial de la Comunidad Autónoma en su participación en el

Rácing como sociedad anónima deportiva.

Observo también, que me gustaría una aclaración, en el concepto 3137, sobre ingresos en estancias en hospitales, residencias y asilos; pasa de 50 a 100 millones de pesetas. Y me gustaría saber las razones de ese aumento. Sin embargo, las tasas de la Dirección Regional de Sanidad, disminuyen en 80 millones.

Y después, en cuanto a recursos eventuales, en el concepto 393, vemos que de 5 millones se pasa a 120 millones. Y aquí desaparecen unos ingresos por prestación sanitaria y farmacéutica. Un ingreso de 45 millones. También observamos la desaparición de un ingreso de un convenio con el Instituto Nacional de Empleo, de 77 millones, que es lo que había en el Presupuesto del 94. En el Presupuesto de 1995, desaparece este concepto. Igualmente, en el concepto 2922: recursos eventuales, pasa de 5 millones a 120 millones; igual esto ya lo expresó, lo preguntó el Portavoz de Izquierda Unida, lo ha contestado y no me he dado cuenta de su respuesta.

Pero, en todo caso, sí quisiera incidir en lo dicho anteriormente; sobre todo, en los dos temas más puntuales, que es: la redacción de la exposición de motivos, que yo creo que no ha sido prudente, porque en un texto legal no se deben adjetivar labores de un Gobierno, de un Ejecutivo, y además labores en todo caso futuras. Y el tema del I.R.P.F.: que, evidentemente, no es para debatir ahora con amplitud; y quizás, por el dinamismo que pueda tener esta Comisión de Hacienda, el Consejero de puede prestar en otros momentos a que hablemos profundamente del modelo de financiación que vaya a seguir esta Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Como ha sido breve la intervención, casi prefiero contestar al final.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

El representante del Grupo Socialista, Sr. Guerrero, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

A estas alturas ya de la comparecencia, a estas alturas ya de las jornadas de debate sobre el Presupuesto de 1995, se han dicho muchas cosas; pero quedan de recalcar algunas, inclusive algunas que

se han aclarado habría que matizarlas aún más.

Yo, a estas alturas, me gustaría dentro de la seriedad, dar un cierto tono irónico a mi intervención para distender esta tarde que llevamos aquí, y más concretamente estos dos días.

Y, por lo tanto; y, en primer lugar, me voy a referir a la ya mencionada exposición de motivos, que desde mi punto de vista podría dar lugar a rememorar algún título de alguna obra, de algún insigne novelista, que se titula: "Los gozos y las sombras"; porque la verdad es que esta exposición de motivos va del gozo a la sombra, y de la sombra al gozo.

Podría ser, por ejemplo, una sombra; un texto, por ejemplo; cuando dice: jamás nuestra Comunidad Autónoma ha podido percibir la vigencia de unos Presupuestos ajustados a las anualidades correspondientes; y a mayor abundamiento aún, al iniciar la andadura de este Ejecutivo todavía podía afirmarse que comenzaba su vigencia en los Presupuestos Generales de 1994, es decir, ya avanzado el año de 1995. Sombra, sería semejante disfuncionalidad operativa ha originado un escenario de actuación ciertamente distorsionante, incoherente con el diseño de una política a corto y medio plazo; y enemigo, en fin, de conseguir la citada obligación de utilizar eficazmente los recursos públicos. Y se pasa al gozo. Y el gozo sería el laudatorio, evidentemente. Parece que los Sres. del Consejo de Gobierno cuando han aprobado esto "les falta abuela", que decía en mi pueblo vulgarmente.

Por ello debo reconocer como especialmente meritorio el esfuerzo de este Consejo de Gobierno, que constituye asimismo una responsabilidad elemental, por presentar con la máxima urgencia posible unos Presupuestos Generales correspondientes a 1995, de carácter instrumental, forzosamente de cara al deseo de entrar en un plazo anual de los previstos para 1996; pero no por ellos dotados de escasa información para la adopción de decisiones. Lo de escasa información para adopción de decisiones, luego hablaré sobre ellas.

Pero inmediatamente entra otra vez en la sombra; y dice: El escenario macroeconómico de recesión que se mueve en el economía española en general -esto debe estar escrito hace dos años- a la que la regional no puede ser excepción, debe condicionar, obligadamente, las orientaciones y criterios de política económica contenidos en la presente Ley, siguiendo este el principio de imposible desvío. Lo de imposible desvío, no lo he llegado a comprender; supongo que el autor de semejante redacción, tendrá su razón de ser, o habrá planteado su razón de ser.

Sigue en la sombra; y dice: De esta manera se hace hincapié, o especial hincapié, en atender a las

prioridades del gasto social y mejorar las ofertas eficientes de bienes y servicios públicos.

Esto no es así. Esto no es así: de esta manera, se hace hincapié en atender a las prioridades del gasto social y en mejorar la oferta eficiente de bienes y servicios públicos.

Yo, en esto, me sumo al planteamiento del Portavoz de Izquierda Unida porque esto no ha sido así; ni es en este Presupuesto, ni es en los anteriores. Con lo cual, evidentemente, y si este presupuesto lo ha autotitula, el Sr. Consejero, de ejecución material -creo entender-, no puede tener el criterio que se plasma en esta exposición de motivos.

Y dice más adelante: el interés del Gobierno de dotar a sus organismos y empresas públicas de transparencia y buena gestión a sus presupuestos de información y de seguimiento exhaustivo.

Mire, Sr. Consejero; y entro ya en algunas cosas concretas. Este es el articulado de la Ley de Presupuestos de 1994. En este articulado de la Ley, había 5 anexos, que yo he echado a faltar en el articulado de la Ley de los Presupuestos de 1995; es decir, los gatos de financiación aceptada, todos ellos, todos los provenientes de la Unión Europea, en los Presupuestos de 1994, en el articulado de la Ley, se hacía una redacción exhaustiva de cuáles era los gastos, de cuáles eran las anualidades y cuáles eran las aportaciones o cofinanciaciones de cada una de las Administraciones, bien la Regional, bien la Central ó bien la Comunitaria.

Sin embargo, en los Presupuestos de 1995, no están; y eso que el Consejo de Gobierno solicitó una disposición de crédito y una modificación presupuestaria para incrementar el gasto de elaboración del Presupuesto, de medio millón de pesetas a tres millones y medio; a pesar de que ha aumentado la partida, ha disminuido el papel y la información.

Por lo tanto, Sr. Consejero, a mí me hubiese gustado tener esa información sobre las cofinanciaciones provenientes de la Unión Europea, porque nos hubiesen facilitado mucho el trabajo, y creo que los Diputados de esta Cámara y los Grupos Parlamentarios tienen, evidentemente, derecho a ella.

Y voy a entrar en el articulado de la Ley. En el artículo 2, Sr. Consejero, y en su apartado K), habla de los créditos aprobados en el artículo 1 de esta Ley; es decir, los gastos se financiaría mediante; y el artículo k), dice: emisión de Deuda Pública -en sus palabras-. Si es un presupuesto de liquidación, y sólo va a ejecutarse 15 días, yo creo que este apartado sobra; no creo que vayan a emitir deuda pública en 15 días, sería una auténtica barbaridad. Por lo tanto, por mor del ahorro de papel, de ese que estábamos

hablando, podría suprimir.

En el Artículo 3, de los beneficios fiscales, dice: los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Diputación Regional de Cantabria se estiman en 399.240.000 pesetas. Son efectivamente los mismo beneficios fiscales que en el Presupuesto de 1994. Por lo tanto, a mí me gustaría que explicase por qué no ha variado esta partida, por qué se ha congelado, cuál es el sentido de este Artículo.

En el Artículo 10, Sr. Consejero, que habla de las limitaciones en las transferencias de crédito. Siendo coherente con lo que acabo de decir, que no puede aparecer en el texto articulado de la Ley nada que hace referencia a Deuda Pública, en función de que en 15 días Ustedes no van a emitir deuda pública, y son unos Presupuestos ajustados a la realidad, según sus puntos de vista, pues ajustémoslo también a la realidad en el presupuesto o en el artículo. Pues en el artículo 10 también se habla de deuda pública, en los apartados b) y c). Por lo tanto, evidentemente, se debería de suprimir esta nomenclatura o esta idea del artículo 10.

Imprevistos y funciones no clasificadas, también en el artículo 10. Si estamos, Sr. Consejero, en un presupuesto de liquidación, los imprevistos y funciones no clasificadas; y si no es un presupuesto, es un pospuesto, por decirlo de alguna manera; entonces, no hay imprevistos y sí hay una función no clasificada. Pero luego hablaremos de ello, porque la cifra que presupuestan ustedes tiene una cierta dimensión. Por lo tanto, tampoco los imprevistos deberían estar en el articulado de esta ley.

En el artículo 14, es donde existe el error que ha mencionado el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, y además este es clamoroso. Permítame que se lo lea, porque vamos a intentar corregirlo aquí y ahora. -Dice así-: El presupuesto del ejercicio de 1994, se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, al 31 de diciembre. La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno dicha liquidación presupuestaria, antes de la aprobación del Proyecto de ley de Presupuestos para 1995. Esta liquidación presupuestaria será remitida a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Evidentemente, supongo que donde dice: 94, tendrá que decir: 95; y, en todo caso, donde dice: 95, deberá decir: 96, ó no decir nada. Porque estamos pillados ahí con esa redacción; porque si ustedes me someten la liquidación del Presupuesto de 1995 a la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos de 1996, me la tienen que traer pasado mañana, que al fin y al cabo esto era también lo que yo le pedía, porque, como yo decía, era un Presupuesto ya vencido y esa liquidación nos la deben. Pero, de todas las

maneras, yo creo que esta redacción se debería de cambiar.

En el apartado 3, de ese artículo 14, también dice: las Consejerías remitirán a la Intervención los documentos justificativos de derechos y obligaciones imputables al ejercicio de 1994. Será -supongo- al ejercicio de 1995.

Vamos al artículo 18. En el artículo 18, Sr. Consejero, hablada de la legislación aplicable a los Presupuestos; y dice: los contratos que celebre la Diputación Regional de Cantabria -en referente a las normas de contratación- se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de adaptar progresivamente sus competencias propias reguladoras en dicha Ley.

Evidentemente, Sr. Consejero, si estamos en un Presupuesto de liquidación, en 15 días no vamos a adaptar progresivamente las normas reguladoras a lo que establezcan otras leyes. En 15 días no va a dar tiempo a aprobarlas; con lo cual, este apéndice, desde mi punto de vista, también sobra. Y entiéndame que estoy intentando hacer una aportación positiva, me estoy convirtiendo en redactor del presupuesto y estoy intentando hacer una aportación positiva al articulado de la ley.

El artículo 20, habla de los avales. Dice: La Diputación Regional de Cantabria podrá avalar, en las condiciones establecidas por la Ley 7/84 y por el Decreto 18/86, las operaciones de crédito que las entidades de crédito concedan, previa aprobación de la Asamblea Regional. No cuantifica nada, no pone un límite. Yo creo que también, como es un ejercicio de liquidación, en 15 días no van a avalar absolutamente todo. Podríamos poner un pequeño límite que, en todo caso, se lo expondré en una enmienda al uso, si ha lugar.

El artículo 21, éste sí que es clamoroso. El apartado 2, dice: Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública amortizable. ¿En 15 días?. Yo creo que sobra. Si estamos ajustándonos a la realidad, como nos lo están diciendo todos los Consejeros; no, si no hacemos más porque no podemos hacer más en 15 días. Bueno, pues con este articulado de la Ley vamos también a ajustarnos a la realidad. Se autoriza al Consejo de Gobierno a emitir Deuda Pública amortizable de la Diputación Regional de Cantabria. Yo creo que en 15 días, Sr. Consejero, no podremos hacer esas cosas.

El artículo 24, tiene varias cosas, Sr. Consejero, que a mi me gustaría...; quizás, si quiere contestar, porque yo tengo para un rato....

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: No, no tengo ningún inconveniente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ:...Suspendo aquí mi intervención y prosigo posteriormente, porque es que le veo con cierta inquietud.

EL SR. PRESIDENTE (Sr. Agudo San Emeterio): Entonces tiene la palabra el Sr. Consejero, para contestar, en primer lugar, al Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra, Sr. Consejero.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Respecto a la Exposición de Motivos; yo siento mucho que no les haya gustado o satisfecho. La verdad es que a mí sí me gusta, y realmente yo creo que es la primera vez que se hace una Exposición de Motivos de todos los articulados de la Ley que anteriormente se han aprobado.

Volvamos otra vez, yo creo, al tema redundante del 15 por ciento del Impuesto de las Personas Físicas. Si les parece, y para solventar este tema y no seguir siempre dando vueltas al mismo asunto, podemos tomar el acuerdo aquí, ahora mismo, de que cuando se reúna el grupo de expertos y haya la primera conclusión o primeros datos cuantitativos y cualitativos de los modelos de financiación autonómicas posibles y cuantificados con datos rigurosos y tengamos una base sobre la cual trabajar; si les parece, yo me comprometo a llamar al Presidente de la Comisión y convocar a la Comisión sobre este tema, solamente sobre este, monográficamente y, por supuesto, con un tiempo prudencial y adecuado para que nos dé tiempo a convocarla durante un día o durante más días, si fuera preciso y necesario. Porque yo creo que la trascendencia y la importancia del tema así lo aconsejan. Incluso yo estaría dispuesto a suministrar la información que posea con anterioridad a esta Comisión, para que una vez que nos sentemos podamos discutir sobre ella de forma directa.

La venta de las acciones; me refiero a los 135 millones del Racing. No queremos venderlas todas o no hemos previsto venderlas todas. Incluso, la cifra de los 135 millones nos parece optimista. Y lo que sí siento es no poderle informar respecto de las tasas de hospitales y asilos; porque este es un ingreso que nos viene dado de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y no poseo datos para evaluar por qué es el crecimiento. Sí de recursos eventuales, que obedece a ingresos de ejercicios anteriores que hemos contabilizado este año; y entonces es ya una cantidad real que por eso está incluida en estos Presupuestos.

No sé si le he contestado a todas las cuestiones. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, señor Consejero.

Continúa el Sr. Guerrero con su exposición. Iba en el artículo 24, me parece.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Iba por el artículo 24. Gracias por recordármelo y apuntármelo.

El artículo 24.1, segundo párrafo; a mí me gustaría que me explicase el segundo párrafo -irá tomando nota, ¿no?- El 24.1, segundo párrafo. dice: Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo. A ver si me podría explicar el contenido de este párrafo, porque es un poco críptico.

Y en el 24.3, dice: Durante 1995, las convocatorias de plazas para ingresos de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios, el número de plazas de nuevo ingreso será inferior al que resulte de aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

He hablado del artículo 24, en la primera parte; porque, evidentemente, cuando hable del artículo 37, que habla de la oferta pública de empleo; el artículo 37 dice: Oferta pública de empleo; el Consejo de Gobierno podrá autorizar, a propuesta del Consejero de Presidencia y con informe favorable del Consejero, la convocatoria de plazas vacantes que se consideren que puedan afectar al funcionamiento de los servicios públicos esenciales con el límite a que se refiere el artículo 25.

Evidentemente, el 25, me he ido a leerlo inmediatamente y no tiene absolutamente nada que ver con todo este tema; con lo cual será -supongo- el artículo 24, y más concretamente el 24.3. Pero, de todas maneras, Sr. Consejero, si concatenamos el artículo 37 con el artículo 24.3, no va a haber oferta pública de empleo. Así de claro. O sea, nos podíamos haber ahorrado el articulillo este, el 37, y no despertar falsas expectativas porque haya un título. No va a haber oferta pública de empleo, si concatenamos el artículo 37 con el 24.3.

El artículo 34 -y vuelvo hacia atrás- que es muy cortito, dice: Jornada reducida; cuando con sujeción a la normativa vigente, el personal realice una jornada inferior a la normal, experimentará una reducción proporcional sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de trienios.

Yo le sugeriría que incluya también el tema de

las pagas extraordinarias. Yo me he molestado en repasar las normas presupuestarias de años anteriores, de ejercicios anteriores, y hay alguna de ellas que yo creo que con buen criterio introducen el concepto de pagas extraordinarias; y, evidentemente, lo que abunda no molesta, y yo creo que sería una muy buena matización.

La Disposición Adicional Segunda, también ha hecho alusión el Portavoz de Izquierda Unida a ella, y la voy a relacionar con la falta de documentación que se nos ha entregada y con la incongruencia que supone la Disposición Adicional Segunda en su redacción. Dice: Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de Gobierno dará cuenta documentada a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, al mes siguiente de cada trimestre natural, de las siguientes cuestiones. -Y entre ellas dice: De las provisiones de vacantes de personal que figuran detalladas en los respectivos anexos". Pues no tenemos anexos, y el Presupuesto no tiene anexo de personal; con lo cual no hay provisión de vacante de personal; con lo cual, existe una gran incongruencia en esta redacción. Una de dos, o incorporan rápidamente los anexos o suprimen el artículo y el apartado en concreto.

La Disposición Adicional Tercera; a mí me parece que se debería de completar. Hace referencia a un plan de disposiciones que debe hacer o que se pretende hacer desde la Consejería de Economía, y que se debería -desde mi punto de vista- incorporar una redacción, en la cual estos planes se remitan a la Comisión de Economía y Hacienda para que ésta pueda estudiarlos y debatirlos, en todo caso, si lo cree conveniente.

La Disposición Adicional Quinta, dice: Los organismos autónomos y las empresas públicas adaptarán sus actuaciones a lo previsto en la presente Ley. La cuantía señalada en el apartado b), del artículo 13 de esta Ley; las limitaciones de dicho artículo, se aplicarán en el mismo ámbito de los organismos autónomos.

Se refiere a que cuando las partidas superan los 20, ó los 2 ó 3 millones de pesetas, la aprobación tiene que ser o bien del Consejero o bien del Consejo de Gobierno, en función de una cosa u otra. Esto se puede trasladar, evidentemente, a organismos autónomos, pero no a empresas públicas. Las empresas públicas, desde mi punto de vista, Sr. Consejero, están dirigidas por Consejos de Administración, y entonces sería complicado trasladar miméticamente lo que intenta plantear la redacción de este párrafo.

Me gustaría que me explicasen lo que han querido decir, hacer o plantear con la Disposición

Adicional Sexta. Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 26, de la Ley de Cantabria 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública; el cual queda redactado de la siguiente manera: Se establecen los siguientes Cuerpos de funcionarios al Servicio de la Administración Autónoma de Cantabria: Cuerpo Técnico Superior, Cuerpo de Gestión, Cuerpo Administrativo, Cuerpo General Auxiliar, Cuerpo General Subalterno. Y Cuerpos de la Administración Especial: Cuerpo Facultativo Superior, Cuerpo de Diplomados, Cuerpo de Técnicos Auxiliares y Cuerpo de Agentes del Medio Natural. Con lo cual, se está modificando, evidentemente, la Ley 4/1993. Me gustaría saber cuáles son los criterios por los cuales se establece esta medida.

La Disposición Final Primera, y teniendo en cuenta que es un Presupuesto de liquidación, debería estar redactada de otra manera; de arriba a abajo. Yo, por lo tanto, le ruego que se lo piensen, y que a través del Grupo Popular o del Grupo Regionalista, que son los que apoyan al Gobierno, introduzcan una enmienda de modificación de esta Disposición Final Primera, porque a nosotros nos parece que tiene una inadecuada redacción.

He acabado con el articulado de la Ley. Y una vez acabado con el articulado de la Ley, a mí me gustaría ya entrar, evidentemente, en lo que son el capítulo de ingresos o los ingresos del Presupuesto de 1995, y también los gastos. Pero más concretamente en cuanto a los gastos, me voy a ceñir única y exclusivamente, o intentaré hacerlo, a los gastos de la Consejería.

En el capítulo de ingresos, lo primero que tengo que plantear, Sr. Consejero, es que nos sorprenden algunas cosas. Permítame la ironía. En efectos inútiles, sigue manteniéndose la misma cantidad que en el Presupuesto de 1994. Como ustedes se han hartado de decir a lo largo de todas las comparecencias que todo esto que ha sucedido anteriormente era inútil, pues yo creo que la deberían de haber incrementado, pero sigue el millón de pesetas.

Ha desaparecido un concepto, que es: implantación de prótesis de Liencres. No hay ingresos, en este Presupuesto, por implantación de prótesis de Liencres. Y quiero recordarle que en el ejercicio de 1994 estaba presupuestado con 60 millones de pesetas. Si me podría explicar a qué es motivado o a qué es debido, pues se lo agradecería.

Transferencias corrientes, en ingresos, desaparece el concepto 462; no están los 225 millones del Recargo Provincial del Impuesto de Actividades Económicas. A mí me parece que de cara a la opinión pública, ustedes podrán decir que lo van a suprimir; pero para suprimir el recargo, Sr. Consejero, habrá que proceder a una modificación legislativa de

ese recargo y ponerlo en cero. Pero, en todo caso, lo que sí que tienen que aparecer es en los ingresos. Porque los ciudadanos de esta Región afectados por este recargo, lo están pagando; y en algún sitio se tendrá que ver la plasmación de esas cantidades que estos ciudadanos están pagando. Y le quiero recordar también que es un recargo provincial; y que este recargo provincial, se lo dije en alguna ocasión o se lo he dicho en alguna ocasión, sirve para ayudar y poder financiar actuaciones de Ayuntamientos más necesitados o con poca financiación propia.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo creo que se debería de incorporar inmediatamente lo que en estos momentos ustedes estimen como recargo provincial, o lo que van a recaudar como recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas, porque en algún sitio tiene que estar. Y esto aunque es una cantidad pequeña, Sr. Consejero, a mí sí que me parece grave. Es decir, no pueden estar ustedes recaudando algo y cobrando un recargo provincial que luego no aparece en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

Los fondos comunitarios han pegado un bajón importante. No me extendo aquí porque ya ha hecho la puntualización oportuna el portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Pero yo me iría a ingresos patrimoniales, Sr. Consejero; y éste ha subido en una cantidad importante. Y pasa de 195.540.000 pesetas a 625.540.000 pesetas. Y le repito la cifra: 625.540.000 pesetas. Y se la repito porque en los Presupuestos no natos de 1995, traídos a esta Cámara por el anterior Consejo de Gobierno, la cifra era 652.540.000 pesetas. No eran 625.540.000, sino que eran 652.540.000; donde está el dos, está el cinco, y donde está el cinco está el dos. Yo no sé si esto es significativo. De todas maneras, parece ser que hay un incremento importante de intereses bancarios que se incrementan en 530 millones de pesetas, creo.

En cuanto a enajenación de inversiones reales, pues las tres partidas son significativas. Venta de las parcelas del Polígono del Vallegón. Usted acaba de llegar, ya lo sé. Pero, mire; en los Presupuestos del 92, 93, 94 y 95 están vendiendo las parcelas del Polígono del Vallegón. Parece ser, Sr. Consejero, que es como aquel padre que tiene una hija y la quieren casar con diferentes novios. Lo quieren vender varias veces. Yo no sé, Sr. Consejero, a qué se refiere; si esta venta de parcelas del Polígono del Vallegón pues las van a intentar revender nuevamente.

La venta de acciones ya ha dicho que es del Racing. Y la venta del material de Televisión son 40 millones de pesetas; supongo que serán los restos de aquel proyecto, no nato también, de Televisión

Autonómica. Pero esto debería de estar en material, yo creo que debería estar en material, en el que me he referido: en efectos inútiles.

El Fondo de Compensación Interterritorial, el concepto 798; está presupuestado con 1.319.400.000 pesetas, pero no tiene su correspondencia en gastos. Nos hemos enterado esta mañana; y esa es la desventaja de haber venido el último, Sr. Consejero, sino, no hubiese dicho nada. Pero el Consejero de Obras Públicas no ha tenido más remedio que reconocer que no tenía su traslación en la Consejería de Obras Públicas. Y Usted ya sabe que este es un gasto aceptado que aparece en los Presupuestos Generales del Estado de 1995 y que tiene nombre y apellidos; y, por lo tanto, al parecer, este dinero se está dedicando a otra cosa, Sr. Consejero.

Por último, en cuanto a los ingresos, me referiré a la partida de activos líquidos incorporables. 300 millones había en esta partida en el Presupuesto anterior -creo recordar-, y ahora pasa a 2.758 millones. No existía esta partida. El concepto total de activos financieros, tenía 331.950.000 pesetas en los Presupuestos de 1994; y se multiplica por diez, y pasa a 3.000 millones. Se incorpora, evidentemente, esta partida de activos líquidos incorporables de 2.758 millones de pesetas. Con lo cual, me gustaría, lógicamente, que me explicase a qué es debido o cuál es el origen de este concepto presupuestario.

Estoy siendo demasiado rápido, inclusive; habría para mucho más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vaya acabando, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Vamos a hablar de los gastos, Sr. Consejero. Usted sabe que hay un artículo -seguro que lo sabe- en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que viene a decir -a ver si lo encuentro, que tengo un montón de papeles- que no se puede sobrepasar el 25 por ciento. Lo hemos sobrepasado al final. Hemos llegado al 25,48 por ciento; mis datos yo creo que son correctos, Sr. Consejero. Es decir, el gasto en amortización de la deuda es el 25,48 por ciento del Presupuesto. Entonces nos hemos pasado; nos hemos pasado un poco, pero nos hemos pasado. Yo diría que nos hemos pasado bastante, porque depende de cómo se mire; si son con el conjunto de los ingresos, o solamente de ingresos corrientes. Si fuese de ingresos corrientes nos habríamos pasado mucho más; y si son del conjunto de los ingresos, pues nos hubiésemos pasado ese medio punto, única y exclusivamente. Por lo tanto, Sr. Consejero, a mí me parece que no es gratuito que ustedes no incorporen deuda, o acudir a Deuda Pública en estos Presupuestos; es que no pueden, porque ese artículo 24 de facto se lo prohíbe; al pasarse, se lo prohíbe.

A mi, Sr. Consejero; lo ha hecho perfectamente el portavoz de Izquierda Unida y me voy a ahorrar el leerle las series anuales de gastos en distribución porcentual de los diferentes Presupuestos. Pero mire, Sr. Consejero, cada vez dependemos más de fuera; y me explico. En cuanto a ingresos, cada vez dependemos mas de fuera. La serie anual de ingresos no generados; es decir: las transferencias corrientes y las transferencias de capital, son ya del 62,29 por ciento, con lo cual está por encima de la mitad de lo ingresado por la Diputación Regional de Cantabria, y eso a nosotros nos parece grave.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Un momento, Sr. Diputado. Le ruego que vaya acabando, porque hemos sido bastante condescendientes todos durante todas las comparecencias. Yo creo que la condescendencia tiene un límite y el límite suyo se está acabando. Simplemente que vaya finalizando, por favor,

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Agradezco al Presidente su puntualización.

En inversiones, Sr. Consejero; es un Presupuesto de escasas inversiones. Hay un dato que a mí me llama mucho la atención. Es el Presupuesto que menos inversiones tiene desde 1987. Así de claro, contundente y frío. No ya antes de período electoral o después de período electoral. Es el presupuesto que menos invierte desde 1987. Y eso, Sr. Consejero, es un dato, un dato que es significativo con respecto a lo que son los Presupuestos.

Para ir acabando, en función de lo que me ha aconsejado el Presidente de la Comisión. Le sugeriría que repase algunas de las partidas presupuestarias que incluyen tanto pago de intereses como pago de amortizaciones, porque debe haber alguna disfunción. Yo me he tomado la molestia de repasármelas todas, en función de las disponibilidades de crédito y las transferencias de crédito que han realizado, que han solicitado, tanto la 108 como la última transferencia de crédito, disposición de crédito, aprobada el otro día; y, concretamente, hay algunas de ellas que no coinciden. Por ejemplo, la operación del 23.6.88, del Banco de Santander; no coincide exactamente lo que se solicitó en su momento de baja, para hacer la transferencia oportuna, con lo que debería de coincidir a la hora de implantarlo en el Presupuesto. Lo que había en el Presupuesto de 1994 menos la baja que se ha dado, pues no coincide exactamente con la aplicación. Las demás sí suelen coincidir.

También sucede lo mismo con algunas partidas de las últimas disposiciones de crédito que solicitaron el lunes pasado; concretamente tres. Por lo tanto, Sr. Consejero, concretamente se lo voy a decir: la amortización del crédito del Banco de Crédito Local, número 11521/1, no coincide; no coincide tampoco la

del Banco de Crédito Local, número 10779-0, tampoco coincide. No sé si será un error o habrá saltado algún número, etc. etc. -Voy acabando-.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Vaya acabando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo ya.

Simplemente, Sr. Consejero, por esa transparencia que hablaba de las empresas públicas. Yo le recomendaría que se releyese el presupuesto de Cantur. En Cantur, aparecen unos beneficios de explotación de 136 millones de pesetas. Si aparecen unos beneficios de explotación de 136 millones de pesetas, es lógico que la subvención de la Diputación Regional de Cantabria deba disminuir en 136 millones de pesetas; es decir, 537 millones que es lo da la Diputación menos 136, para que al final, lógicamente, queden cero. Y tendríamos 136 millones de pesetas, la Diputación Regional, para invertir en otras cuestiones.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. D. Carlos Saiz.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Sí. Muy brevemente, para hacer tres puntualizaciones y una pregunta muy concreta al Consejero.

Al señor Portavoz del Grupo Socialista, al que en otras ocasiones brillantemente defiende el Reglamento de esta Cámara, le quiero recordar que el artículo 42 regula las comparecencias; y en base a él, el artículo 70, en su apartado 2, habla de unas intervenciones de diez minutos. Entonces, defendamos también aquí el Reglamento de la Cámara.

Quiero, por otra parte, en contra de la opinión de otros que me han precedido en el uso de la palabra, felicitar al Consejero por la abstención en el Consejo Fiscal, por responsabilidad con Cantabria y por responsabilidad con el momento político actual que se vive.

La pregunta concreta, es: que en el programa 6331, en el concepto 226/2, hay una partida presupuestaria de 1.000 millones de pesetas; y me pregunta es por qué está en capítulo 2. Es así de concreta.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: ¿Por favor, me puede repetir?.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Sí. En el programa

6331, en el concepto 226/2, que son imprevistos y funciones no clasificadas; en obligaciones de ejercicios anteriores, hay 1.000 millones; ¿Por qué es en capítulo 2?. No se por qué está ahí, y ese es el motivo de mi pregunta.

Y por finalizar, por la hora que es, y después de estos dos días hacer una pequeña regresión literaria; antes titulábamos: Los gozos y las sombras; del articulado de estos presupuestos. Y yo me voy a permitir, en el mismo tono literario e irónico, titular su intervención como: que cualquier tiempo pasado fue mejor, y es posible que haya seguido así para su Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para responder a las cuestiones que se han planteado.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto al articulado, yo creo que es mejor que responda el Interventor General, y yo voy a hacer una exposición rápida y general de lo que aquí se ha apuntado.

En primer lugar; los gastos de 5 millones a 3,5, en gastos de elaboración de los Presupuestos. ¡Claro!, es que son los gastos de elaboración del Presupuesto para 1995 y para 1996, porque vamos a elaborar dos Presupuestos. Entonces, para no tener que convalidar el gasto y prever hacer una buena información, una buena documentación del Presupuesto de 1996, que ustedes tendrán completa con todos los anexos que nos piden. Y además también quiero apuntar que el anexo de financiación afectada, del 94, está erróneo. Y que si usted fija en la Consejería, en la sección 5, por ejemplo, todas las inversiones que constan fuera de Objetivo 1, resulta que están dentro de relación con ese anexo; y que nosotros preferimos, ya que es un presupuesto de liquidación, hacer un buen anexo de financiación afectada para el 96, anexo riguroso y correcto.

En cuanto al articulado; luego contestará punto a punto el Interventor General. Yo creo que el articulado nunca es de ejecución. Un articulado es el texto de la Ley que acompaña a los Presupuestos. Yo nunca he dicho que el articulado sea de ejecución; yo he dicho que el estado de gastos e ingresos es de ejecución, no el articulado. El articulado es una Ley, y las leyes no pueden ser de ejecución.

Me paso, sin más, a los ingresos. La implantación de prótesis en Liencres; no le puedo contestar, sintiéndolo mucho, porque es un dato que nos viene confeccionado por la Consejería de Sanidad, al ser un ingreso por tasas de esa Consejería y no le

puedo contestar.

La coincidencia de la cifra de los 625 millones, es una mera coincidencia. Yo no me había fijado en ello, pero es una coincidencia; y si corresponde a mayores intereses de la deuda, yo creo en parte a la colocación que se ha hecho anteriormente y a la colocación de los activos líquidos que estamos efectuando en estos momentos.

La venta de parcelas del polígono de Vallegón; efectivamente, tiene usted razón, todos los años figura la venta del polígono de Vallegón. Lo que yo creo que este año sí vamos a hacer las parcelas, por fin, de ese polígono; y, por lo tanto, tenemos que presupuestar su venta. Hay un expediente de gasto plurianual, la dotación presupuestaria está, y entonces vamos a acudir a esa venta.

Los activos líquidos incorporables, es en remanente de la tesorería que hemos incorporado al Presupuesto. No lo hemos querido denominar remanente de tesorería, para no confundirlo con el criterio tradicional, al menos en este presupuesto, de lo que es el remanente de la tesorería para financiar las incorporaciones de remanente como gasto de crédito. Hemos querido denominarlo así para no confundirlo con el otro remanente de tesorería tradicional; pero eso corresponde al superávit del ejercicio del 94. Superávit real que financia el presupuesto del 95, o que parte de él financia el presupuesto del 95.

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas; efectivamente, dice que las Comunidades no podrán endeudarse si superan el 25 por ciento. Bueno, no nos podemos endeudar, no vamos hacerlo. Pero además hay una interpretación, un criterio del Tribunal de Cuentas del Reino, el cual considera que la carga financiera a que hace referencia el mencionado artículo, son los intereses. Y en este caso tampoco estaríamos sobrepasando el 25 por ciento; pero como no nos vamos a endeudar, y sí nos interesa amortizar la mayor deuda posible, pues no hemos visto inconveniente alguno en sobrepasar este 25 por ciento.

Dependemos de fuera. Evidentemente no somos una Autonomía de cupo, evidentemente. Pero no es que tengamos pocos ingresos propios, porque la participación en los ingresos del Estado, que es una transferencia corriente, que son 20.000 millones, son nuestros. Son nuestros, porque responden a la transferencia de competencias que en su día hemos aprobado las dos Administraciones; con lo cual, ese ingreso es nuestro. Que lo recaude y lo gestione la Administración del Estado, es otra cuestión; pero es tan nuestro como otros tributos cedidos.

Tampoco tenemos la competencia legislativa sobre tributos cedidos; lo gestionamos y recaudamos,

nada más. Es decir, que nuestra autonomía financiera es escasa, sí es escasa; pero no se puede obviar, o no se puede deducir de los ingresos propios la participación en los ingresos del Estado, porque es nuestra por Ley. Es un ingreso tan propio como los otros y supera los 20.000 millones

Y no sé quién ha hecho la pregunta de que no estaba la corresponsabilidad fiscal calculada en Presupuesto. Está dentro de esa participación de los ingresos del Estado.

De las inversiones ya hemos hablado mucho de ellas. Yo sólo comentarle una cuestión. Una cosa, como usted sabrá muy bien, es lo que se presupuesta, y otra cosa es lo que se ejecuta. Es muy fácil presupuestar y crecer. Mire usted, nosotros podríamos haber crecido en inversión real. Y todo que hubiéramos crecido en inversión real, el 65 por ciento, o gran parte de ello, pudiéramos haber dicho que se financiaba con Objetivo 1, y haber computado como ingreso esos fondos comunitarios. Pero como no vamos a ejecutar, hemos preferido ser sinceros; y decir, no vamos a ejecutar esas inversiones reales y sólo consignamos las que vamos a ejecutar. Porque - hablo de memoria, no tengo aquí los datos- ya hemos liquidado el Presupuesto del 94, pero no creo que la inversión real del Presupuesto del 94 supere los 3.000 millones de pesetas. Aquí nos vamos un poco más lejos. Es decir, una cosa es presupuestar y otra cosa es ejecutar. Y nosotros sí que intentaremos ejecutar casi todo lo que hemos presupuestado, aunque el corto espacio de tiempo son 45 días.

Yo, nada más. Para concluir, cedo la palabra al Interventor General y al Director Regional de la Tesorería, para que hagan referencia a los intereses en amortización de los préstamos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Interventor General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Señor, D. Luis Romasanta.

EL SR. ROMASANTA MARQUINEZ: Con su permiso, señor Presidente.

Me temo que me ha tocado una labor un poco compleja y difícil; y especialmente compleja cuando por la hora que es, que lleva el auditorio ya bastante tiempo de exposición. Y, en concreto, el señor Representante del Partido Socialista, ha comentado casi artículo por artículo, a una Ley que yo voy a intentar responder, por supuesto en la medida de mis conocimientos, con la mayor brevedad posible; y, eso sí, sin obviar una cosa que a mi me parece fundamental de entrada, y que quizá lo debo de decir yo que llevo en el cargo un poco más de un mes. El Escenario Presupuestario y el Escenario de Control, que son los dos escenarios que me corresponden por

razón de mi cargo, eran especialmente preocupantes en esta Comunidad Autónoma.

Respecto al Escenario Presupuestario, nos encontramos en este momento con dos leyes de presupuesto prácticamente solapadas: una ley que se ha denominado -yo creo que con bastante fortuna- ley mordaza de por medio, derogando artículos específicos de una ley anual presupuestaria; y, por si fuera poco, en ese escenario de difícil cuantificación, había que proceder a liquidaciones y a prórrogas de presupuesto de muy difícil encaje técnico, técnico-contable sobre todo, por la sencilla razón de que algunos presupuestos eran casi inconexos entre sí en diversas partidas, y motivaban que la liquidación, y por supuesto el más estricto cumplimiento a la legalidad que es el principio por el cual esta Intervención General se ha guiado, respecto al cumplimiento concreto a la Disposición Final Segunda de la Ley 5/95 actualmente vigente, de Presupuestos Generales para 1994, obligaba a una incorporación de modificaciones presupuestarias ciertamente difícilísimas de encaje en estas circunstancias. Eso en lo que respecta genéricamente al área de presupuesto.

Y en lo que respecta también genéricamente, y ahora entro en los aspectos concretos a la Ley de Control; lo primero que detectó esta Intervención General fue la necesidad, en términos que yo me atrevo a calificar de cruciantes, de controlar los grandes capítulos por donde discurre el gasto público, que básicamente -como sabemos- es el gasto de personal, el gasto de recursos humanos y los gastos corrientes, amparado sobre todo en el sistema de pagos a justificar que excepciona el principio general de pagos en firme, los gastos contractuales y los gastos subvencionables. Yo debo decir, a propósito de esto último, que no estoy muy de acuerdo con la expresión que se ha hecho aquí de que se carece de gastos sociales en este Presupuesto; teniendo en cuenta que si por gastos sociales se puede entender los gastos de transferencias corrientes y de capital, nos encontramos con unos gastos subvencionables o transferenciables que prácticamente equivalen a un 25 por ciento de este Presupuesto. Me parece que es un gasto social de una cuantía ciertamente relevante.

No quiero generalizar más; aunque por parte tanto -como digo- de presupuestos y de control interno, podríamos encontrarnos ante una serie de cuestiones que llevarían a alargar innecesariamente esta intervención. Lo que tampoco puedo obviar, y brevemente creo que es necesario que lo conozca esta Comisión, es el estado ciertamente lamentable; y quiero calificarlo de lamentable en términos eufemísticos, de la escasez de medios, tanto humanos como materiales, con los que se ha encontrado esta Intervención General, al tomar posesión de su cargo. Yo creo que esto debería de recalcarse con especial énfasis, porque esto ocasiona el que por errores mecanográficos; efectivamente, como han dicho muy

bien sus Señorías; haya dos artículos que por un error, evidentemente mecanográfico: el 24 y el 37, se remitan a artículos que no tiene sentido.

A mí me gustaría, y en ese sentido me expresé en un principio así con el Consejero de Hacienda, que Sus Señorías visitaran las instalaciones y los medios humanos y materiales con los que cuenta esta Intervención General de Cantabria; porque decir que son insuficientes, me parece que sería eufemístico.

Remitiéndome entonces en concreto al artículo, puesto que así se me ha pedido; y ya que por parte del señor Representante del Partido Socialista se han seguido los artículos cronológicos del articulado, yo los voy a responder a mi juicio como los entiendo en su redacción, y muy brevemente además.

Respecto al artículo 3 y al 10, en los que se habla de emisión de Deuda Pública; evidentemente, no se trata de una emisión de Deuda Pública al estilo tradicional que se podría entender, quizás por la expresión que ha hecho su Señoría. Es simplemente una emisión de Deuda, obligada por dos motivos: primero, por el entendimiento de que se trata simplemente de una política de préstamos, no de Deuda Pública al sentido tradicional de la Hacienda Pública; puesto que sería un error puesto que esto no lo recoge así, por otro lado; y, por otro lado, ante la posibilidad -esperemos y yo deseo que muy remota- de que hubiera una prórroga de Presupuestos para el año natural de 1996 que obligaría, efectivamente, a tomar en consideración la posible emisión de Deuda. Pero siempre -insisto- respecto al artículo 3...-perdón, no hay artículo 3- tanto el artículo 2 k), como el artículo 10, evidentemente se trata de una simple apelación a una política de préstamos, no a una política de Deuda Pública entendida en esa acepción que todos tenemos y con razón.

Respecto del artículo 3, de los beneficios fiscales; se trata simplemente de una estimación, como sabe su Señoría. Entonces, es la misma estimación del ejercicio anterior, pero yo creo que no tiene mayor relevancia, puesto que es un dato puramente estimativo. Como sabemos todos, el presupuesto de ingresos no obliga a una cuantificación cifrada exacta y cerrada y limitativa, sino simplemente a una cuantificación puramente orientativa. Y, en ese sentido, en el artículo 3, se han puesto las estimaciones que se espera prever que son más o menos similares.

El artículo 14, creo que su Señoría hacía mucha hincapié. Evidentemente, el artículo 14 es simplemente, el ejercicio 94, es el del 95. Esto ha sido un error puesto que, efectivamente, no tiene mayor importancia; la tiene toda, evidentemente, pero se trata de que donde poníamos 94, pongamos 95.

Respecto al artículo 18, la legislación aplicable; la adaptación progresiva, se trata de que debemos de tomar en uso, a mi juicio, la facultad que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, igual que las demás, de adaptar la legislación propia dentro de lo que dice la Ley 13/95 de Contratos para las Administraciones Públicas, que es una legislación de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas. En este sentido, la introducción que hizo la Ley 13 de Contratación, al ámbito de la Administración Autonómica, me parece sencillamente fundamental. Hay que tener en cuenta que la Ley de Contratos del Estado anterior no era de revisión obligatoria a las Administraciones públicas en general, y ésta sí. Lo que ocurre es que esta Ley es de revisión permite que otra serie de cuestiones, como por ejemplo:(...)registro de empresarios, etc., cada Comunidad Autónoma haga su legislación.

En este sentido, es evidente, a mi juicio, que la adaptación tiene que ser progresiva. Entiendo que no debe tener muchos temores gramaticales su Señoría, puesto que progresivamente quiere decir que no se puede hacer, evidentemente, en dos días; pero que el redactor piensa que debe irse a una legislación progresiva y aplicar sencillamente las facultades que tiene la Comunidad Autónoma como tal.

Después del artículo 18; si mal no recuerdo, hacía su Señoría mención al artículo 21 -me parece sobre formalización y gestión de operaciones de crédito. Yo entiendo que esto, el Señor Consejero, ya ha respondido más o menos; creo que no hace falta insistir en el tema, y sí recalcar una vez más la gran diferencia con remanentes de tesorería. Es decir, los activos líquidos incorporables tienen que ser matizados, desde mi punto de vista, lo que acaba de decir el señor Consejero, con la cuestión del remanente de tesorería. Responderíamos así a los apartados 1 y 3 del artículo 24.

Luego creo; y si no que me corrijan sus Señorías, si me equivoco; que pasaba al artículo 34. El artículo 34 se refería en concreto a la posibilidad de que en la jornada reducida contemplara las retribuciones. Yo entiendo; y perdonen quizá mi mal entendimiento semántico; que está dicho aquí. Es decir, aquí se está diciendo que se aplican tanto las retribuciones básicas como las complementarias, es decir, las retribuciones totales. No comparto, con todos los respetos, los temores de sus Señorías en este sentido.

El artículo 37, evidentemente es otro error, una pura errata mecanográfica, que yo creo que ya ha sido matizada suficientemente aquí.

La Disposición Adicional Segunda, me parece que se refería su Señoría al tema de los anexos, creo recordar; me parece que solamente a los anexos, no sé si a alguna otra cosa. Si es respecto al tema de los

anexos; efectivamente faltan en el presupuesto y es una cuestión a valorar por nosotros, si realmente puede ser imputable a cuestiones nuestras de procedimiento. Sí que es cierto; y yo no quiero con esto, por supuesto, disculpar a los distintos servicios bajo mi dependencia, pero sí que haría una remisión, como he dicho antes, al tema de la insuficiencia, puramente angustiosa, de medios humanos y materiales con que cuenta esta Intervención General.

La Disposición Adicional Tercera; yo, sinceramente, no he entendido lo que ha dicho su Señoría respecto a las auditorías. Puesto que, evidentemente, lo que pretendemos con esta Disposición Adicional Tercera es que se elabore un plan financiera a todos los organismos y empresas públicas con capital cien por cien de la Diputación Regional. Evidentemente, en la labor, valga un poco la redundancia, de elaboración y de conclusiones, debe intervenir el equipo auditor correspondiente; de sus resultados, evidentemente, esta Asamblea y esta Comisión, en principio, sabrán puntualísimamente de todos los avatares, eso es evidente. O sea, que la redacción, que no se le ocurra, por favor, a nadie pensar que imposibilita un conocimiento del poder legislativo, sino todo lo contrario.

Respecto a la Disposición Adicional Quinta; rotundamente no comparto la idea de su Señoría en el sentido de que los dos párrafos de esa Disposición Adicional Quinta, es que no tiene nada que ver entre sí. Es decir, el primer párrafo, lo que dice es que los organismos autónomos y las empresas públicas adaptarán sus actuaciones a la presente Ley. Las empresas públicas, es muy importante que adapten su actuación a lo previsto en la presente Ley; puesto que, como sabe muy bien su Señoría, las empresas públicas no están vinculadas al actual Presupuesto, y nos estamos encontrando con que hay requerimientos en los últimos informes anuales del Tribunal de Cuentas muy serios respecto a la remisión de cuentas públicas, de escrituras fundacionales, de escrituras modificativas de capital, etc., por parte de las empresas públicas con capital social cien por cien de la Diputación Regional, que han hecho caso omiso hasta ahora a los requerimientos del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, lo que se dice aquí de una manera, a mi juicio, muy innovadora, es que las empresas públicas también deben fiarse de lo sustancial por el articulado de esta ley.

Respecto al segundo párrafo; como he dicho hace un momento, no tiene nada que ver con el primero. Es decir, lo que dice el segundo párrafo es que en cuanto a los organismos autónomos, puesto que son los únicos que se ven vinculados por la limitación de este presupuesto, la disposición del gasto a nivel de sus presidentes, de sus directores regionales, o sus legítimos representantes en cualquier caso, tendrán la misma disposición de gastos que tienen el resto de los Consejeros; puesto que, sino,

nos encontraríamos con el puro contrasentido que si no se matiza de esta manera mediante una Disposición Adicional, un Consejero de una Consejería determinada puede gastar en el capítulo 2 de gastos corrientes hasta 5 millones de pesetas, y un presidente de un organismo autónomo podría gastar sin cuantía limitada. Yo creo que no hay ninguna contradicción en esta Disposición Adicional Quinta.

La Sexta, lo que hace es matizar, dar nueva redacción a la Ley de la Función Pública y matizar concretamente un tema que de seguir adelante yo creo que ocasionaría unos problemas jurídicos de gran preocupación, que sería la creación de un Cuerpo, el Cuerpo de Interventores de la Administración Regional, mediante una Disposición, la Disposición Adicional actualmente vigente en la Ley, que permitiría que una serie de personas por el hecho de estar en un momento dado en un puesto determinado pueden ser adscritos a un Cuerpo.

Eso alguna otra Comunidad, en concreto la Comunidad de Madrid, llevó a cabo una medida de unas características similares; esta medida ha sido impugnada y el recurso está a punto de fallarse, sospecho que a favor de los funcionarios. A mí me parece profundamente injusto y jurídicamente mas que discutible, que por el hecho de que una persona esté en un momento determinado en un sitio determinado, sea acreedora a ingresar en un Cuerpo determinado. Eso no es óbice, sino todo lo contrario, para que la Administración de Finanzas de la Diputación Regional deba ser merecedora de un Cuerpo de funcionarios específico; pero entrando de otra manera, por decirlo de alguna forma, mucho más ortodoxa. Y a corto plazo, sería incluso mi sugerencia, con el respeto debido.

Respecto a la Disposición Final Primera. Yo estoy deseando que el señor Diputado me dé una redacción alternativa; puesto que la Disposición Final Primera, entiendo que se ajusta perfectamente a una redacción consecuente con el articulado y que no tiene ningún problema de índole técnica; y si así lo tuviera, yo estoy abierto a las sugerencias de su Señoría.

Respecto al articulado, creo que no había más cuestiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):  
Muchas gracias.

Tiene la palabra, para aclarar algún aspecto también pendiente, el Director Regional de Tesorería.

D. Manuel Revuelta.

EL SR. REVUELTA PALACIO: Muchas

gracias, señor Presidente.

Para aclarar la cuestión que ha planteado, el Sr. Diputado; es fundamental entender que los gastos que aparecen reflejados en los capítulos de Deuda Pública, del presupuesto del 95, son los que estimamos que se van a tener que hacer frente en el conjunto del ejercicio. Cuestión distinta son los distintos expedientes que estarán llegando a esta Comisión, algunos seguramente quedan por llegar. De lo que se trata es de acoplar el presupuesto con el que actualmente estamos trabajando, que es el 94 prorrogado, a la realidad precisamente del 95. Siendo, como creo que es nuestra obligación, precavidos y no sabiendo cuándo se va a aprobar el Presupuesto del 95, incluso previendo la posibilidad de que no llegue a aprobarse. Por tanto, los expedientes que llegan, dado que los gastos de Deuda Pública se prorrogan a vencimiento; para aquellas partidas que vemos que hay exceso en el Presupuesto del 94 con la realidad del 95, pedimos la prórroga para poder darlas de baja y cubrir aquellas partidas en que hay defecto en la realidad con respecto al Presupuesto del 94. Por tanto, ¡claro!, cualquier parecido es pura coincidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio).  
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para aclarar alguna duda que tiene pendiente.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sí. Para terminar.

Lamentablemente antes se me olvidó responder, al Sr. Saiz, la pregunta que me hizo sobre obligaciones de ejercicios anteriores. Son ni más ni menos que los gastos corrientes; todo aquello que se refiere a suministro de luz, energía eléctrica, correo, teléfono; todo aquello que yo creo que ya ha salido conveniente reflejado en otros momentos y que corresponden a todas aquellas facturas que no se habían tramitado referentes a capítulo, a gasto corriente.

Les puedo avanzar que en el Presupuesto del 96 se va a residenciar en cada una de las Consejerías; porque actualmente es la Consejería de Economía y Hacienda, quien funciona como cajón de todas las obligaciones de ejercicios anteriores; con lo cual, no coopera demasiado a la calidad de lo que corresponde a cada una de las Consejerías. Sí que para el Presupuesto del 96 vamos a residenciar las obligaciones de ejercicios anteriores en cada Consejería, para que ustedes tengan la información de lo que está pagando o gastando cada Consejería de su ejercicio anterior.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Muchas gracias, señor Consejero.

Muchas gracias, señor Consejero.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de un segundo turno?.

Damos por acabada la sesión.

Muchas gracias.

Sin abusar, señor Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sin abusar. Simplemente que se le ha debido de pasar, al Sr. Consejero, la explicación sobre la no existencia de la partida 462, sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Y decir, por último, al Portavoz del Grupo Popular; que deseo fervientemente, y además de verdad y empleando un símil cinematográfico, que el Partido Popular y el Grupo Popular no regresen al futuro en esta legislatura.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agundo San Emeterio): Muchas gracias, señor Diputado.

D. Carlos Sáiz, tiene la palabra para intervenir en nombre del Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: No. Me niego a continuar...Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Tiene la palabra el Sr. Consejero, para aclarar y cerrar la comparecencia.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: La respuesta es que en la ejecución de los ingresos de 1994, teníamos cero pesetas del recargo del Impuesto de Actividades Económicas. Quizás nos estén llegando todavía los recargos provinciales. De todas formas, efectivamente, lo que ingresemos durante este ejercicio, supondrá un ingreso más y una generación de crédito correspondiente; y supondrá un mayor superávit del ejercicios, en su caso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas)

\*\*\*\*\*